



Método de valoración integral de componentes y variables para la comparabilidad de resultados entre unidades auditadas seleccionadas aleatoriamente; durante el ejercicio de la auditoría interna específica del SG-SST en la Policía Nacional.

Delgado Hernández Diana Lucero

García González Richard Raúl

Almanza Polo Jeison Enrique

Corzo Becerra Viviana

Especialización de Seguridad y Salud en el Trabajo, Universidad Piloto de Colombia

Proyecto de Intervención e Innovación

Dr. Ernesto Oviedo Rivero

19 de julio de 2021

Tabla de Contenido

1. Idea proyecto de intervención e innovación	14
2. Descripción del área y/o grupo a intervenir.....	17
3. Diagnóstico	20
3.1. Tipos de Auditoria según el área de control interno	21
3.1.1. Auditoría de Aseguramiento y Control Institucional.....	21
3.1.2. Auditoría Interna Específica.....	21
3.1.3. Auditoría Interna de Sistemas de Gestión.....	21
3.1.4. Auditoría Interna Combinada	21
3.1.5. Auditoría Interna de Seguimiento	22
4. Propuesta de intervención	25
4.1. Título	25
4.2. Alcance	25
4.3. Justificación.....	26
4.4. Objetivo General	29
4.5. Objetivos específicos.....	30
4.6. Acciones de intervención e innovación	30
4.7. Cronograma	32
4.8. Indicadores.....	32
4.9. Presupuesto	33
4.10. Análisis viabilidad y factibilidad (presupuesto, cronograma)	34
5. Resultados Esperados	35
6. Componentes de la herramienta de cuantificación para el ejercicio de las auditorías internas del S.G.S.S.T en la Policía Nacional	36
6.1. Componente de Gestión.....	37

6.1.1. Planeación.....	37
6.1.1.1. Evaluación del contexto interno y externo del entorno de la organización	38
6.1.1.2. Aplicación de la herramienta de análisis de contexto interno y externo	39
6.1.1.3. Evaluación inicial del SG-SST y su grado de implementación	39
6.1.1.4. Conocimiento de las necesidades y partes interesadas en el SGSST (identificación de variables de la población, perfil sociodemográfico, ámbito de gestión, condiciones de salud y perfil demográfico).....	40
6.1.1.5. Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST).....	40
6.1.1.6. Determinación de los límites y la aplicación del SGSST como alcance	41
6.1.1.7. Conservación de la documentación-estándar, Suite Visión Empresarial – SVE.....	41
6.1.1.8. Evaluación de responsabilidades de los cargos y roles del SGSST (Estructuración y organigrama).....	42
6.1.1.9. Evaluación de la definición de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (anual) ..	42
6.1.1.10. Evaluación de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST y el control operacional (compresión - anualmente)	42
6.1.1.11. Planificación para el logro de los objetivos en la unidad (actividades y recursos)	43
6.1.1.12. Definición de los mecanismos y herramientas para conocer los resultados de desempeño	43
6.1.1.13. Evaluación de la rendición de cuentas.....	43
6.1.1.14. Aseguramiento de la integración de procesos, programas y requisitos.....	44
6.1.1.15. Evaluación de la metodología de participación de los empleados en el SGSST (prevención, autocuidado, PRAV, plan de acción del riesgo, plan de necesidades, investigación de incidentes, accidentes y enfermedades).....	44
6.1.1.16. Evaluación de la metodología para definir el ámbito de gestión dentro de la unidad (diagnóstico integral)	44

6.1.1.17. Metodología aplicada en las acciones para abordar los riesgos y oportunidades (factores de éxito, adaptación, pares de reacción y riesgos; implementación de cambios en es instalaciones, procesos y servicios (gestión de cambio)).....	45
6.1.1.18. Metodología para la evaluación y valoración de peligros y amenazas del SGSST	45
6.1.1.19. Metodología para la evaluación de la identificación de oportunidades	45
6.1.1.20. Metodología para la identificación, recopilación y evaluación de los requisitos legales vigentes del SGSST	46
6.1.1.21. Herramienta que permite la identificación y análisis de los requisitos	46
6.1.2. Operación.....	46
6.1.2.1 Implementación, control y mantenimiento en el cumplimiento de los requisitos legales.	47
6.1.2.2. Mantenimiento y conservación de la información necesaria para llevar el proceso según la planificación.....	47
6.1.2.3. Acciones para el control operacional de la gestión de riesgos, amenazas y vulnerabilidades (jerarquías de controles)	47
6.1.2.4. Control operacional de la gestión del cambio y retroalimentación en la identificación del peligro dentro de la unidad	48
6.1.2.5. Control de la adquisición de bienes y servicios para el aseguramiento operacional del SG-SST.....	48
6.1.2.6. Control de la interacción del contratista con el SG-SST.....	48
6.1.2.7. Desarrollo y mantenimiento de los procesos de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.....	49
6.1.2.8. Capacitación en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (inducción, re inducción y entrenamiento)	49
6.1.2.9. Revisión del cumplimiento de los estándares mínimos según resolución 0312 de 2019	50
6.1.2.10. Registro sobre simulacros	50

6.1.2.11. Comunicación entre los empleados y las partes interesadas.....	50
6.2.1.12. Mantenimiento y conservación de la gestión documental y los planes que aporten al SGSST.....	51
6.1.2.13. Plan anual de trabajo (relación y coherencia con la planificación y nivel de cumplimiento).....	51
6.1.2.14. Afiliación al sistema de seguridad social integral	52
6.1.2.15. Documentación existente sobre la asignación de responsabilidades.....	52
6.1.2.16. Identificación de trabajadores que se dediquen de forma permanente a actividades de alto riesgo.....	52
6.1.2.17. Conformación del COPASST.....	53
6.1.2.18. Conformación del comité de convivencia laboral	53
6.1.2.19. Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud en los trabajadores (identificación de riesgos)	54
6.1.2.20. Actividades de medicina del trabajo (profesiograma).....	54
6.1.2.21. Restricción y recomendaciones médico laborales	55
6.1.2.22. Evaluación y análisis del puesto de trabajo (ergonomía)	55
6.1.2.23. Programa de la formulación de planes de emergencia	56
6.1.2.24. Programa de la operacionalización de prevención de accidentes caída a nivel	56
6.1.2.25. Programa de riesgo psicosocial.....	57
6.1.2.26. Programa de la prevención de accidentes contra incendio	58
6.1.2.27. Programa de riesgo biológico	58
6.1.2.28. Programa de saneamiento básico	59
6.1.2.29. Programa de la conformación de capacitación de las brigadas de emergencia	59
6.1.2.30. Programa de prevención de los accidentes de riesgos químicos.....	60
6.1.2.31. Programa de prevención de accidentes de riesgo eléctrico	60
6.1.2.32. Programa de trabajo en alturas	61

6.1.2.33. Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales (análisis y métodos del informe).....	62
6.1.2.34. Registro y análisis estadístico de accidente de trabajo y enfermedad laboral.....	62
6.1.2.35. Gestión ambiental-matriz ambiental.....	62
6.1.2.36. Desarrollo de los programas ambientales de la unidad.....	63
6.1.2.37. Incidencia de enfermedad laboral.....	63
6.1.2.38. Prevalencia de enfermedad laboral.....	64
6.1.2.39. Ausentismo laboral por causa médica.....	64
6.1.2.40. Inspección a las mediciones de los riesgos físicos, químicos y biológicos.....	64
6.1.2.41. Registro de las entregas EPP y capacitación para el uso adecuado por parte del trabajador.....	65
6.1.2.42. Ejecución y análisis de los indicadores del SGSST.....	65
6.1.3. Supervisión.....	66
6.1.3.1. Verificación de la evaluación de desempeño frente a los requisitos legales y la política.....	66
6.1.3.2. Supervisión a la operación con relación a los peligros, amenazas y mitigación de riesgos e inspecciones.....	67
6.1.3.3. Seguimiento a los objetivos del SGSST.....	67
6.1.3.4. Verificación de los controles implementados en la operación del SGSST.....	67
6.1.3.5. Verificación a la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.....	68
6.1.3.6. Verificación de las partidas presupuestales que apoyen a la gestión del SGSST.....	68
6.1.3.7. Garantizar la supervisión de los estándares mínimos según resolución N. 0312 de 2019.....	69
6.1.3.8. Supervisión de la autorregulación y autocontrol del SGSST.....	69
6.1.3.9. Revisión anual por la alta dirección; resultados y alcance de la auditoría.....	69

6.1.3.10. Revisión del cumplimiento del procedimiento de la investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	70
6.1.3.11. Verificación a los indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la entidad	70
6.1.3.12. Verificación a las acciones preventivas, correctivas y de mejora	71
6.1.3.13. Verificación a las fichas de seguridad de los EPP	71
6.1.3.14. Verificación de las condiciones en los ambientes de trabajo.....	71
6.1.3.15. Mapa de aseguramiento de la primera y segunda línea del SGSST (autocontrol y autorregulación MIGP)	71
6.1.4 Efectividad.....	72
6.1.4.1. Efectividad frente a las acciones preventivas y correctivas (mejora continua)	73
6.1.4.2. Análisis de las PQRS de los empleados con relación al SGSST	73
6.1.4.3. Gestión en la prevención de enfermedades laborales	73
6.1.4.4. Resultados en la gestión integral para mitigar los accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades laborales	74
6.1.4.5. Optimización de las estrategias ejecutadas hacia la mejora de los resultados de los indicadores y al SGSST	74
6.1.4.6. Cumplimiento de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, acorde con las características, peligros y riesgos de la Policía Nacional	75
6.1.4.7. Impacto de recursos asignados por la entidad para mitigar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo	75
6.1.4.8. Grado de cumplimiento de la matriz legal	76
6.2. Componente de Direccionamiento estratégico	76
6.2.1. Planeación.....	77
6.2.1.1. Funcionarios y colaboradores del SGSST articulado con el sistema de gestión integral	77

6.2.1.2. Ambiente y comunidad del sistema de gestión ambiental con el sistema de gestión integral	78
6.2.1.3. Coherencia y aplicación entre el SGSST, con el sistema de gestión ambiental con los demás sistemas	78
6.2.1.4. Orientación a resultados "excelencia y calidad del SGSST" con los demás sistemas...	79
6.2.1.5. Articulación interinstitucional "interacción con los otros procesos"	79
6.2.1.6. Desarrollo de proyectos en FONSET y FOSECON, ejecución a entidades territoriales programas exigidos por la ley	79
6.2.1.7. Creación de mapa de aseguramiento de la línea de primer y segundo nivel	79
6.2.1.8. Identificación, valoración y evaluación de los riesgos del proceso del SGSST	80
6.2.1.9. Creación para el ámbito de gestión del SGSST (registros, caracterización y guías)	80
6.2.2. Operación.....	80
6.2.2.1. Alienación de las políticas y objetivos del SGSST con respecto a la política de calidad	80
6.2.2.2. Alineación de la política de gestión ambiental con la política de calidad y su coherencia con el SGSST	80
6.2.2.3. Ubicación laboral a nivel del proceso de talento humano, perfiles y competencias del SGSST.....	81
6.2.2.4. Evaluación de los funcionarios que se encuentre en el SGSST.....	81
6.2.2.5. Ejecución de políticas, planes y programas del SGSST	81
6.2.2.6. Gestión del cambio que tenga coherencia con las políticas exigidas por la ley.....	82
6.2.2.7. Consolidación y documentación de los controles del mapa de aseguramiento de la línea de primer y segundo nivel	82
6.2.2.8. Controles para los riesgos asociados en el proceso del SGSST.....	82
6.2.2.9. Ejecución de las actividades del SGSST a través de los ámbitos de gestión.....	82
6.2.3. Supervisión.....	83
6.2.3.1. Cumplimiento de los controles de los cambios de gestión	83

6.2.3.2. Cumplimiento con la toma de decisiones producto de los informes de los mapas de aseguramiento del primer y segundo nivel	83
6.2.3.4. Autocontrol de la gestión de los riesgos.....	83
6.2.3.5. Aseguramiento de las actividades conforme al ámbito de gestión del SGSST	83
6.2.4. Efectividad.....	84
6.2.4.1. Pruebas acidas en el cumplimiento de los ámbitos de gestión del SGSST.....	84
6.2.4.2. Garantizar el aseguramiento de la línea de control de primer y segundo nivel	84
6.3. Componente de Mejora continua.....	84
6.3.1. Planeación.....	85
6.3.1.1. Acciones preventivas y correctivas del SG-SST alineadas a la doctrina de la mejora continua	85
6.3.1.2. Planificación y administración metodológica de la mejora continua del SGSST en la Suite visión empresarial SVE	86
6.3.1.3. Responsabilidades de creación y aprobación de los estados de la mejora continua del SGSST.....	86
6.3.2. Operación.....	86
6.3.2.1. Ejecución de las acciones preventivas y correctivas conforme a la metodología en la suite visión empresarial SVE (plan de trabajo)	87
6.3.2.2. Formulación, diseño e implementación de las acciones que conlleven a la mejora continua e innovación.....	87
6.3.2.3. Seguimiento a la mejora continua e innovación	87
6.3.2.4. Trazabilidad de las decisiones de la creación y aprobación de las etapas de la mejora continua	88
6.3.3. Supervisión.....	88
6.3.3.1. Verificación de los resultados de la gestión de los riesgos del proceso del SG-SST y su aplicación de la mejora continua	89

6.3.3.2. Realización de la autoevaluación de control y gestión de la mejora continua	89
6.3.3.3. Trazabilidad de los registros físicos y magnéticos de todo el ciclo de la mejora continua (verificación de la eficacia y eficiencia de la acción formulada)	89
6.3.4. Efectividad.....	90
6.3.4.1. Prueba aleatoria frente a la implementación de la mejora continua	90
6.4. Componente de Logística y abastecimiento	91
6.4.1. Planeación.....	91
6.4.1.1. Plan de Adquisiciones ajustado a las necesidades del servicio de policía	91
6.4.1.2. Especificaciones técnicas de los bienes y servicios adquiridos y recibidos conforme a los proyectos presentados ante el Comité de Orden público a los entes territoriales para SGSST	92
6.4.1.3. Planeación presupuestal y programación contractual alineadas para el cumplimiento de la misionalidad	92
6.4.1.4. Planeación de los convenios justificado en las obligaciones de PONAL y de la entidad que suscribe el acuerdo para SGSST	92
6.4.1.5. Planes de mantenimiento a instalaciones, movilidad, armamento, equipos tecnológicos y de comunicación, de acuerdo con las necesidades de la unidad y especialidades.....	93
6.4.1.6. Planes de distribución del componente tecnológico, movilidad, intendencia y armamento de acuerdo con las necesidades de la unidad y especialidades	93
6.4.1.7. Programación de toma física de inventarios	93
6.4.1.8. Planeación de proyectos en materia tecnológica y logística a los entes territoriales	94
6.4.1.9. Diseño de indicadores financieros SGSST	94
6.4.2. Operación.....	94
6.4.2.1. Suscripción de contratos ajustados a la programación cumpliendo con las necesidades y especificaciones técnicas definidas en la planeación y sus requisitos legales	94
6.4.2.2. Sistema de información actualizado para garantizar la confiabilidad de los datos	95

6.4.2.3. Recepción de bienes y servicios cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los contratos, convenios y otros	95
6.4.2.4. Verificación contable de los bienes y servicios adquiridos con recursos propios y otras fuentes de financiación ajustadas a la realidad económica	96
6.4.2.5. Toma física de inventarios del SGSST	96
6.4.2.6. Cumplimiento de los compromisos y obligaciones de la contratación estatal que incide en la prestación de servicio en el SGSST	96
6.4.2.7. Oportunidad en el pago de obligaciones relacionadas con el SGSST, de acuerdo con el Programa Anual mensualizado de Caja (PAC).....	97
6.4.2.8. Ejecución de los planes de mantenimiento, instalaciones, movilidad, armamento, equipos tecnológicos y de comunicación.....	97
6.4.2.9. Salida de bienes de los planes de distribución del componente tecnológico, movilidad, intendencia y armamento	98
6.4.2.10. Dinámica de los indicadores financieros SGSST	98
6.4.2.11. Insumos en la ejecución de los proyectos tecnológicos y logísticos aprobados por los entes territoriales, en cumplimiento de los lineamientos institucionales.....	99
6.4.2.12. Procesos administrativos por pérdida o daño de bienes	99
6.4.3. Supervisión.....	100
6.4.3.1. Cumplimiento de las obligaciones de la supervisión de contratos y convenios para la prestación del servicio.....	100
6.4.3.2. Revisión de las actualizaciones en los sistemas de información.....	100
6.4.3.3. Seguimiento al registro en los estados contables según su incidencia en el gasto o en el activo.....	101
6.4.3.4. Seguimiento a los planes de mantenimiento y distribución de los bienes	101
6.4.3.5. Verificar que los bienes y servicios asignados para la prestación del servicio cumplen con la función según su designación	102

6.4.3.6. Seguimiento a los indicadores financieros del SGSST	103
6.4.3.7. Seguimiento a las metas de ejecución de los compromisos y obligaciones que impactan la prestación del servicio	103
6.4.3.8. Seguimiento a los procesos administrativos por pérdida o daño de bienes	104
6.4.4. Efectividad.....	105
6.4.4.1. Continuidad de elementos logísticos del SGSST de acuerdo a los bienes y servicios entregados	105
6.4.4.2. Impacto de los planes de mantenimiento y distribución de elementos para garantizar que se cuente con los medios logísticos necesarios para la prestación del servicio.....	105
6.4.4.3. Los bienes y servicios adquiridos por las diferentes fuentes de financiación cumplan con las necesidades proyectadas (planeación).....	105
6.5. Componente de Tics	106
6.5.1. Planeación.....	106
6.5.1.1. Proyección de los medios de comunicación para el SGSST.....	106
6.5.1.2. Proyección de sitios de repetición para el cubrimiento de la red de comunicaciones y de emisión crítica para reportes de accidentes laborales	107
6.5.1.3. Programación de la distribución componente telemático para SGSST	107
6.5.1.4 Proyección de aplicaciones y usuarios de los sistemas de información de acuerdo con las necesidades de la unidad	107
6.5.1.5. Proyección de la infraestructura de la red de datos ajustadas a las especificaciones técnicas de cableado estructurado	108
6.5.2. Operación.....	108
6.5.2.1. Disponibilidad y funcionalidad de los sistemas de información para el SGSST.....	108
6.5.2.2. Actualización de los sistemas de información.....	108
6.5.2.3. Aplicación de controles para seguridad de la información según el manual de la Policía Nacional.....	109

6.5.3 Supervisión.....	109
6.5.3.1. Seguimientos indicadores del direccionamiento tecnológico que aplique en la unidad.....	109
6.5.3.2. Seguimiento de infraestructura tecnológica	109
6.5.3.3. Seguimiento de la seguridad de la información para la prestación del servicio	110
6.5.3.4. Seguimiento a la red de voz	110
6.5.3.5. Seguimiento a la red de datos	110
6.5.4 Efectividad.....	110
6.5.4.1. La infraestructura tecnológica permite el acceso adecuado a red de voz y datos	110
6.5.4.2. La red de datos permite la disponibilidad a los sistemas de información para el servicio	111
6.5.4.3. La red de comunicaciones permitió la comunicación en el servicio de policía	111
7. Método de calificación de las variables.....	111
8. Nivel de flexibilidad de la herramienta y cambios de normativa (Policía Nacional)	113
9. Identificación de las líneas de defensa a las cuales se involucran en la herramienta de cuantificación en Excel.....	113
10. Prueba piloto de la herramienta de cuantificación de componentes y variables para el ejercicio de las auditorías internas del S.G.S.S.T	115
10.1. Prueba piloto Policía Metropolitana de Pasto	116
10.2. Prueba piloto Región de policía No 3.....	118
11. Referencias	122

1. Idea proyecto de intervención e innovación

La auditoría interna tiene un enfoque sistemático y disciplinado para supervisar y evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones inherentes al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, conllevando a la organización a cumplir con los objetivos obligatorios de la legislación laboral, ambiental e higiene industrial conforme al sector que se dedica la entidad.

El diccionario de la Real Academia Española enmarca la auditoria como “una revisión sistemática de una actividad o de una situación para evaluar el cumplimiento de las reglas o criterios objetivos a que aquellas deben someterse” (Diccionario Real Academia Española, 2018)

En el libro Auditoria un Enfoque Integral se define la auditoria como “la acumulación y evaluación de la evidencia de la información para determinar e informar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos” (Alvin A. Arens, 2007).

David Flint manifiesta que “el objeto de la auditoria ha sido el cumplimiento de deberes por las personas responsables de la tutela y rendición de cuentas, respecto a la custodia de dinero y otros recursos, a la administración de haciendas, finca raíz y establecimientos de comercio y manufacturas, al suministro de servicios y a otras actividades, todo de conformidad con propósitos previstos” (Flint, 1988).

La auditoría interna, por otro lado, es una actividad independiente que se da dentro de la empresa y que está direccionada a la revisión de operaciones contables y de otra naturaleza, con la finalidad de prestar un servicio a la dirección (Whittington & Pany, 2000).

Almeida & Vásquez (2013), indican que la auditoría interna está encargada de monitorear y supervisar las actividades de la compañía para alcanzar los objetivos de la entidad, y realizan una investigación en la que la auditoría interna la utilizan como herramienta para la prevención y detección de fraudes empresariales. Los auditores internos ayudan a los miembros de una organización en el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades al proporcionar análisis, evaluaciones, recomendaciones y asesorías (Almeida & Vásquez, 2013).

La Constitución Política de 1991 incorporó el concepto del Control Interno como un instrumento orientado a garantizar el logro de los objetivos de cada entidad del Estado y el cumplimiento de los principios que rigen la función pública. Por su parte, la Ley 87 de 1993 establece normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismo del Estado, y la Ley 489 de 1998 dispuso la creación del Sistema Nacional de Control Interno.

El enfoque sistemático y disciplinado en el proceso de la auditoría propuesto para esta idea, está determinado por dos ejes: (i) desempeño del trabajo del equipo auditor y (ii) comunicación y comparabilidad de resultados. Lo anterior, es importante estructurarlo en una metodología de evaluación que se pueda comparar y medir en su estructura vertical como horizontal para mostrar a las partes interesadas y obtener datos útiles y confiables para la toma de decisiones del mando institucional.

De esta manera, el desempeño del trabajo del equipo auditor también está ligado a cumplir con competencias necesarias para tener un buen desempeño como auditor y obtener objetivamente resultados cuantitativos que permitan tener una calificación porcentual general, por componentes y subcomponentes de evaluación. Las competencias necesarias se destacan en dos ámbitos para que surja un auditor interno profesional:

Cualidades personales: son las características que se exigen frente al cargo de auditor interno y que se deben cumplir con cualidades de integridad, pasión, ética profesional, curiosidad, creatividad, flexibilidad e iniciativa.

Formación, conocimiento y experiencia: son las que a través de entidades académicas y laborales a lo largo del tiempo una persona puede hacer inferencia frente a mencionada labor, conocimiento o perspectiva de algo específico.

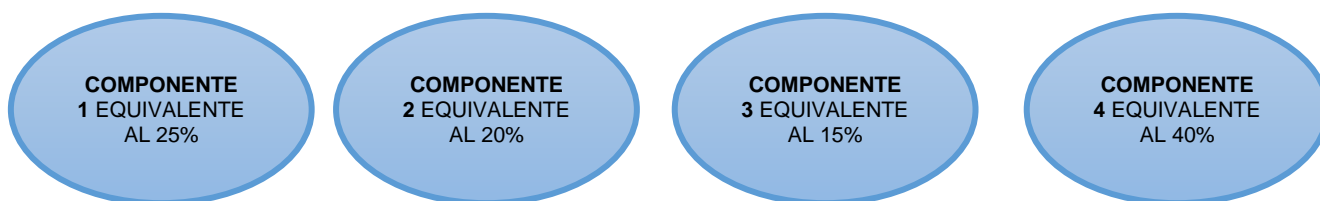
Estructuración de componentes y subcomponentes de evaluación cuantitativa para el sistema de gestión y seguridad en el trabajo en la Policía Nacional.

El sistema de componentes y subcomponentes para evaluar el SGSST permite identificar aspectos primordiales, los cuales están estructurados de dos formas:

Evaluación horizontal: comprende la ponderación porcentual acumulada de cada componente, sus características se describen a la naturaleza de un número de subcomponentes que tienen la misma finalidad, los cuales tienen un valor porcentual máximo y que agrupados llegan al 100%.

Figura 1

Ejemplo de la evaluación horizontal y el peso porcentual en cada uno de los componentes.




Evaluación vertical: Comprende la ponderación de varios subcomponentes con un peso máximo porcentual. Su característica radica en valores cuantitativos por parte del auditor bajo parámetros preestablecidos en escalas numéricas (1 no cumple; 3 cumple parcialmente; 5 cumple).

Ejemplo: Para el componente 1 equivale el 25%, en cual contiene 5 variables y cada una tiene su peso porcentual definido por la entidad. Conforme a la evaluación del auditor interno profesional emite un juicio de calificación, para nuestro caso la variable 3 cumplió parcialmente, conllevando a una calificación de 12,5%. Al ponderar todas las calificaciones porcentuales de las 5 variables nos arrojó un 87,5% que equivale para el componente 1 una calificación real del 21,87%.

Tabla 1

Ejemplo de la evaluación vertical con un componente y su peso porcentual

COMPONENTE 1 - Equivalente al 25%		
VARIABLES	PESO PORCENTUAL	CALIFICACIÓN
a). Variable 1.	22 %	22 %
b). Variable 2	8 %	8 %
c). Variable 3	25 %	12,5 %
d). Variable 4	30 %	30 %
e) Variable 5	15 %	15 %
TOTAL	100 %	87,5 %



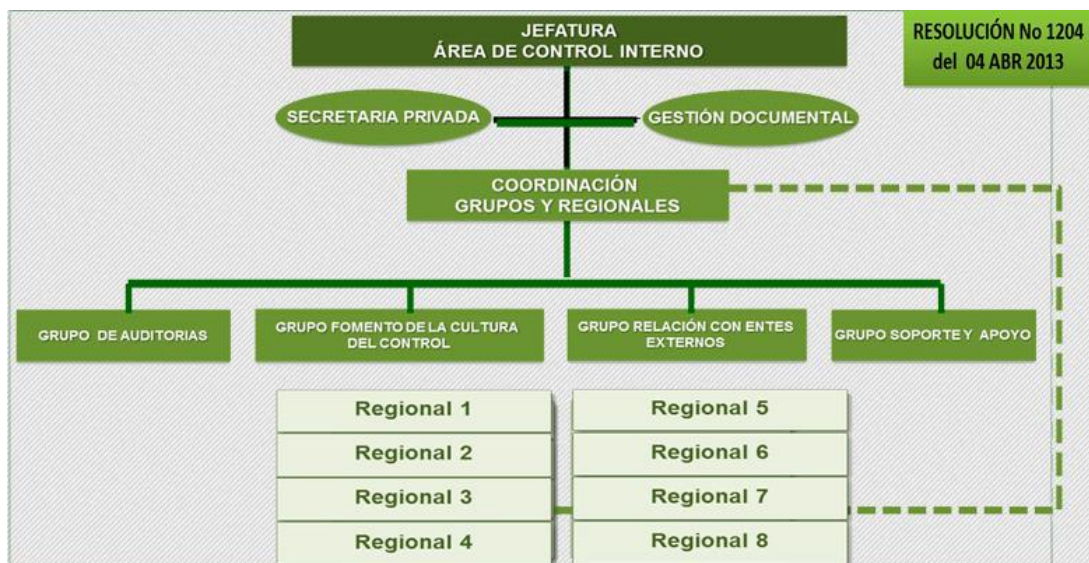
VALORACION CUANTITATIVA DE LA VARIABLE	
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CALIFICACION
1.	
3.	X Parcialmente (12,5)
5.	

2. Descripción del área y/o grupo a intervenir

El área de Control Interno, tiene como misión medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando al mando institucional en la continuidad del proceso administrativo y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos previstos; mediante el desarrollo de actividades de asesoría y acompañamiento, evaluación y seguimiento, valoración del riesgo, fomento de la cultura de control y relación con entes externos, en busca de la mejora continua que permita fortalecer el Sistema de Gestión Integral en la Policía Nacional en cumplimiento de la misión institucional. Policía Nacional (2020).

Figura 2

Organigrama del área de control interno de la Policía Nacional según Resolución N. 1204 de 2013



El grupo de auditorías tiene unas funciones enmarcadas en la Ley 87 de 1993, donde es necesario hacer la intervención de la metodología de valoración integral de componentes y variables para la comparabilidad de resultados entre unidades auditadas (seleccionadas aleatoriamente) que impactara a la toma de decisiones frente a la adecuada gestión del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y así mismo fortalecerá las funciones consagradas en la resolución 1204 de 2014 (abril 13) “Por medio de la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones del Área de Control Interno y se deroga unas disposiciones” donde define sus funciones del grupo de auditorías, señalando:

Art 7 GRUPO DE AUDITORIAS: Es la dependencia de la Coordinación de Grupos y Regionales de Control Interno encargada de realizar un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de la Policía Nacional, emitiendo juicios basados en evidencias sobre los aspectos más importantes de la gestión y los resultados obtenidos y cumplirá con las siguientes funciones:

1. Establecer y desarrollar el programa anual de auditorías observando los objetivos, características y elementos del Sistema de Control Interno y Sistema de Gestión de la Calidad.

2. Realizar evaluación, seguimiento y análisis a los procesos, la gestión y los resultados institucionales a través de la evaluación independiente y de la evaluación efectuada por los entes externos de control.
3. Evaluar la implementación eficacia y eficiencia de los controles que comprenden la administración, las operaciones y los sistemas de información de la Institución.
4. Aplicar, mantener, actualizar y ajustar el procedimiento de auditoría interna.
5. Evaluar el cumplimiento de las políticas y desarrollo de las acciones para la administración del riesgo en la Institución.
6. Evaluar a través de las Auditorías Internas la eficiencia, eficacia y efectividad de las acciones correctivas, acciones preventivas y producto no conforme en las unidades y procesos auditados, incluyendo las acciones de mejora formuladas en los planes de mejoramiento presentados a los órganos de control interno y externo.
7. Determinar a través del ejercicio de auditoría interna si el Sistema de Gestión de Calidad (S.G.C) y Modelo Estándar de Control Interno (MECÍ) de la Institución, se encuentran implementados conforme con las disposiciones planificadas con los requisitos de la norma y si se mantiene de manera eficaz, eficiente y efectiva.
8. Dirigir, controlar y evaluar los procesos y procedimientos realizados por el personal de auditores de acuerdo a las políticas, objetivos y estrategias establecidas.
9. Consolidar la información estadística para la evaluación y análisis de los procesos Institucionales resultado de la evaluación independiente.
10. Programar auditorias ordenadas por el alto mando institucional, fuera del cumplimiento al cronograma establecido dentro del programa anual de auditorías.
11. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

3. Diagnóstico

Indiscutiblemente el ejercicio de la auditoría en la Policía Nacional de Colombia ha tenido una transformación en los últimos quince (15) años, enmarcados bajo los principios de la función pública de la igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y enfoque basado en procesos; conllevando a demostrar ante la Dirección General resultados tangibles a través de la cantidad de hallazgos por unidad bajo una concepción de ejercicio, evaluación independiente y objetiva para identificar aspectos susceptibles de mejora, que permite fortalecer el desempeño a través de conclusiones y recomendaciones.

Otros autores han afirmado el concepto de auditoría interna, lo siguiente:

Una actividad de aseguramiento y consultoría objetiva e independiente diseñada para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización, ayudando a la organización a alcanzar sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado, con el fin de evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno (The institute of internal auditors, 2017, pp 4)

La auditoría interna de la empresa tiene la obligación de evaluar el desempeño general en términos no solo de las metas presentes sino también de las futuras. La responsabilidad principal del área de auditoría, es la de promocionar eficiencia en cada una de las áreas de la organización, a través de: su participación coactiva en el sano desarrollo de la misma, la aplicación de un juicio objetivo en cada revisión que realice y está ayude al funcionamiento óptimo de los procesos u operaciones de la organización, así como también, su estricta vigilancia al apego hacia el control interno existente y su importante rol en la salvaguarda de los intereses y objetivos de las empresas (Carrion et al., 2017).

Lo anterior, ha generado la conceptualización en la Policía Nacional que la auditoría interna como aquella evaluación independiente, documentada bajo el marco legal, que varía de acuerdo a su alcance y sus objetivos; la auditoría se realiza para verificar el cumplimiento de las políticas institucionales, a los sistemas de gestión implementados, estrategias operativas de

servicio de policía y aquellos aspectos legales, normativos, e institucionales que así lo determina la alta dirección y el programa anual de auditoría, las cuales buscan proveer la generación de valor, toma de decisiones y la mejora continua institucional.

3.1. Tipos de Auditoría según el área de control interno

Los tipos de auditorías que realiza el área de control interno de la policía nacional lo ha efectuado de acuerdo a la guía para realizar auditoría interna (2019), así:

3.1.1. Auditoría de Aseguramiento y Control Institucional

Consiste en un proceso de medición evaluación comparable, confiable y pertinente a la gestión integral del servicio a partir de 5 líneas de aseguramiento y evaluación así: 1) Servicio de policía, 2) Tecnologías de la Información, 3) Gestión del talento humano, 4) Logístico y financiero y 5) Cumplimiento de la gestión, con el fin de dar un grado de razonabilidad en la gestión del servicio.

3.1.2. Auditoría Interna Específica

Consiste en la verificación realizada en una o varias unidades policiales, respecto de un proceso, procedimiento y/o actividad determinada, la cual solo podrá ser ordenada por el Director o Subdirector de la Policía Nacional.

3.1.3. Auditoría Interna de Sistemas de Gestión

Consiste en la verificación realizada a la unidad o proceso con el fin de comprobar la conformidad del sistema con los requisitos de las normas de calidad, ambiental, seguridad de la información, seguridad y salud en el trabajo; asimismo, verificar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión Integral.

3.1.4. Auditoría Interna Combinada

Consiste en la auditoría realizada a dos o más sistemas de gestión de diferentes disciplinas en una unidad policial.

3.1.5. Auditoría Interna de Seguimiento

Consiste en la auditoría realizada a la unidad policial respecto de los planes de mejoramiento. (pp.37).

Se puede concluir que el tipo de auditoría del sistema de gestión se concibe de una forma general enunciando un todo, pero sin tener el aseguramiento de un método adecuado para garantizar componentes necesarios, donde el auditor interno debe dejar registros adecuados y marcas de auditoría para comunicar ante el alto mando institucional su resultado integral.

Por otro lado, al verificar la metodología o técnica utilizada actualmente para evaluar el sistema de gestión de seguridad y salud de trabajo, se realiza de una forma genérica conforme a tres aspectos, seguidamente con el reporte de un informe consolidado elaborado por el líder de la auditoría:

Primero, desde la concepción de instrucciones de dueño de proceso (proceso de talento humano), donde prioriza las unidades policiales según la evaluación de riesgo esté calificado en los niveles altos y medios y/o los que hayan presentado accidentes graves o mortales; sin mostrar un patrón de evaluación estándar a los diferentes centros de trabajo que fueron objeto de auditoría previamente

Segundo, desde la metodología de evaluación abstracta que obliga realizar la guía para las auditoría a los auditores internos de la Policía Nacional que generalmente se estructura de la siguiente manera en el acta inicial de apertura de la auditoría así: (...) el uso de tecnologías de información y comunicación para la verificación de las evidencias objetivas y asegurando los requisitos tecnológicos apropiados para las auditorías virtuales (Remota–asistida); utilizando los protocolos de acceso remoto implementados por la Policía Nacional (Skype, Suite visión empresarial, tableau, entre otros), la observación, la entrevista, la verificación de soportes, la realización de pruebas técnicas (sustantivas, de cumplimiento y de doble propósito), bajo los parámetros de las Normas Internacionales de Auditoría, Normas Gubernamentales Colombianas de Auditoría, que permitan realizar una observación objetiva de las actividades, indicadores,

riesgos y puntos de control para obtener evidencias suficientes sobre el desempeño de los procesos ejecutados. . No obstante, el reporte de resultados se da a conocer las debilidades a las unidades auditadas (seleccionadas aleatoriamente).

Y, por último, desde el enfoque de evaluación del auditor en el campo de la auditoría en el sistema de gestión y seguridad en el trabajo, en muchos casos dependiendo de la carrera profesional del auditor enfoca su auditoría sin garantizar una evaluación integral de las partes interesadas vitales del SG-SST. Conllevando a enunciar conclusiones del centro de trabajo que quizás puedan contener un alto sesgo de afirmación en el informe final.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, está siendo diseñado e implementado por la Dirección General de la Policía Nacional, para dar cumplimiento a la Resolución 957 de 2005 CAN y el Decreto 1072 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” de obligatorio cumplimiento. *Artículo 2.2.4.6.29. Auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST.*

En cuanto a los requisitos de funcionamiento de la institución policial, conforme al artículo 48 de la Resolución No. 3392 de 2015, de la Policía Nacional de Colombia "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional", se pueden identificar claramente cuatro (4) ámbitos de gestión, a través de los cuales se analizan, definen y desarrollan los procesos y características de operación de la Policía Nacional de Colombia; En atención a los estándares mínimos del SG-SST la Policía Nacional, contábamos con un nivel de cumplimiento, así:

a). **Ámbito de salud 64.4%:** Ámbito de gestión de salud a cargo de la Dirección de Sanidad -DISAN-, es contribuir a la calidad de vida de los usuarios de la DISAN, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la Administración y Prestación de servicios

b). **Ámbito misional 48%:** Ámbito de gestión misional policial a cargo del Director General de la Policía Nacional, es desarrollar la misión encomendada por la Constitución Nacional

b). **Ámbito de educación 39.1%:** Ámbito de gestión educativo, a cargo de la Dirección Nacional de Escuelas -DINAE-, se concibe como el direccionador de la formación integral del talento humano de la Policía Nacional de Colombia, a través del Proyecto Educativo Institucional

c). **Ámbito de bienestar 25.2%:** El ámbito de gestión de Bienestar Social de la Policía Nacional de Colombia, comprende los centros vacacionales y recreativos, los centros sociales y los colegios de la Policía Nacional de Colombia

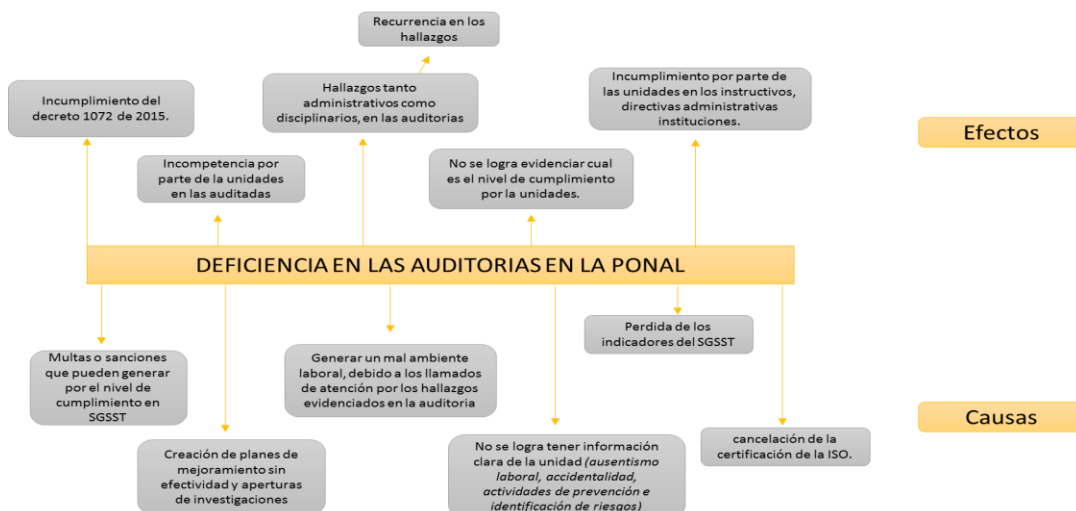
El área de control interno de la Policía Nacional, en sus programas de auditorías anuales de los años 2017 y 2020, auditó 426 centros de trabajo (comandos de metropolitanas, departamentos, centro de atención de salud y centros vacacionales), donde se logra evidenciar 2398 hallazgos, los cuales 2180; 91% son de alcance administrativos y 219; 9% son disciplinarios, logrando evidenciar que las unidades no han mejorado el nivel de cumplimiento y responsabilidad frente a los estándares mínimos del SGSST.

En atención a la problemática que se está evidenciando, donde las unidades después de culminar una auditoría del SGSST, se concentran en las cifras de hallazgos, más no en el nivel de cumplimiento en que se encuentran, generando con ello que se recurra con los mismos errores año tras año y no se vea implementado de manera efectiva el SGSST en la institución.

La creación de esta herramienta tiene como objetivo evidenciar y calificar a las unidades de acuerdo al nivel de cumplimiento cara a la evaluación vertical y horizontal que se proyecta implementar.

Figura 3

Metodología árbol de problemas mostrando las deficiencias en las auditorías de la Policía Nacional.



4. Propuesta de intervención

Analizada la problemática anteriormente y la complejidad de método utilizado actualmente por la Policía Nacional para la realización de la auditoría interna específica SG-SST, es importante diseñar un método cuantitativo de reporte final para poder medir horizontal y verticalmente y dar una comparabilidad objetiva entre las unidades.

4.1. Título

Método de valoración integral de componentes y variables para la comparabilidad de resultados entre unidades auditadas seleccionadas aleatoriamente; durante el ejercicio de la auditoría interna específica del SG-SST en la Policía Nacional.

4.2. Alcance

Las auditorías internas en la institución policial constituyen una herramienta de vital importancia para la supervisión de una forma sistemática y objetiva en el cumplimiento de los estándares de medición del SGSST, que nos brindan datos útiles de gran ayuda para mejorar o mantener las metas y objetivos establecidos por la Policía Nacional de Colombia en aras de su compromiso con los procesos y procedimientos estipulados por la normatividad vigente de dicho sistema, velando por la salud y seguridad de todos los integrantes de la institución.

La presente propuesta va encaminada a diseñar un método cuantitativo para realizar la medición de las diferentes variables horizontales y verticales evaluadas por el SG-SST mediante el sistema de componentes y subcomponentes que le permitan al área de control interno de la Policía Nacional realizar un análisis más detallado del nivel de hallazgos, responsabilidad y cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de las diferentes unidades y dependencias de la institución policial, dando una comparabilidad objetiva entre las mismas para así realizar una mejor toma de decisiones por parte del mando institucional.

4.3. Justificación

Para la realización de una adecuada auditoria donde se facilite y ayude a alcanzar los objetivos y metas establecidos por la institución, se debe seguir un procedimiento que permita definir de manera objetiva el cumplimiento de los estándares estipulados por el SG-SST y la posterior intervención a los hallazgos encontrados en cada una de las unidades auditadas aleatoriamente para su comparabilidad entre las mismas.

Montes et al. (2017) plantean lo siguiente:

- En esencia le corresponde a la auditoría interna realizar un control a los controles establecidos por la organización, por lo que para su desempeño debe realizar una auditoría de gestión, incluyendo:
- Planear y organizar la verificación de las evaluaciones del sistema de control interno.
- Verificar que esté formalmente establecido el sistema de control interno, dentro de la organización y que su ejercicio sea acorde a las funciones de todos los cargos particularmente de aquellos que tengan responsabilidad de mando.
- Verificar que estén definidos los controles para los procesos y actividades de la organización, que éstos sean cumplidos por los responsables de su ejecución y que las áreas o empleados encargados la realicen de manera adecuada.

- Verificar que los controles establecidos para la ejecución de las actividades en la organización, se encuentren adecuadamente definidos y sean mejorados permanentemente, de acuerdo con la evolución de la misma.
- Velar por el cumplimiento de las normas, leyes, políticas, procedimientos, planes programas, proyectos, metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.
- Servir como apoyo para los directivos de la organización en el proceso de toma de decisiones y así obtener los resultados esperados.
- Verificar todos los procesos que tienen relación con el manejo de recursos, bienes y sistemas de información de la organización, y a su vez recomendar los correctivos que sean necesarios.
- Fomentar la creación de una cultura de control en toda la organización, que contribuya al mejoramiento continuo y el cumplimiento de los objetivos de la organización.
- Mantener informado permanentemente a los directivos de la organización, acerca del estado del control interno, dando a conocer las debilidades detectadas y las fallas encontradas en su cumplimiento.
- Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas.
- Cualquier otra, que los encargados del gobierno corporativo, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones le asignen de acuerdo con la programación anual de sus labores. (p. 72).

Por tal motivo los indicadores del SGSST son de vital importancia para el desarrollo de la institución, permitiendo medir por medio de los mismos, el cumplimiento, avance o retroceso de los requerimientos establecidos en la Resolución número 03948 del 17 Septiembre de 2019 de la Policía Nacional, "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional y se deroga una resolución" y el Decreto 1072 de 2015, estableciendo así una guía de estricto cumplimiento para mejorar las condiciones de calidad, bienestar y servicio institucional.

Otros factores que resaltan la importancia del uso de indicadores de gestión en las empresas como los expresados por Armijo (Citado por Departamento Administrativo de la Función Pública, 2012, p. 20) quien manifiesta que implementar un sistema de indicadores permite:

- Apoyar la planificación (definición de objetivos y metas) y formulación de las políticas organizacionales de mediano y largo plazo.
- Detectar las áreas o actividades de la institución en las que se están presentando problemas de gestión como: uso ineficiente de los recursos, demoras excesivas en la entrega de los productos, asignación del personal a las diferentes tareas, etc.
- A partir del análisis de la información entre el desempeño efectuado y el programado, posibilita realizar ajustes internos y readecuar cursos de acción eliminando inconsistencias entre el día a día de la institución y sus objetivos principales.
- Asignar recursos con un mayor nivel de justificación, a través de indicadores de desempeño.
- Introducir sistemas de incentivos al desempeño, tanto institucionales como grupales e individuales.
- Establecer mayores niveles de transparencia respecto del uso de los recursos y sienta las bases para un mayor compromiso con los resultados por parte de la alta dirección y de los mandos medios.
- Identificar las prioridades del cliente de modo que se contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales. El monitoreo de la satisfacción del cliente a través de indicadores favorece el logro de los resultados deseados.
- Orientarse hacia el mejoramiento continuo, realizando un seguimiento exhaustivo a cada área que compone la organización. Las mediciones permiten detectar las oportunidades de mejora.

- Que las personas identifiquen su aporte en el logro de las metas organizacionales y cuáles son los resultados que soportan la afirmación de lo que está realizando bien. (pp. 4-5).

Los componentes y variables del SG-SST de la Policía Nacional representan una muestra significativa del trabajo que se realiza en las diferentes unidades de la institución, siendo ésta una de las más grandes del país con jurisdicción en todo el territorio nacional y por ende se hace necesario que sea más exigente realizar las auditorías en busca de hallazgos y verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos por la ley y el mando institucional, resultando más apropiado el manejo de valores cuantitativos que faciliten el análisis de la información y que a su vez aporten en el desarrollo de la cultura de control por parte de los encargados del sistema en cada dependencia, contribuyendo así con el mejoramiento continuo de la institución.

Con base a lo descrito anteriormente y teniendo en cuenta la metodología implementada actualmente por el área de control interno de la Policía Nacional, en donde no se puede medir cuantitativamente ni comparar los componentes y variables horizontales y verticales del SG-SST, se hace necesario la creación de un método que valore las auditorías realizadas a las diferentes unidades y a su vez su comparación, para así lograr una mejor comprensión de las dificultades de gestión, niveles de compromiso, y analizar las oportunidades de mejora que pueden coadyuvar en el alcance y la optimización de los métodos a implementar, mejorando así el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos por el SGSST.

4.4. Objetivo General

Diseñar una herramienta de cuantificación de componentes y variables para el ejercicio de las auditorías internas del SGSST entre unidades auditadas (seleccionadas aleatoriamente) que conforman la Policía Nacional.

4.5. Objetivos específicos

- Identificar y definir las variables a evaluar en cada componente de acuerdo con los estándares mínimos requeridos por el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST.
- Determinar y validar el peso porcentual de las variables de cada componente para realizar una cuantificación en las unidades policiales auditadas.
- Diseñar una herramienta de cuantificación de componentes y variables para el ejercicio de las auditorías internas del SGSST en formato Excel automático para que sea insumo al sistema de información de auditorías internas CRONOS.
- Realizar una prueba piloto de la herramienta de cuantificación de componentes y variables para el ejercicio de las auditorías internas del S.G.S.S.T, con el fin de identificar y documentar factores de éxito, aciertos, desaciertos y cualquier tipo desviación que se presente para corregir la herramienta.

4.6. Acciones de intervención e innovación

Frente a la propuesta del diseño de una herramienta de cuantificación de variables para auditorías internas del SGSST de las diferentes unidades que conforman la Policía Nacional, es prioritario diseñar y ejecutar un método cuantitativo de reporte final para poder medir horizontal y verticalmente y dar una comparabilidad objetiva entre las unidades.

El cambio está motivado porque la institución ha presentado inconvenientes respecto a la valoración y ponderación del resultado final ante el mando institucional lo que contribuye a determinar objetivamente una conceptualización de madurez y comparabilidad entre las unidades auditadas a nivel nacional; Según ordenes emanadas del Subcomité Central de Coordinación del Sistema de Control Interno realizado el 22/07/2020, frente a la presentación de una propuesta para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno con el fin de reducir las brechas identificadas en la auditoría al Sistema de Control Interno 2020, realizada mediante comunicado S-2020-001538-ARCOI del 06/08/2020, y viabilizada por el señor director general mediante

memorando S-2020-014891-DIPON del 09/08/2020, se hace necesario desde el Área de Control Interno acompañar a la Oficina de Planeación para efectuar la orientación técnica y metodológica a los dueños de proceso y líderes de las dimensiones para buscar acciones de mejora que impacten en el cumplimiento de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Lo anterior, fortalece la toma de decisiones y consolidación de datos para analizar el avance de maduración de las variables que impactan el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

4.6.1. Para estructurar los componentes y variables que evalúa el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST se tendrá en cuenta

- a). Elaboración de una mesa técnica con el personal multidisciplinario para identificar y documentar los componentes y variables.
- b). Se incorporará ante un tercero experto en el tema para la revisión sobre la pertinencia y la adecuación de los posibles componentes y variables.
- c). Jerarquizar conforme a la criticidad del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo las variables definidas.

4.6.2. Para la construcción de la herramienta que permita la medición de las variables se debe tener en cuenta

- a). Documentar una escala cuantitativa estándar para las variables.
- b). Realizar una prueba piloto frente a su funcionalidad y detectar debilidades, oportunidades e inconsistencias.
- c). Documentar los factores de éxito frente a la herramienta de medición y realizar una reingeniería en la escala cuantitativa si lo amerita.

4.6.3. Para fijar el peso porcentual de los componentes y las variables y que la cuantificación sea objetiva en la unidad auditada

- a). Determinar la distribución del valor y peso porcentual de cada una de las variables y componentes de la metodología a utilizar.

4.6.4. Elaborar una herramienta de cuantificación de componentes y variables para el ejercicio de las auditorías internas del SGSST en formato Excel automático para que sea insumo al sistema de información de auditorías internas CRONOS

- a). Estructurar en formato Excel los componentes que emitan porcentualmente la realidad de la evaluación arrojando resultados porcentuales por cada componente.
- b). Incorporar una pestaña de portada sobre la información básica de la unidad auditada.
- c). Diseñar e incorporar una pestaña de las instrucciones del contenido y uso de la herramienta para tener una mejor orientación al auditor.
- d). Diseñar e incorporar la tabla de valores y calificación del numeral 4.6.3 para obtener un resultado global de la unidad auditada.
- e). Estructurar en una pestaña las relaciones de cada variante donde el auditor pueda registrar a su juicio profesional.
- f). Dentro de la plantilla debe mostrar gráficamente los resultados donde llevará las satisfacciones.

4.7. Cronograma

ACTIVIDAD	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4
Estructurar los componentes y variables que evalúa el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST	X			
Construcción de la herramienta que permita la medición de las variables		X		
Determinar el peso porcentual de los componentes y las variables objetivamente			X	
Elaborar el modelo de una herramienta de cuantificación de componentes y variables para el ejercicio de las auditorías internas del SGSST en formato Excel automático			X	X

4.8. Indicadores

El instrumento básico de toda evaluación son los indicadores, estos se refieren a una situación concreta. Los indicadores en el SG-SST permiten a la Policía Nacional evaluar los

resultados de su gestión, identificar áreas de mejora y tener objetivos claros que se pueden alcanzar con éxito.

Es importante tener un indicador de desempeño para auditoras internas de seguridad y salud en el trabajo donde se tendrá en cuenta unos indicadores de desempeño cuantitativos:

- Porcentaje de tiempo utilizado para el seguimiento y control de las variables de la metodología.
- Porcentaje de recomendaciones formuladas a partir de las variables diligenciadas.
- Numero de inconformidades o hallazgos a partir de las variables que obtuvieron una calificación.

De lo anterior, es pertinente que los indicadores se han una herramienta para que se tenga una efectiva evaluación de los auditores dentro de la auditoria del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo como lo señala Martínez (2018):

Estos indicadores ayudan a identificar a tiempo si se cumplirán con los objetivos y las metas propuestas y si se requiere tomar medidas correctivas.

Los indicadores de gestión también permiten conocer la perfección que tiene la organización del área de auditoría interna y si agrega valor a sus clientes internos.

Martínez, S. (2018)

4.9. Presupuesto

Dado que el cronograma de actividades tiene una serie de actividades las cuales necesitan un presupuesto para que se puedan ejecutar satisfactoriamente. A continuación, se precisa el presupuesto de inversión.

RECURSOS NECESARIOS		
RECURSO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO (\$)
Equipo Humano	Auditores Participantes Coordinador del área	\$12.000.000
Equipos y Software	Computador Video Beam Impresora Sonido (micrófonos)	Recursos internos de la institución
Viajes y Salidas de Campo	No genera comisiones para pago de viáticos	0
Materiales y suministros	Área de trabajo "Auditorio-Lugar designado" Mesas Sillas Lapiceros Papelería Documentos impresos Tablero	\$ 100.000
TOTAL		\$ 12.100.000

4.10. Análisis viabilidad y factibilidad (presupuesto, cronograma)

El proyecto de Intervención e Innovación incorpora un método de valoración integral de componentes y variables para la comparabilidad de resultado entre unidades auditadas (seleccionadas aleatoriamente); durante el ejercicio de la auditoría interna específica del SGSST en la Policía Nacional, posee características, condiciones técnicas y operativas que garantizan el cumplimiento de sus objetivos y metas enmarcados en el contexto de un enfoque integral, que busca consolidar resultados comprensibles y comparables para la toma de decisiones del alto mando institucional.

Es pertinente la metodología de implementación de una herramienta de cuantificación de componentes y variables para el ejercicio de las auditorías internas del SGSST porque ofrece la oportunidad de arrojar resultados tangibles, útiles, confiables y comprensibles para el mando institucional.

La conveniencia se genera por la oportunidad de implementar herramientas de innovación que permitan optimizar el proceso de la auditoría y así darle un valor agregado a la gestión

organizacional con base en el conocimiento de todo el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

5. Resultados Esperados

La Policía Nacional ha detectado la necesidad de diseñar e implementar este método para el ejercicio de las auditorías internas del SG-SST entre unidades que conforman la Policía Nacional, teniendo en cuenta la Guía de Auditorías de la Policía Nacional creando una herramienta que permita la medición de variables que serán ejecutadas en las auditorías.

En esta fase se integra de forma explícita a tacita la propuesta de innovación, en la cual se refleja la documentación de toda la planeación, como es su ejecución, para ello se ha determinado en el cronograma, siendo así el lugar idóneo y un ambiente controlado para lo cual este tipo de actividades no represente un riesgo.

La implementación de este método ofrece múltiples beneficios, incluido la reducción del tiempo en la información obtenida después de la realización de la auditoría, de los requisitos legales, las multas para las entidades estatales, la mejora de la imagen institucional, la reducción de costos, un reflejo de una entidad socialmente responsable que promueve la mejora humana sostenible de la calidad de vida de los funcionarios.

Y, aunque las entidades públicas y la importancia de esta disciplina ya ha sido reconocida, además del estudio y, a una intervención cuidadosa de estos factores de riesgo, todavía es necesario aumentar los intereses y la responsabilidad social de la alta gerencia, que debería ver en los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y las auditorías, en lugar de una carga económica o tributación administrativa, la oportunidad de mejorar la institución que se traduce en una mayor productividad económica, un apego a las regulaciones actuales y el cambio continuo en función del ciclo de renovación.

6. Componentes de la herramienta de cuantificación para el ejercicio de las auditorías internas del S.G.S.S.T en la Policía Nacional

La implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo S.G.S.S.T en la institución es importante fortalecer los entornos saludables y seguros de la salud en los trabajadores, bajo el rigor del Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, que brinda un compendio de directrices para identificar, controlar y mitigar los riesgos causados por las condiciones de trabajo, reducción del potencial de incidentes, accidentes y enfermedades de trabajo; que conlleva a la promoción, prevención y mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Esta herramienta tiene como propósito de facilitar su comprensión e implementación del S.G.S.S.T, dada su importancia para mejorar la evaluación de la gestión para medir la eficacia, eficiencia y efectividad de todas sus acciones. La herramienta de cuantificación de componentes y variables para el ejercicio de las auditorías internas del S.G.S.S.T permite evidenciar la obtención de mejores resultados (recomendaciones y acciones de mejora) para que sirvan como insumo a la toma de decisiones del mando institucional y resolver de manera estratégica, táctica y operacional los problemas más relevantes dentro del S.G.S.S.T; y generar un valor agregado al cuidado a todos los funcionarios de la Policía Nacional en materia de seguridad y salud en el trabajo.

La herramienta de cuantificación de componentes y variables para el ejercicio de las auditorías internas del S.G.S.S.T está estructurado en 5 dimensiones (gestión con un peso del 35%, direccionamiento estratégico del 18%, logística y abastecimiento del 12%, mejora continua 25%, y TICS del 10%) que involucran entre si una serie de actividades de evaluación independiente que son transversales e importantes del S.G.S.S.T que generan valor en los procesos internos.

Cada dimensión está estructurada por una serie de variables conformes al ciclo (PHVA) o círculo Deming, como metodología incorporada desde la perspectiva del direccionamiento

estratégico de la Policía Nacional para lograr la mejora continua, con el fin de mitigar riesgos en los procesos y fortalecer la eficacia y eficiencia de la gestión de la institución.

Para su comprensibilidad en la evaluación del S.G.S.S.T bajo la herramienta de cuantificación, las variables están subclasificadas en el ciclo de planeación, operación, supervisión y efectividad. Lo anterior, es necesario e importante para analizar las capacidades operacionales y de gestión que realizan cada unidad policial en el aseguramiento de la seguridad y salud en el trabajo.

6.1. Componente de Gestión

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se requiere de la planeación, operación, supervisión y efectividad, enmarcados en el ciclo PHVA, planear, hacer, verificar y actuar, en la cual está relacionada con la metodología en que se deben desarrollar procesos y procedimientos bajo las condiciones de un sistema integral y según la norma internacional ISO 45001:2018 del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo – S.G.S.S.T.

Este componente de gestión tendrá un peso general del 35%, que evalúa integralmente 87 variables compuestos por: planeación equivalente al 30% con 21 variables, operación equivalente al 40% con 42 variables, supervisión equivalente al 20% con 16 variables y efectividad equivalente al 10% con 8 variables.

6.1.1. Planeación

Las actividades rutinarias que realizan los auditores internos, se encuentran en su mayoría de casos en tomar una decisión para comenzar a evaluar, teniendo los siguientes interrogantes: ¿qué es lo que hay?, ¿Qué hacer?, ¿Cuánto hay? y ¿cómo se evalúa?. En este punto, el comprendido de la evaluación no es diferente a un marco organizacional “planeación estratégica del SGSST”, en que la institución en los diversos procesos transversales se enfrenta a la toma de decisiones frente al diseño que se debe hacer en cada actividad dentro del SGSST. Este componente de planeación tiene como propósito permitirle a la Policía Nacional definir una

evaluación de la ruta estratégica que conduce a asegurar las obligaciones en materia del Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo”.

Por ello, el componente de gestión brinda una evaluación a todos los lineamientos e indicaciones desde la perspectiva de la planeación: objetivos, metas, recursos, procesos, indicadores y en general, todas las condiciones internas y externas que los caracterizan para alcanzar y mejorar el desempeño en la obtención de resultados así:

1. Si los métodos de recolección de datos y análisis son apropiados y generan valor dentro del S.G.S.S.T.

2. Si toda la cadena (planea, hacer, verificar y actuar) brindan un proceso de monitoreo, revisión y mejora continua.

3. Si las directrices del SGSST brindan iniciativas innovadoras de madures del sistema.

4. Si los diseños producen un valor agregado para todos los stakeholders y la toma de decisión entre las partes interesadas.

A continuación, se describirán las variables a tener en cuenta para la ejecución de las auditorías internas en las unidades policiales:

6.1.1.1. Evaluación del contexto interno y externo del entorno de la organización

Dentro del contexto interno se analiza factores como la cultura, estructura, tecnología, decisiones estratégicas y visión hacia el futuro institucional y en el contexto externo abarca todo el entorno donde opera la institución como los son: social, cultural, legal y económico. Es importante tener en cuenta que, para obtener una mejor evaluación del contexto de la organización, se requiere un equipo interdisciplinario para contar con diferentes puntos de vista y aspectos críticos y así aportar los mejores resultados en el proceso de evaluación. Otro aspecto son los canales de comunicación con el dueño de proceso y las partes interesadas para así optimizar situaciones positivas y negativas por parte de la institución y contribuir al mejoramiento continuo y prevenir o mitigar posibles riesgos. Para evaluar esta variable se requiere: (i)

metodología de evaluación del contexto y (ii) trazabilidad de la información para mitigar riesgos y necesidades de las partes interesadas.

6.1.1.2. Aplicación de la herramienta de análisis de contexto interno y externo

Esta variable se analiza mediante la metodología de la matriz DOFA para determinar aspectos internos tales como las fortalezas y las debilidades y luego determinar aspectos externos como las oportunidades y las amenazas y así establecer las estrategias a través de la combinación de los elementos DO, DA, FO y FA. Este análisis se debe retroalimentar una vez al año para tener un mejor análisis de los contextos del entorno de la organización. Se debe evaluar: (i) construcción de la matriz DOFA y (ii) toma de decisiones para abordar las debilidades y amenazas.

6.1.1.3. Evaluación inicial del SG-SST y su grado de implementación

La evaluación inicial se realiza una única vez, en la cual se utiliza para establecer el plan de trabajo anual para actualizar el existente. Esta evaluación debe contener lo estipulado en los estándares mínimos establecidos en la resolución 0312 de 2019 y como mínimo lo siguiente: (i) identificación y verificación de la normativa vigente en materia de riesgo laboral y que sean aplicables en la institución. (ii) verificación anual de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, en la cual deben contemplar los cambios de proceso, instalaciones policiales equipos, entre otros. (iii) la identificación de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa en la cual debe ser anualmente. (iv) el cumplimiento del programa anual de capacitación, incluyendo inducción y reinducción a los trabajadores, (v) Evaluación del puesto de trabajo en el marco del programa de vigilancia epidemiológica de la salud. (vi) registro y seguimiento de los indicadores del SGSST que se tiene en la institución. Esta variable se interviene mediante una lista de chequeo para así tener un mejor control y seguimiento a las acciones que se realizan por el responsable del SGSST.

6.1.1.4. Conocimiento de las necesidades y partes interesadas en el SGSST (identificación de variables de la población, perfil sociodemográfico, ámbito de gestión, condiciones de salud y perfil demográfico)

El conocimiento de las necesidades tanto de las partes interesadas como de la población trabajadora es importante para que el SGSST funcione y se tenga mejor aplicabilidad, en la cual se debe hacer un seguimiento y revisión continua para así cumplir con el objetivo y la política planteados en el SGSST. Por consiguiente, se debe analizar diferentes situaciones como son (i) la identificación de variables de la población, en este caso que cubran a los uniformados y no uniformados que conforman la institución policial. (ii) identificación de variables del perfil sociodemográfico y las condiciones de salud de los trabajadores. (iii) el ámbito de gestión se refiere a la clasificación del personal en los procesos y procedimientos cumpliendo con el perfil y mostrándole las diferentes situaciones de riesgo en las cuales pueden ser expuestos. Por otra parte, se debe analizar las necesidades de las partes interesadas que están involucradas dentro del SGSST, en la cual es la identificación de estas que estén directa o indirectamente afectadas con el SGSST en cada uno de los procesos que estén involucrados en la institución.

6.1.1.5. Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST)

Se debe definir y asignar recursos financieros, técnicos, humanos y demás para la implementación, mejora de las medidas preventivas y control para la gestión eficaz de los peligros y riesgos a los cuales están expuestos en el lugar de trabajo para que puedan cumplir de manera satisfactoria con las funciones encomendadas a los que participan en el SGSST. Los Recursos financieros están representados por el dinero, en la cual debe ser planeado y asignado mediante presupuesto. Los recursos técnicos hacen parte las herramientas tecnológicas que estén disponibles por parte de los responsables del SGSST como lo son los elementos de emergencia, equipos de oficina y las comunicaciones necesarias. Los recursos físicos están representados en

los espacios en los cuales se puede reunir el personal para ejecutar las actividades del plan de trabajo. Los recursos humanos son todas las personas de la institución tanto interna como externa que participan en actividades del SGSST. Para esta variable se debe evaluar (i) la gestión de la solicitud de recursos, financieros, técnicos y humanos (ii) el ajuste definitivo del proyecto y líneas de acción para abordar recursos que quedaron por fuera de la asignación presupuestal.

6.1.1.6. Determinación de los límites y la aplicación del SGSST como alcance

Para determinar el alcance y la aplicación del SGSST se tiene en cuenta lo desarrollado en el contexto interno y externo, las necesidades de la institución y de las partes interesadas. Las actividades que estén dispuestas desde la misionalidad, los riesgos inherentes a los que están expuestos los que integran la Policía Nacional; esto con el fin de cumplir lo estipulado en los objetivos y la política del SGSST.

6.1.1.7. Conservación de la documentación-estándar, Suite Visión Empresarial – SVE

La documentación estándar correspondiente al SGSST se puede generar de diferentes maneras como: física, magnética, fotográfica, electrónica, entre otras. En la cual debe garantizar la confidencialidad de la información y la documentación acorde a la normatividad vigente.

La institución cuenta con la plataforma denominada SUITE VISION EMPRESARIAL - SVE, es una solución software que permite optimizar el desempeño de la institución y aumentar su ventaja competitiva, a través de la integración del Sistema de Gestión en una sola aplicación, garantizando la centralización de la información, facilitando el análisis de los procesos para la toma de decisión y promoviendo el seguimiento, el control y la evaluación para el mejoramiento continuo. Esta variable tiene diferentes controles como son: (i) la conservación de la documentación debe ser de manera controlada mediante la aplicación de los formatos establecidos para este procedimiento de gestión documental. (ii) se debe garantizar que los documentos sean legibles, protegidos de cualquier daño, deterioro o pérdida. (iii) la conservación

se puede hacer de forma electrónica, siempre y cuando se garantice la preservación de la información.

6.1.1.8. Evaluación de responsabilidades de los cargos y roles del SGSST (Estructuración y organigrama)

Esta evaluación se debe tener en cuenta el organigrama estipulado para cada uno de los procesos que se desarrollan en la Policía Nacional, estableciendo responsabilidades y roles a los que están involucrados dentro del SGSST; lo anterior para dar cumplimiento a los objetivos propuestos y así prevenir diferentes enfermedades, accidentes e incidentes en el trabajo. Se debe evaluar: (i) manual de funciones de los cargos y (ii) verificar la trazabilidad de la evaluación del formulario de seguimiento de cada funcionario.

6.1.1.9. Evaluación de la definición de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (anual)

Es importante tener el conocimiento de la política y su alcance en los diferentes ámbitos de gestión (nivel estratégico, táctico y operacional), garantizando la cobertura a todos los empleados de la Policía Nacional; por ello debe estar alineada al marco de referencia que proporciona un marco concebido desde la constitución y desde las concepciones públicas para cumplir los objetivos misionales, por ende, debe incluir unos compromisos que garantice las bases esenciales del SGSST. Esta debe ser revisada y actualizada conforme al contexto institucional y debe ser comunicada a todas las partes interesadas de la Policía Nacional.

6.1.1.10. Evaluación de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST y el control operacional (compresión - anualmente)

De conformidad a la estructuración de la Policía Nacional los objetivos deben abarcar de una manera descriptiva, clara y concisa todos los requerimientos del SGSST. De esta manera, los objetivos deben ser identificables, medibles y alcanzables durante la gestión que defina la institución y que deben propender por el mejoramiento continuo.

6.1.1.11. Planificación para el logro de los objetivos en la unidad (actividades y recursos)

La planificación del cumplimiento de los objetivos del SGSST debe ser verificado por lo menos una vez al año, deben ser acorde a la normatividad y las recomendaciones de las revisiones por parte las auditorías realizadas al sistema.

La planificación tiene el enfoque de prevenir y mejorar la salud, encaminadas en un plan de actividades en busca de la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Por ello es vital de la disponibilidad de recursos para poder ejecutar el plan de trabajo anual. Se debe evaluar: (i) metodología para el diseño de la planeación y (ii) trazabilidad de la gestión.

6.1.1.12. Definición de los mecanismos y herramientas para conocer los resultados de desempeño

Para la implementación y mantenimiento del SGSST se debe efectuar seguimiento, medición, análisis y evaluación de los resultados de desempeño de los diferentes ámbitos de gestión, donde deberá tener en cuenta: (i) definición de los indicadores y (ii) documentación del desempeño de las cuatro líneas de defensa (estratégica, autorregulación, autocontrol y control interno).

6.1.1.13. Evaluación de la rendición de cuentas

La rendición de cuentas en la Policía Nacional se realiza anual, en la cual es una actividad en la está amparada bajo la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"; y el Manual Único de Rendición de Cuentas, del Departamento Administrativo de la Función Pública, se reitera el compromiso de realizar esta actividad que promueve los principios de Transparencia y Participación Ciudadana; donde se evalúa el desempeño de cada uno de los actores del SG-SST.

Conforme al Decreto 1072 de 2015 se establece la obligación de hacer una rendición de cuentas del SG-SST. Se debe evaluar (i) evaluar los avances en materia de SG-SST (mejora del sistema de gestión y mejora evaluar logros y proyectos previstos) (ii) verificación del informe del informe de desempeño.

6.1.1.14. Aseguramiento de la integración de procesos, programas y requisitos

Para realizar una buena planeación se analiza y se integra cada uno de los procesos y procedimientos que hacen parte de la institución a los programas anuales del SGSST y las necesidades del personal en materia de SST, identificar las partes interesadas en todos los ámbitos, identificar los requisitos a cumplir. Se evalúa (i) trazabilidad de los procesos que crean valor en el SGSST (ii) trazabilidad de la información de los procesos, programas y requisitos. (iii) ambiente de control en el aseguramiento de la integración.

6.1.1.15. Evaluación de la metodología de participación de los empleados en el SGSST (prevención, autocuidado, PRAV, plan de acción del riesgo, plan de necesidades, investigación de incidentes, accidentes y enfermedades)

Se analiza y se determina la metodología a seguir para que todo el personal que integra la institución participe y se socialice diferentes temas del SGSST, como lo son la promoción y prevención, el autocuidado, la identificación de los peligros según el manual de funciones de cada funcionario, sugerir acciones para mitigar los riesgos a los cuales se puede ver inmersos en cada una de las actividades misionales de la institución, la investigación de incidentes o accidentes de trabajo y enfermedades laborales bajo los requisitos legales establecidos.

6.1.1.16. Evaluación de la metodología para definir el ámbito de gestión dentro de la unidad (diagnóstico integral)

Establecer una metodología que comprenda el diagnóstico integral, con el fin de identificar las prioridades en SST en diferentes aspectos como los son: la identificación y evaluación de los requisitos legales aplicados a la institución para uniformados y no uniformados, tener en cuenta todas las necesidades de los funcionarios y de otras partes interesadas pertinentes al SG-SST.

Documentando el resultado de la vigilancia epidemiológica de las condiciones de salud que puedan padecer los funcionarios, como la identificación de amenazas y vulnerabilidades que se pueda presentar en los diferentes escenarios de los centros de trabajo de la institución.

6.1.1.17. Metodología aplicada en las acciones para abordar los riesgos y oportunidades (factores de éxito, adaptación, pares de reacción y riesgos; implementación de cambios en es instalaciones, procesos y servicios (gestión de cambio))

Identificar, evaluar y aplicar la metodología idónea para enfocar todos los riesgos priorizados identificados para mejorar las condiciones, prevenir y reducir los efectos no deseados que se tengan en el SG-SST, adecuando las instalaciones los a los requerimientos exigidos dentro de la normativa vigente.

6.1.1.18. Metodología para la evaluación y valoración de peligros y amenazas del SGSST

Para la evaluación y valoración de peligros y amenazas la institución tiene contemplada la metodología de la espina de pescado o también llamada diagrama de Ishikawa, en la cual se llega a determinar para identificar las causas potenciales en la valoración del peligro y amenazas que se puedan a llegar a tener en cada suceso.

6.1.1.19. Metodología para la evaluación de la identificación de oportunidades

Para evaluar la identificación de oportunidades se aplica la metodología de los 5 por que, teniendo en cuenta que se debe identificar las oportunidades consecuentes a los cambios que puede sufrir el SG-SST en cada uno de los ámbitos de gestión. Todos estos cambios son planificados para así informarle a las partes interesadas las acciones tomadas previamente a la implementación al cambio. Adicionalmente evaluar las oportunidades de desempeño de las actividades del SST como lo son: (i) las oportunidades para adaptar el trabajo en que se desempeña, (ii) las oportunidades para eliminar los peligros o reducir los riesgos del SST y (iii) las oportunidades del SGSST para armonizar desde la compatibilidad y comparabilidad de los requisitos y contribuir al cumplimiento de los objetivos planteados en el sistema de gestión.

6.1.1.20. Metodología para la identificación, recopilación y evaluación de los requisitos legales vigentes del SGSST

Para la identificación, recopilación y evaluación de los requisitos legales vigentes del SGSST, se tiene establecido una lista de chequeo, para determinar si se debe modificar o sigue vigente según el objeto social, teniendo en cuenta los riesgos a los cuales están inmersos los funcionarios de la institución y los peligros inherentes al servicio de policía.

6.1.1.21. Herramienta que permite la identificación y análisis de los requisitos

Elaborar una herramienta completa que permite la identificación y el análisis de los requisitos de manera continua y que se actualice una vez al año o cuando surtan nuevas normas aplicables al SGSST. Esta herramienta debe ser comunicada a los dueños de los procesos y las partes interesadas con el fin de socializar y permitir aportes al cambio.

6.1.2. Operación

Este componente evalúa el conjunto de políticas, prácticas e instrumentos del S.G.S.S.T que tiene como propósito permitirle a la unidad a realizar las actividades que conduzcan a lograr los resultados propuestos en la etapa de planeación; es decir, materializar las decisiones plasmadas en su planeamiento del S.G.S.S.T que atienden para cumplir funciones esenciales del sistema.

El componente de la operación de la valoración de la herramienta está determinado por 42 variables, el cual comprende la evaluación de aspectos básicos dentro el S.G.S.S.T que tiene una comprensión de descripción y controles mínimos que el auditor debe tener en cuenta en el momento de emitir un juicio valorativo; este componente tendrá un peso porcentual máximo del 40%.

A continuación, se describirán las variables a tener en cuenta para la ejecución de las auditorías internas en las unidades policiales.

6.1.2.1 Implementación, control y mantenimiento en el cumplimiento de los requisitos legales

Identificación de los requisitos normativos exigidos por el SG-SST verificando el nivel de cumplimiento de los mismos por parte de las unidades policiales, llevando a cabo todas y cada una de sus actividades planeadas, en donde el auditor deberá: (i) revisar y analizar la existencia y aplicación de la matriz de requisitos legales en la unidad. (ii) verificar la implementación de acciones preventivas, correctivas y de mejora en caso de identificar no conformidades e incumplimientos a los requisitos exigidos por la norma, así como también verificar la actualización de los requisitos según sea el caso y normatividad vigente.

6.1.2.2. Mantenimiento y conservación de la información necesaria para llevar el proceso según la planificación

Verificar el proceso de gestión documental que lleva la unidad policial según la planificación de sus actividades, para así ejecutarlos de una forma más ordenada y con las evidencias establecidas para su cumplimiento. Por lo tanto, el auditor deberá: (i) constatar la existencia de registros que conserve la unidad mediante la verificación de un sistema de archivo y retención de documentos en sus procesos, (ii) verificar la legibilidad, claridad y accesibilidad de dichos documentos que soportan el SG-SST.

6.1.2.3. Acciones para el control operacional de la gestión de riesgos, amenazas y vulnerabilidades (jerarquías de controles)

Determinar las medidas de prevención y control que realiza la unidad con base a los resultados en su identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos; así como también la priorización que éstos le dan de acuerdo a sus actividades diarias, con base a la jerarquización de controles se toman las medidas correspondientes para minimizar o eliminar los riesgos presentes. En este punto el auditor deberá tener en cuenta: (i) evidencia de la ejecución en las medidas de prevención y control de riesgos, amenazas y vulnerabilidades de acuerdo con su

jerarquía de controles establecidos. (ii) verificar que las medidas establecidas para el control de los riesgos se encuentren plasmadas en el plan anual de trabajo actualizado.

6.1.2.4. Control operacional de la gestión del cambio y retroalimentación en la identificación del peligro dentro de la unidad

Evaluación del impacto que tiene la unidad sobre la SST y como éste genera cambios tanto internos como externos y cómo los mismos afectan o benefician a los funcionarios que hacen parte de ella, logrando una identificación de peligros a los que está expuesto el personal. Por lo anterior el auditor debe: (i) solicitar el procedimiento establecido para la gestión del cambio de la unidad. (ii) solicitar las actas de las reuniones realizadas con el personal en donde se evidencia el control operacional que se está llevando a cabo actualmente.

6.1.2.5. Control de la adquisición de bienes y servicios para el aseguramiento operacional del SG-SST

Establecer procedimientos donde se identifiquen y evalúen las adquisiciones de bienes y servicios que servirán para el mantenimiento y buen desarrollo de las actividades relacionadas al SG-SST. Por lo tanto, se debe tener en cuenta lo siguiente: (i) verificar la existencia del procedimiento para la adquisición de bienes Y servicios de la unidad con base a los requerimientos del SST (ii) identificar Las firmas de los responsables de la ejecución del procedimiento antes mencionado.

6.1.2.6. Control de la interacción del contratista con el SG-SST

Establecer parámetros de seguridad y salud del trabajo para evaluar y seleccionar proveedores y contratistas que se relacionaran al SG-SST de la unidad, con base al cumplimiento de los estándares mínimos requeridos para ejercer sus labores y funciones en el sistema. De acuerdo con lo anterior, es importante que el auditor tenga en cuenta: (i) solicitar documentos donde se describan los criterios para la evaluación y selección de proveedores y contratistas establecidos por la unidad (ii) verificar la veracidad de la información dada por los contratistas y

que éstos cumplan con los estándares establecidos para brindar bienes y servicios a dicha unidad
(iii) verificar que el contratista cumpla con las obligaciones del SGSST de la unidad.

6.1.2.7. Desarrollo y mantenimiento de los procesos de prevención, preparación y respuesta ante emergencias

Elaborar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias estipuladas por la norma en caso de que se presente algún tipo de desastre o emergencia que ponga en riesgo la vida del personal policial de la unidad; por tal motivo es importante crear, organizar, capacitar y dotar a las brigadas de emergencia para que estén en la capacidad de apoyar las labores de atención de emergencia lideradas por entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) a la luz de la ley 1523 de 2012 “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”. En este punto se debe tener en cuenta aspectos importantes tales como: (i) existencia del plan de emergencia de la unidad y verificar la evidencia de su divulgación al personal policial que hace parte de la misma. (ii) evidencia de la conformación de las brigadas de emergencia en la unidad policial donde reposen actas donde se enumeren los miembros o integrantes que hacen parte de las diferentes brigadas con sus respectivas funciones.

6.1.2.8. Capacitación en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (inducción, re inducción y entrenamiento)

Realización de actividades de capacitación, inducción, re inducción y entrenamiento en el SG-SST, las cuales deben estar incluidas en los programas de capacitación anual que será dirigida a los policiales adscritos a las unidades auditadas previamente al inicio de sus labores y el cumplimiento de sus funciones dentro de las cuales se debe incluir la identificación de los peligros, control de riesgos y a su vez la prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral. Aspectos a tener en cuenta: (i) existencia de programa de capacitación anual en la unidad donde se incluya la inducción y re inducción en SG-SST al personal. (ii) actas de socialización

donde se evidencien la asistencia de los policiales a las capacitaciones de inducción y re inducción en SG-SST. Resolución 0312 de 2019, PAG 15.

6.1.2.9. Revisión del cumplimiento de los estándares mínimos según resolución 0312 de 2019

Los estándares mínimos son todas aquellas normas, procedimientos y requisitos que deben ser cumplidos obligatoriamente por los empleadores y contratantes, dentro de los cuales se verifican, controlan y establecen las condiciones técnicas, administrativas, financieras y patrimoniales básicas e indispensables para el funcionamiento, desarrollo y ejercicio de las actividades del SG-SST. Lo anterior se hace con el objetivo de identificar fallas y oportunidades de mejora en el interior del SGSST, para así posteriormente realizar un plan anual de trabajo que se debe implementar y desarrollar en su totalidad. Teniendo en cuenta lo anterior es importante: (i) evidenciar los documentos donde se describa y realice la autoevaluación conforme a los estándares mínimos requeridos, tabla de valores y calificación de los mismos. (ii) existencia de un plan de mejora con base al resultado de la autoevaluación de los estándares mínimos.

6.1.2.10. Registro sobre simulacros

Los simulacros son de vital importancia para medir la capacidad de respuesta del personal que hace parte de las brigadas de emergencia de la unidad, de igual forma se evalúa la eficacia y preparación en la ejecución del plan de emergencia de la unidad para así establecer acciones de mejora. En este punto se debe tener en cuenta lo siguiente: (i) verificar los soportes donde se logre evidenciar la realización de simulacros de emergencia, validación y análisis con sus respectivas recomendaciones a desarrollar en el plan de emergencia de unidad. (ii) verificar actas donde se soporte la participación de entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) en el desarrollo de los simulacros realizados por la unidad.

6.1.2.11. Comunicación entre los empleados y las partes interesadas

La comunicación es de vital importancia, más aún entre los empleados y las partes interesadas para un buen desarrollo de los planes establecidos en el SG-SST. Por tal motivo se

deben formular e implementar mecanismos de comunicación, consulta, participación y apoyo entre los diferentes niveles y partes interesadas externas e internas, para difundir las acciones, información y resultados pertinentes en seguridad y salud en el trabajo.

Para esta variable se debe tener en cuenta lo siguiente: (i) existencia del procedimiento de comunicación, participación y consulta en la unidad policial referente al SG-SST (ii) verificar publicaciones escritas, actas de nombramiento, guía de funciones, responsabilidades, competencias y demás documentos relacionados al SG-SST y su divulgación al personal de la unidad.

6.2.1.12. Mantenimiento y conservación de la gestión documental y los planes que aporten al SGSST

La gestión documental es importante para el mantenimiento y conservación de toda la información referente al SGSST. Lo anterior con el objetivo de mantener documentado todo lo referente al sistema, para así alimentar las matrices establecidas en los planes de acción, desarrollo y las evidencias para el cumplimiento de los mismos.

Se debe tener en cuenta lo siguiente: (i) existencia de un procedimiento de gestión documental para el SG-SST de la unidad auditada (ii) verificar los soportes donde se evidencie el cumplimiento de los procesos establecidos Con base a los planes que aportan al SG-SST de la unidad.

6.1.2.13. Plan anual de trabajo (relación y coherencia con la planificación y nivel de cumplimiento)

El plan anual de trabajo es fundamental para el desarrollo del SG-SST, ya que en él se encuentran plasmados los objetivos, metas, recursos, responsabilidades y el cronograma que se tendrá en cuenta para la ejecución de todas las actividades planeadas de una forma coherente.

Resolución 0312 de 2019, PAG 9.

En esta variable el auditor deberá: (i) solicitar documentos que evidencien el plan anual de trabajo de la unidad policial. (ii) verificar la coherencia y el nivel de cumplimiento que la unidad está aportando basados en su planificación del SG-SST.

6.1.2.14. Afiliación al sistema de seguridad social integral

Se debe realizar la afiliación de los trabajadores a la red de sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales con base en la normatividad vigente en el territorio colombiano, de igual forma el pago de pensión de los trabajadores que realizan labores de alto riesgo en la institución. En esta variable se debe tener en cuenta lo siguiente: (i) solicitar el soporte o documentación de la afiliación al sistema de seguridad social integral, del personal policial adscrito a la unidad. (ii) solicitar la lista de trabajadores vinculados a la unidad laboralmente y compararlos con la planilla de pago de aportes a la seguridad social de la institución.

6.1.2.15. Documentación existente sobre la asignación de responsabilidades

Los responsables de la ejecución de los planes, estrategias y metodologías utilizadas en el SGSST de la unidad, deben estar establecidas por medio de un documento en el cual describe quienes y que responsabilidad o función tendrán a cargo en el SG-SST, ya que de esta manera se delegan funciones que deberá cumplir un miembro o equipo de trabajo aportando así al buen desarrollo y dar cumplimiento a la ejecución de lo planeado, alcanzando efectivamente los objetivos descritos. En esta variable se deberá tener en cuenta lo siguiente: (i) solicitar un soporte en el cual se evidencie la asignación de las responsabilidades para la ejecución del SG-SST. (ii) verificar actas con las respectivas firmas de los responsables encargados de la ejecución de las actividades descritas en el plan anual del sistema.

6.1.2.16. Identificación de trabajadores que se dediquen de forma permanente a actividades de alto riesgo

Con base al artículo 2 del decreto 2090 de 2003 “Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades”, el

empleador debe identificar los peligros, valorar y evaluar los riesgos definiendo el cargo e identificando las funciones, jornadas, tareas que desempeña y a su vez identifica a los trabajadores que se dedican de manera permanente a dichas actividades riesgosas, para así tomar las medidas correspondientes y cotizar el monto establecido según la norma al sistema de pensiones. En este aspecto hay que tener en cuenta lo siguiente: (i) verificar los soportes donde se identifiquen a los trabajadores que se dedican de forma permanente al ejercicio o actividades las cuales sean de alto riesgo según el decreto 2090 de 2003 (ii) verificar el soporte del pago de la cotización al personal identificado de acuerdo con la normatividad vigente.

6.1.2.17. Conformación del COPASST

El comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, encargado de la vigilancia, promoción y control de las normas establecidas para la SST dentro de la institución. Está conformado por representantes de las partes del empleador y de los trabajadores, encargándose de coordinar los recursos necesarios para la ejecución de manera correcta de las actividades preventivas, correctivas y de mejora de la unidad, con la respectiva divulgación al resto del personal de todos los procesos y procedimientos establecidos o planificados en el SG-SST. Es por eso que resulta importante su conformación y funcionamiento en toda entidad. Resolución 0312 de 2019, PAG 15.

En esta variable el auditor deberá: (i) solicitar los soportes de convocatoria, elección y conformación del COPASST (ii) verificar actas de constitución del COPASST con sus respectivas firmas por parte de los miembros (iii) inspeccionar actas de reunión realizadas durante los últimos meses por parte del comité, verificando el cumplimiento de sus funciones.

6.1.2.18. Conformación del comité de convivencia laboral

El Comité de convivencia laboral es un grupo conformado por representantes por parte del empleador y de los trabajadores, creados con el objetivo de solucionar cualquier tipo de conflicto que se relacione al ámbito laboral y que se pueda presentar en la institución. Para esta variable se deberá tener en cuenta: (i) solicitar los documentos de conformación del comité de

convivencia laboral realizada por la unidad, constatando que se encuentre integrado de acuerdo a la normatividad vigente. (ii) identificar actas de las reuniones realizadas por parte del comité de convivencia laboral y los informes de gestión que estos desarrollan de acuerdo a sus funciones.

Resolución 0312 de 2019, PAG 15.

6.1.2.19. Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud en los trabajadores (identificación de riesgos)

En ésta se describen todos esos datos relevantes de los trabajadores como edad, escolaridad, sexo, estado civil, etc. Los cuales alimentan el diagnóstico de las condiciones de salud del personal y los programas de riesgo psicosocial que se deben aplicar en la unidad, dando cumplimiento a la resolución 2646 de 2008 “Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional”. Para su elaboración es necesaria la aplicación de instrumentos de investigación con herramientas de recolección de la información tales como encuestas. Con base a lo anterior el auditor deberá: (i) solicitar los documentos donde se consolide la información sociodemográfica del personal policial de acuerdo a lo establecido en la norma. (ii) verificar la herramienta de recolección de la información utilizada para la aplicación del instrumento de investigación al personal adscrito a la unidad.

6.1.2.20. Actividades de medicina del trabajo (profesiograma)

La medicina del trabajo hace referencia al conjunto de actividades médicas que se encargan de mejorar y promover la salud del trabajador, evaluando las capacidades laborales y la ubicación en el sitio de trabajo de acuerdo con su condición física y psicosocial; a su vez, realiza el diagnóstico para la prevención y control de enfermedades de origen laboral mediante valoraciones médicas ocupacionales de ingreso, egreso y periódicas. Por tal motivo es de vital importancia la realización del profesiograma en la unidad, en donde se describa de manera clara los avances en el cumplimiento de las actividades establecidas según la normatividad vigente.

En este punto se puede resaltar lo siguiente: (i) evidenciar la ejecución de la actividad de medicina del trabajo y promoción de la enfermedad mediante el procedimiento para la realización de exámenes ocupacionales de ingreso, egreso y periódicos en los trabajadores (ii) solicitar el profesiograma diligenciado con actividades ejecutadas por la unidad.

6.1.2.21. Restricción y recomendaciones médico laborales

Todos los trabajadores deben cumplir con las recomendaciones y restricciones que sean realizadas por parte de las EPS y ARL por medio de los médicos o especialistas tratantes conforme a lo establecido según la norma. De igual forma se verificaría posteriormente por medio de una junta médico laboral las responsabilidades y la calificación de origen y la pérdida de la capacidad laboral del trabajador según sea el caso. Es por esto que se debe implementar unos lineamientos para la comunicación y seguimiento de las recomendaciones y/o restricciones médicas laborales emitidas por funcionarios especializados, ya que tendrá el objetivo de cumplir con lo establecido en la norma, velando por el bienestar del trabajador y que éste cumpla con todas las recomendaciones dadas para una rápida recuperación y mejorar la calidad de vida del mismo. Teniendo en cuenta lo anterior se deberán verificar aspectos como: (i) existencia de una guía para la atención de recomendaciones y restricciones médico laborales del personal adscrito a la unidad policial. (ii) solicitud de evidencias de recomendaciones dadas a los policiales por la EPS o ARL según sea el caso y el soporte de la actuación realizada por parte de la unidad frente a las mismas.

6.1.2.22. Evaluación y análisis del puesto de trabajo (ergonomía)

Es una herramienta que permite visualizar la situación del trabajador en aspectos generales con el objetivo de diseñar un puesto de trabajo más saludable con tareas más productivas y seguras, resaltando el aspecto ergonómico como un desencadenante de enfermedades laborales en el trabajador, que por tal motivo debe acondicionarse para evitar cualquier riesgo asociado que desencadene cualquier patología. Con base a lo anterior es necesaria la implementación de herramientas de medición de las condiciones en las cuales se

desempeña el trabajador día a día y con base a las conclusiones, realizar un plan de mejoramiento por cada área analizada. En esta variable se deberá tener en cuenta: (i) la herramienta utilizada para realizar la medición en los puestos de trabajo debidamente documentada y acorde a los requerimientos y bajo la normatividad vigente. (ii) acciones evidenciadas que ha tomado la unidad para mejorar las condiciones del puesto de trabajo con base al análisis y la evaluación realizada una vez se aplicaron los instrumentos necesarios al personal, establecidos según la norma.

6.1.2.23. Programa de la formulación de planes de emergencia

El plan de emergencia es una herramienta estipulada por la ley para la prevención y preparación en situaciones de emergencia y desastres en todo el territorio nacional. Es por esto que es necesaria la implementación, organización y preparación de los recursos físicos, tecnológicos y humanos para minimizar los impactos ocasionados por fenómenos de origen natural o antrópico y que a su vez pueden afectar la vida y la salud de los trabajadores adscritos a la unidad policial. Mediante la elaboración de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias se identifican todas las amenazas y vulnerabilidades que presenta la unidad, incluyendo planos de las instalaciones con sus áreas, señalizaciones, salidas de emergencia y la realización de un simulacro mínimo una vez al año. Por tal motivo el auditor deberá tener en cuenta lo siguiente: (i) existencia del Plan de emergencia actualizada, de la unidad con las respectivas actas de su divulgación al personal. (ii) verificación de los planos de las instalaciones donde se identifiquen señalizaciones, áreas y salidas de emergencia con los respectivos equipos y accesorios distribuidos para la atención y respuesta ante una emergencia real.

6.1.2.24. Programa de la operacionalización de prevención de accidentes caída a nivel

Las caídas al mismo nivel son uno de los eventos más frecuentes en todas las empresas y que a su vez tiene consecuencias negativas en los trabajadores donde se producen lesiones osteomusculares durante las jornadas laborales, esto muchas veces es debido a condiciones

inseguras en el ambiente de trabajo como superficies y zonas de alto flujo de personas. Por tal motivo es importante desarrollar programas que controlen la prevención de este tipo de accidentes, pues estos son caracterizados por la presencia de riesgos no controlados, ya sea por condiciones o actos inseguros, y que pueden generar consecuencias como la pérdida de la capacidad laboral, invalidez y ausentismo. Es por esto que se toman las medidas correctivas necesarias para adecuar de una forma correcta todos aquellos factores que pueden desencadenar un accidente de este tipo. Para esta variable el auditor deberá tener en cuenta lo siguiente: (i) existencia de un programa de operacionalización para la prevención de accidentes de caída a nivel actualizado. (ii) verificación de acta de instrucción al personal con respecto a la prevención de caídas al mismo nivel. (iii) identificar materiales o ayudas didácticas donde se grafiquen actos inseguros que deben evitar los trabajadores.

6.1.2.25. Programa de riesgo psicosocial

Con base al decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 se deben identificar y evaluar los riesgos estableciendo los respectivos controles para la intervención de manera adecuada y con las herramientas de medición correspondientes para su posterior aplicación al personal que conforma la unidad y así de esa manera identificar el nivel de riesgo extra laboral e intra laboral, identificando así los niveles de estrés que maneja un trabajador en una empresa, demostrada o representada manera detallada en la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial que se aplicó en la unidad, basada en la resolución 2404 de 2019 “Por la cual se adopta la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, la guía técnica general para para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones” . Basado en lo descrito anteriormente se tendrá en cuenta lo siguiente: (i) verificación de la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial aplicada en la unidad. (ii) evidencias donde se describa las acciones que realiza la alta gerencia para controlar o minimizar el riesgo psicosocial que se presenta en la unidad.

6.1.2.26. Programa de la prevención de accidentes contra incendio

Los accidentes producidos por incendios internos se manejan con base al plan de emergencia estipulado por la unidad, en el que se debe plasmar la conformación de la brigada contra incendios con miembros en los diferentes turnos y con la respectiva dotación de accesorios, señalizaciones, extintores y capacitación por parte de las entidades dispuestas para tal fin como lo son los Bomberos Colombia. De igual forma se debe dar instrucciones al personal sobre la prevención de incendios en las instalaciones con base a los riesgos presentes en el interior y exterior de la misma. En esta variable se debe identificar lo siguiente: (i) documentación del plan de emergencia actualizado de la unidad policial, existencia de extintores, señalizaciones y conformación de brigadas de emergencia específicamente la brigada contra incendios debidamente dotada y capacitada por las instituciones para tal fin. (ii) acta de instrucción debidamente firmada por el personal adscrito a la unidad en donde se den a conocer recomendaciones para la prevención de incendios al exterior de las instalaciones policiales.

6.1.2.27. Programa de riesgo biológico

La gestión de riesgo biológico es el proceso por el cual se establecen una serie de estrategias donde se identifican los peligros, se evalúan los riesgos y se realiza una serie de controles monitoreando los riesgos establecidos con la vigilancia epidemiológica y el estado de salud de los trabajadores, dándole importancia a la actual emergencia presentada referente al COVID-19, el cual es una pandemia que es motivo de alerta a nivel mundial y por tal motivo resulta vital tomar las medidas necesarias para controlar la propagación de este virus en el personal uniformado, teniendo en cuenta los controles realizados por las condiciones inseguras o los actos inseguros identificados previamente en el SG-SST. En esta variable el auditor deberá analizar lo siguiente: (i) existencia de un programa para la prevención del riesgo biológico en el personal adscrito a la unidad policial. (ii) evidencia de actas de compromiso donde el personal policial se compromete a cumplir con las recomendaciones y las normas estipuladas para la

prevención de riesgo biológico. (iii) verificación de las acciones tomadas por la unidad ante los riesgos analizados y evaluados con relación al riesgo biológico.

6.1.2.28. Programa de saneamiento básico

Son el conjunto de acciones o actividades creadas para proteger el medio ambiente y a su vez la salud y bienestar de los trabajadores mediante la ejecución de un programa establecido para tal fin. Lo anterior es con el objetivo de identificar por medio de estudios periódicos cualquier factor de riesgo que afecte o ponga en riesgo los recursos naturales y daños a los trabajadores en general, verificando la eficiencia de los mismos. Desarrollar actividades de control en caso de presentarse enfermedades ocasionadas por el inadecuado manejo de las basuras, servicios sanitarios, control de plagas, suministros y almacenamiento de aguas. Teniendo en cuenta lo anterior se deberán analizar puntos como: (i) existencia de un programa de saneamiento básico en la unidad policial. (ii) verificación de uso de mensajes visibles para el personal, alusivo al buen uso de los recursos y disposición adecuada de basuras. (iii) evidencia de actas de instrucción donde se describa las pautas o recomendaciones a seguir para tener un adecuado programa de saneamiento básico en la unidad.

6.1.2.29. Programa de la conformación de capacitación de las brigadas de emergencia

Las brigadas de emergencia son una parte fundamental de la institución, ya que son un apoyo importante en caso de presentarse alguna emergencia o desastre ya sea de tipo natural o antrópico, y que estarán en la capacidad técnica, física, intelectual y funcional en la atención de primera respuesta ante un evento ocurrido en las instalaciones policiales, con el objetivo de salvar vidas y proteger la salud del personal en general, así como evitar daños mayores en las instalaciones policiales. Es por esto que se debe dejar claramente estipulado la confirmación de estas brigadas en el plan de emergencia de la unidad describiendo los integrantes, las funciones a las cuales debe cumplir y los equipos necesarios con los cuales debe contar cada brigadista para el buen desarrollo de sus labores descritos previamente en el plan. Por tal motivo se debe

capacitar a todas Y cada una de ellas, teniendo la precaución de tener en cada turno laboral unos brigadistas dotados y con el conocimiento necesario para la atención de emergencias y desastres estipulados bajo la normatividad vigente. Teniendo en cuenta la importancia de auditar este tipo de variables se debe tener en cuenta aspectos fundamentales como: (i) evidenciar certificados de capacitación recibida por parte de las diferentes brigadas de emergencia de la unidad. (ii) dotación con los elementos e insumos requeridos por parte de los brigadistas para cumplir sus funciones en caso de presentarse cualquier emergencia o desastre. (iii) evidencias de la realización de prácticas o reentrenamiento del personal que conforma la brigada con base a los conocimientos adquiridos previamente.

6.1.2.30. Programa de prevención de los accidentes de riesgos químicos

Los riesgos químicos son de vital importancia su control, debido a los daños que desencadena y los medios por lo cual ingresa al cuerpo ya sea por contacto, por inhalación o por ingesta de los mismos. Por tal motivo se debe realizar minuciosamente un buen análisis de riesgos, identificando cuales son los presentes o a los cuales está expuesto el personal que le puedan causar cualquier lesión o alteración en su salud e integridad. Por tal motivo se hace necesaria la implementación de un programa de prevención de accidentes con base al riesgo químico al cual está expuesto el personal, teniendo clara las acciones de mejora y las actividades de intervención que se realizarán para el control o eliminación de los mismos evitando de esta manera cualquier daño al personal adscrito a la unidad. Es por esto que en esta variable se deberán tener en cuenta aspectos como: (i) existencia de una guía de prevención de accidentes por riesgo químico en la unidad auditada. (ii) evidencia de instrucción al personal policial sobre las medidas a tener en cuenta para evitar accidentes por riesgo biológico durante sus labores diarias.

6.1.2.31. Programa de prevención de accidentes de riesgo eléctrico

Los riesgos de este tipo son muy comunes en toda entidad, muchas veces por el descuido o mal manejo de los aparatos electrónicos los cuales están presentes durante las jornadas

laborales diarias, por tal motivo es indispensable tener establecido un programa de prevención de accidentes por riesgo eléctrico en la unidad, para así realizar un análisis de las áreas a las cuales está expuesto el personal, en donde se encuentran los riesgos eléctricos de relevancia. Esto se debe realizar con el propósito de disminuir o evitar accidentes e incidentes laborales, generando así una condición ambiental más segura para los trabajadores obteniendo mejor desempeño en sus labores. Teniendo en cuenta lo anterior el auditor deberá: (i) verificar la evidencia de planeación, organización e implementación de un programa de prevención de accidentes en riesgo eléctrico para la unidad. (ii) determinar las actividades de cumplimiento por parte de los responsables del desarrollo y ejecución de las actividades relacionadas en el programa de prevención mencionado anteriormente.

6.1.2.32. Programa de trabajo en alturas

El trabajo en alturas es una actividad considerada como labores de alto riesgo y es una práctica poco realizada en la institución policial debido a la misionalidad del mismo, más sin embargo realiza contrataciones con entidades externas para las labores las cuales se necesiten o se requiera trabajar, pero se debe tener en cuenta que aunque los servicios son contratados con entidades exteriores se debe verificar la documentación necesaria, idoneidad del personal, utilización de EPP, planes de rescate y demás exigencias que se debe verificar con base a la normatividad vigente tales como la Circular 070 de 2009 “Procedimiento e instrucciones para trabajo en alturas” y la Resolución 1409 de 2012 “Por la cual se establece el reglamento de seguridad para la protección contra caídas en trabajo en alturas”.

Con base a los puntos importantes descritos anteriormente se debe tener en cuenta lo siguiente: (i) verificar la existencia de una guía para la realización de trabajos en alturas por contratación de entidades externas a la institución. (ii) evidenciar un documento donde se verifiquen los requerimientos mínimos establecidos para la realización de trabajo en alturas. (iii) identificar las acciones implementadas por los responsables del SG-SST referente a la contratación y ejecución del programa de trabajo en alturas en la unidad.

6.1.2.33. Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales (análisis y métodos del informe)

Se debe reportar a la ARL y a la EPS cualquier accidente o enfermedad laboral que se presente en la unidad policial con base a los lineamientos establecidos por la ley. Es de gran importancia revisar el reporte durante el tiempo estipulado y sin contratiempo alguno para darle un proceso eficaz y eficiente, procurando el bienestar y la rápida recuperación del trabajador sin que esté presente alguna pérdida de beneficios por una mala ejecución de las actividades. Por tal motivo en esta variable es importante lo siguiente: (i) evidenciar un proceso de reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la unidad. (ii) verificar la metodología de análisis utilizado durante las intervenciones del proceso, realización de muestreo de reporte de registro al FURAT y FUREL de acuerdo con el caso, identificando el cumplimiento del reporte en el tiempo estipulado por parte de la unidad.

6.1.2.34. Registro y análisis estadístico de accidente de trabajo y enfermedad laboral

Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo que han sido registrados durante un período, para realizar un análisis de los mismos con la participación del COPASST, para realizar acciones que prevengan la posibilidad de ocurrencia de nuevos casos en la unidad policial. Por tal motivo se debe tener en cuenta lo siguiente: (i) verificación por medio de las investigaciones realizadas a incidentes y accidentes de trabajo incluyendo enfermedades laborales. (ii) análisis estadístico del número de incidentes y accidentes de trabajo presentados anualmente durante el último período.

6.1.2.35. Gestión ambiental-matriz ambiental

Son todas aquellas prácticas realizadas para la conservación del medio ambiente y el buen uso de los recursos por parte del personal, planteando no solamente las acciones a ejecutar sino los lineamientos formulados junto con las políticas que los rigen para su posterior implementación. Todo lo anterior con el objetivo de aportar en el mantenimiento y protección del

medio ambiente ejecutados mediante la matriz de identificación y evaluación de aspectos, impactos ambientales de la Policía nacional. Resolución N. 03924 del 24 de junio de 2016 “Por la cual se expide el Manual del sistema de gestión ambiental de la Policía Nacional”, Pág. 14.

En esta variable se deberá tener en cuenta aspectos importantes como: (i) identificación de impactos ambientales con base a la normatividad establecida por la institución. (ii) implementación de actividades para el mantenimiento de las medidas ambientales adecuadas por parte del personal.

6.1.2.36. Desarrollo de los programas ambientales de la unidad

Basado en la resolución N. 03924 de junio 2016, se deben desarrollar los programas ambientales establecidos por la unidad policial en donde se deben ejecutar las estrategias estipuladas en la implementación de programas ambientales logrando los objetivos establecidos en este manual y realizar los respectivos seguimientos al mismo y así describir actividades de mejora que serán establecidas para su posterior desarrollo por parte de los responsables de la ejecución del mismo, logrando así un mejor manejo de los recursos cuidando el medio ambiente. En este aspecto se debe tener en cuenta lo siguiente: (i) descripción detallada y coherente de los problemas ambientales planeados por la unidad con base a la normatividad vigente. (ii) evidencia de la ejecución de los programas ambientales en lo que va corrido del año y compararlos con los objetivos que debe cumplir.

6.1.2.37. Incidencia de enfermedad laboral

Medir la incidencia de las enfermedades laborales al menos una vez al año, realizando la clasificación del origen del riesgo o del peligro que la generó, ya sea de forma física, química, biológica, biomecánica, etc. Nos ayuda a generar una estadística de la incidencia de enfermedades laborales en el personal de la unidad y con base a esto realizar las evaluaciones respectivas y generar acciones preventivas y de mejora. En esta variable se debe tener en cuenta aspectos como: (i) resultados estadísticos de los casos de incidencia de la enfermedad laboral durante el año anterior, identificando los riesgos y peligros asociados al mismo. (ii) análisis de la

medición a la hora de recolectar la información referente a la incidencia de enfermedad laboral del personal adscrito a la unidad.

6.1.2.38. Prevalencia de enfermedad laboral

Medir la prevalencia de las enfermedades laborales al menos una vez al año, realizando la clasificación del origen del riesgo o del peligro que lo generó, ya sea de forma física, biológica, química, biomecánica, etc. Lo anterior nos ayudará a generar una estadística de la prevalencia de enfermedades laborales en el personal de la unidad y con base a esto se realizan las evaluaciones respectivas generando acciones preventivas y de mejora. En esta variable se debe tener en cuenta aspectos como: (i) resultados estadísticos de los casos de prevalencia de la enfermedad laboral durante el año anterior, identificando los riesgos y peligros asociados al mismo. (ii) análisis de la medición a la hora de recolectar la información referente a la prevalencia de enfermedad laboral del personal adscrito a la unidad.

6.1.2.39. Ausentismo laboral por causa médica

El ausentismo es la no asistencia al sitio de trabajo debido a una incapacidad médica generada por la labor realizada, se debe medir el ausentismo identificado por incapacidad de origen laboral y común en la unidad, realizando una clasificación del riesgo generado o el peligro por el cual lo desencadenó ya sean de tipo físico, biomecánico, químico, de seguridad, ergonómico, etc. Por lo menos una vez al mes. Tendrán aspectos tales como: (i) resultados de la medición de ausentismo laboral en la unidad describiendo los peligros y riesgos asociados. (ii) descripción del proceso de diagnóstico de ausentismo laboral por causa médica del personal adscrito a la unidad auditada.

6.1.2.40. Inspección a las mediciones de los riesgos físicos, químicos y biológicos

De acuerdo con la identificación y análisis de los riesgos presentes en el ambiente laboral, se establecen una serie de acciones con el objetivo de prevenir o eliminar cualquier fuente de peligro que pueda desencadenar un accidente de trabajo o una enfermedad laboral, por tal motivo resulta importante la buena realización de las mediciones ambientales para determinar factores

de riesgo como los físicos, químicos y biológicos en la institución. Todo lo anterior se realiza con el objetivo de mantener los niveles técnicos de referencia, de exposición al riesgo en ambientes laborales o tener unos niveles de intensidad aceptables para el desarrollo de las funciones de los trabajadores durante su jornada, realizando de esta manera un control de las enfermedades ocupacionales. Con base a lo descrito anteriormente el auditor deberá tener en cuenta lo siguiente: (i) resultados de las mediciones realizadas en la unidad del último período relacionando los riesgos físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente. (ii) comparación de los resultados obtenidos frente a los niveles de referencia establecidos por la normatividad vigente. (iii) evidencia de las acciones o medidas tomadas por los representantes del SG-SST de la unidad con base al diagnóstico y evaluación de los resultados obtenidos.

6.1.2.41. Registro de las entregas EPP y capacitación para el uso adecuado por parte del trabajador

Los elementos de protección personal son de vital importancia para la realización de las labores diarias por parte del personal, por eso es de vital importancia realizar la entrega de los EPP a cada individuo de acuerdo con el oficio, ocupación o cargo que esté desempeña. De igual forma se debe capacitar a todo el personal sobre la forma y el uso adecuado de los EPP para la realización de sus labores diarias en la unidad. En esta variable es importante resaltar lo siguiente: (i) evidencias de la entrega de los EPP a los trabajadores. (ii) existencia de actas de instrucción al personal sobre el uso adecuado de los EPP durante las labores diarias en el sitio de trabajo.

6.1.2.42. Ejecución y análisis de los indicadores del SGSST

Luego de establecer unas metas y objetivos al SG-SST de la institución determinado por sus indicadores, se ejecuta el plan de trabajo de todas las acciones, estrategias y métodos planeados para cumplir con los objetivos propuestos, realizando la medición de los indicadores y el impacto que éstos tienen para posteriormente analizarlos, evidenciando las conformidades y no conformidades para luego realizar los ajustes necesarios en el plan de acciones preventivas,

correctivas y de mejora del SGSST. En relación con la presente variable se pueden tener aspectos definidos como: (i) evidencias del desarrollo y aplicación de las actividades establecidas por los indicadores para alcanzar los objetivos planeados en el SG-SST. (ii) evidencias de la creación e implementación de los procesos para la ejecución y análisis de los indicadores establecidos de forma clara en el SG-SST de la unidad determinando los responsables de la ejecución de los mismos.

6.1.3. Supervisión

El componente de supervisión tiene por objeto detectar errores y anomalías no encontrados durante la ejecución de las actividades de control, y acordar realizar las correcciones y modificaciones necesarias.

Cabe señalar que su implementación tiene dos características: las actividades continuas son actividades que se encuentran incluidas en las actividades normales, las cuales generarán respuestas dinámicas, incluyendo el monitoreo del sistema por parte de las diferentes estructuras de gestión y evaluaciones específicas realizadas por el personal y auditorías externas. Asimismo, su propósito es lograr una adecuada gestión de riesgos que permita el control permanente de las actividades que apoyan el bienestar físico, psicológico y social de los trabajadores, así como el funcionamiento de los recursos e instalaciones.

6.1.3.1. Verificación de la evaluación de desempeño frente a los requisitos legales y la política

La evaluación del desempeño es poder determinar que la empresa cuenta con procesos para conocer el cómo y el cuándo para medir todos los aspectos relevantes que se requiera para la toma de decisiones, por lo tanto, se debe medir, cuantificar y analizar dichas mediciones.

Se deberá evaluar: (i) materialización del cumplimiento de los requisitos legales y (ii) trazabilidad de la información de las partes interesadas.

6.1.3.2. Supervisión a la operación con relación a los peligros, amenazas y mitigación de riesgos e inspecciones

Se realiza consulta e identifican los factores de riesgo que presentan mayores amenazas para las entidades vigiladas, además de evaluar la gestión que ésta realiza para evitar y mitigar que los riesgos se materialicen.

Para reducir y/o eliminar los riesgos es obligatorio para todas las áreas que su planificación de actividades especialmente en, adecuaciones, obras, readecuaciones, instalaciones o reinstalación de equipos, maquina, maquinarias, incorporación de actividades con sustancias peligrosas, químicas y biológicas debe estar integrada con medidas de seguridad laboral, salud ocupacional y trabajo seguro, aplicándose esto a todos los niveles jerárquicos. Se deberá evaluar: (i) el control de los peligros (ii) el impacto del plan de trabajo sobre la operación de las acciones que se tengan planteadas.

6.1.3.3. Seguimiento a los objetivos del SGSST

Se debe realizar seguimiento a los objetivos formulados desde la implementación del SGSST, esto con el fin de dar cumplimiento y cobertura según los riesgos a los cuales se ve inmerso la institución. Además, dar orientaciones al dueño de proceso para impactar todos los factores de riesgo de una manera adecuada. Se deberá evaluar: (i) materialización de los objetivos conforme a la gestión y (ii) el impacto del plan de trabajo sobre la operación de las acciones que se tengan planteadas.

6.1.3.4. Verificación de los controles implementados en la operación del SGSST

Las actividades de verificación de eficacia de los controles implementados son una oportunidad de encontrar situaciones para corregir y mejorar, con foco en las tareas más cotidianas del trabajo.

Las verificaciones de controles operativos u operacionales (asociados con la operación diaria) son una instancia de auto- evaluación, que puede actuar como complemento de otros

procesos de verificación. Se debe verificar (i) verificar que se impacte a los resultados esperados (ii) que los controles sean verificados y ejecutados por el supervisor del proceso.

6.1.3.5. Verificación a la prevención, preparación y respuesta ante emergencias

En las actividades cotidianas se pueden presentar situaciones o amenazas que afectan de manera repentina el normal desarrollo de la misma; estas amenazas pueden ser de diferente origen como son: las amenazas naturales (vendavales, inundaciones, sismos, tormentas eléctricas, y algunos otros), amenazas tecnológicas (incendios, explosiones, derrames de combustibles, fallas eléctricas, fallas estructurales, entre otras) y amenazas sociales (atentados, vandalismo, terrorismos, amenazas de diferente índole y otras acciones).

El logro de los objetivos del Plan de Emergencias y los programas que desarrolla el Comité de Emergencias y las brigadas, no están dados solamente por el nivel de capacitación técnica y profesional de quienes lo ejecutan, sino además por el desarrollo humano y la concepción del trabajo en equipo que posee la persona. Se deberá evaluar (i) la estructuración de las funciones, responsabilidades en la preparación y respuesta ante emergencias (ii) se debe evaluar los simulacros (aciertos, desaciertos y recomendaciones).

6.1.3.6. Verificación de las partidas presupuestales que apoyen a la gestión del SGSST

El control al presupuesto inicia cuando el Profesional área de Presupuesto acoge la resolución mediante la cual se aprueba y se asigna el presupuesto correspondiente a la entidad. Por su parte, el personal del área de presupuesto confronta las cifras contra las solicitadas en el proyecto para confirmar que las partidas asignadas correspondan con lo propuesto y sean suficientes para atender los gastos que requiere la entidad.

De lo contrario, requieren la modificación presupuestal con el fin de adecuar las apropiaciones a las necesidades de la institución. Se debe evaluar (i) la asignación presupuestal conforme a las necesidades del SGSST durante el periodo propuesto (la racionalización proporcionalidad y la necesidad de la asignación del gasto). (iii) trazabilidad de la información.

6.1.3.7. Garantizar la supervisión de los estándares mínimos según resolución N. 0312 de 2019

Se debe cumplir con los requisitos mínimos del SGSST conforme a la estructuración de la empresa según la cantidad de empleados que la conforman. Se debe evaluar (i) verificar que la materialización de los registros exista y que sean coherentes a la gestión (pruebas sustantivas al detalle) y (ii) trazabilidad de la información y de procesos.

6.1.3.8. Supervisión de la autorregulación y autocontrol del SGSST

Como principales antecedentes de la autorregulación, encontramos los trabajos de Albert Bandura, psicólogo canadiense quien realizó importantes investigaciones de orientación conductual. Sin embargo, Bandura sentía que las teorías conductistas ofrecían explicaciones incompletas del comportamiento, porque no tenían en cuenta las influencias de los modelos sociales; se concentraban, por el contrario, en el aprendizaje animal y en el comportamiento de la persona individualmente, en una situación (Pintrich y Schunk, 2006).

Esto lo llevó posteriormente a inclinarse por las orientaciones cognitivistas, sostiene principalmente que el comportamiento representa la interacción de las personas con su entorno.

En este sentido, *la teoría socio cognitiva destaca la importancia de las influencias sociales en el comportamiento, y sostiene que la gente adquiere conocimientos, reglas, habilidades, estrategias, creencias y emociones observando a otros (Pintrich y Schunk, 2006). Así, teniendo como antecedentes la Teoría de la imitación y la Teoría del aprendizaje social, Bandura).*

En el cumplimiento de las dos líneas de aseguramiento se deberá evaluar la efectividad de las acciones de control por parte de los involucrados según el mapa de aseguramiento. Se debe evaluar (i) los informes de la primera y segunda línea de aseguramiento (ii) se debe evaluar la toma de decisiones e impacto sobre el sistema de gestión.

6.1.3.9. Revisión anual por la alta dirección; resultados y alcance de la auditoría

La revisión por la alta dirección deberá adelantar una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al

año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.31).

El aseguramiento de la tercera línea se realiza con la auditoría interna, obtenido unos objetivos, una metodología y unos responsables para realizar la evaluación independiente con la finalidad de alcanzar unos resultados esperados por del dueño de proceso. Lo anterior se deberá evaluar: (i) análisis y resultados del informe por la alta dirección. (ii) informe de la auditoría interna (iii) acciones de la mejora continua.

6.1.3.10. Revisión del cumplimiento del procedimiento de la investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales

En esta variable se describe cómo se vela por la salud de los trabajadores por medio de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo junto con su normatividad con sus respectivas evidencias de su cumplimiento. Realizando seguimiento y control con el personal que ha sufrido cualquier tipo de incidente, accidente o enfermedad laboral con el fin de realizar el trámite correspondiente según corresponda el caso. Se debe evaluar: (i) la comunicación entre las partes interesadas (FUTAR, FUREL, ARL e informe). (ii) se debe implementar una metodología para la investigación de los sucesos. (iii) análisis y mejora continua (metodologías).

6.1.3.11. Verificación a los indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la entidad

La comprobación corresponde a la organización, debe evaluar su desempeño y constatar el cumplimiento de los objetivos en SG-SST. Esto conlleva definir los procedimientos y los indicadores necesarios para la medición y observación del desempeño en cada uno de los aspectos contemplados en el SG-SST. Este proceso es el punto de partida para el mejoramiento continuo de los componentes del SG-SST. Se debe evaluar: (i) la formulación de los indicadores de acuerdo a las metas esperadas (ii) trazabilidad de la información como insumo de entrada del

indicador (iii) generación de alertas conforme a los resultados de los indicadores según su periodo.

6.1.3.12. Verificación a las acciones preventivas, correctivas y de mejora

Evaluar la efectividad de las correcciones, acciones correctivas, acciones preventivas y de mejora que fueron determinadas en las tres líneas de defensa según el mapa de aseguramiento. Se deberá evaluar: (i) la mitigación del riesgo (ii) se tiene que comprobar insitu que no exista la vulnerabilidad sobre la probabilidad de un suceso. (iii) trazabilidad de la información.

6.1.3.13. Verificación a las fichas de seguridad de los EPP

Escribe las características generales de un elemento de protección personal y suministra información específica sobre cómo se puede usar, almacenar, mantener, reponer y disponer finalmente con seguridad. Debe complementarse con boletines de información, actualización técnica, entrenamiento y capacitación con el propósito de ser más efectivas y eficientes. Se debe evaluar: (i) cumplimiento de las especificaciones técnicas a los EPP y las necesidades (ii) que se cumpla el seguimiento continuo de los EPP. (iii) verificar los reportes frente a las condiciones de los EPP.

6.1.3.14. Verificación de las condiciones en los ambientes de trabajo

En su compromiso de diseñar un (SGSST), las condiciones en los ambientes de trabajo por medio de un programa del control de los riesgos para lo cual se inspeccionan periódicamente los puestos de trabajo. Se debe verificar: (i) se cumpla con las recomendaciones del personal experto frente a los ambientes de trabajo. (ii) materialización de las acciones en los ambientes de trabajo y su trazabilidad de la información.

6.1.3.15. Mapa de aseguramiento de la primera y segunda línea del SGSST (autocontrol y autorregulación MIGP)

El Autocontrol y autorregulación, se convierten en los pilares básicos de gestión que avalan la efectividad de cada uno de los elementos que lo componen; aplicando el ciclo Planear,

Hacer, Verificar y Actuar, estableciendo los correctivos que se presenten en el ejercicio de formulación e implementación de los planes de acción, de manera tal que sirva de sustento para las decisiones de los directivos y promueva el fortalecimiento continuo del control interno, como elemento fundamental para que las entidades puedan cumplir sus objetivos y lograr sus resultados. Se debe evaluar (i) la construcción del mapa de aseguramiento por parte del dueño de proceso (ii) los productos de salida del mapa de aseguramiento y su trazabilidad de los informes. (iii) verificación de los riesgos del proceso y procedimientos del SGSST, que estén conforme al mapa de aseguramiento.

6.1.4 Efectividad

La entrada en vigencia de normas relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), (concepto antes conocido en el país como Salud Ocupacional) sumergieron a las organizaciones en procesos internos de reestructuración y cambios. Lo anterior sucede gracias a la expedición del Decreto 1443 del 31 de julio de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”

En este decreto se definen requisitos de obligatorio cumplimiento que conllevan a las empresas a implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Lo anterior implica que las empresas deben sustituir o reemplazar su Programa de Salud Ocupacional (PSO) definido en la Resolución 1016 de marzo de 1989 “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país” y entrar a desarrollar el nuevo modelo basado en un SG-SST. Según el Ministerio de Trabajo en Colombia, “este modelo quiere garantizar la SST de cada uno de los trabajadores de las empresas en Colombia y, además, pretende que el anterior PSO, deje de ser un documento que reposa en un archivo que poco se revisa, ni se le hace seguimiento, para convertirse en la guía de una política a la que se le hace mejoramiento continuo”.

6.1.4.1. Efectividad frente a las acciones preventivas y correctivas (mejora continua)

En cuanto al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, aplica para la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de las auditorías y de la revisión por la alta dirección, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.2.4.6.33 del Decreto 1072 de 2015.

Las acciones correctivas, preventivas y de mejora que eliminen las causas de las no conformidades reales y/o potenciales, mejorando continuamente los procesos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y evitando que se vuelvan a presentar.

6.1.4.2. Análisis de las PQRS de los empleados con relación al SGSST

Verificar, recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, entre otras actividades, así como las pruebas que las soportan.

Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada. Incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones. Se deberá evaluar: (i) base de datos y articulación en la comunicación entre las partes (ii) decisiones frente al Comité de recepción, atención, evaluación y trámite de quejas (CRAET).

6.1.4.3. Gestión en la prevención de enfermedades laborales

La Policía nacional hace la evaluación de los riesgos para tener un contexto de los peligros y los riesgos en los centros de trabajo, y adoptar medidas para controlarlos con eficacia, asegurando que dichos peligros y riesgos no causen daños a los funcionarios.

La seguridad y la salud en el trabajo, incluye el cumplimiento de los requisitos legales que son responsabilidad y deber del empleador, en la cual debería dar muestras de un liderazgo y compromiso respecto de las actividades de SGSST, y adoptar las disposiciones necesarias para

el establecimiento de un sistema de gestión que incluya los principales elementos de la política, organización, planificación, aplicación, evaluación y acción en pro de mejoras. Se deberá evaluar: (i) verificar el plan de acción de prevención de las enfermedades laborales (ii) trazabilidad de la información (iii) verificar el impacto de la prevención en las condiciones de salud de los funcionarios.

6.1.4.4. Resultados en la gestión integral para mitigar los accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades laborales

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, es responsabilidad de todos y cada uno de los servidores de Función Pública con nuestro compromiso de autocuidado en salud y el apoyo de la entidad posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir que propenden por impedir la ocurrencia, mejoramiento continuo a partir de los resultados de los indicadores.

La actividad laboral desempeña una función esencial en la vida cotidiana de las personas, puesto que la mayoría de los trabajadores pasan jornadas largas en su lugar de trabajo, haciendo que su estado físico, mental se disminuya, se deben establecer estrategias en donde se fortalezca la salud física, mental y emocional de cada trabajador para ir en pro de la obtención de las metas que la empresa establezca. Los accidentes o las enfermedades relacionados con el trabajo son de alto costo y pueden tener impactos negativos en la vida de los trabajadores, de sus familias y de la misma Policía Nacional. Se deberá evaluar: (i) evaluar el nivel de los controles existentes en la fuente, medio e individuo (ii) efectividad de los controles en las zonas de trabajo.

6.1.4.5. Optimización de las estrategias ejecutadas hacia la mejora de los resultados de los indicadores y al SGSST

El instrumento abarca cinco dimensiones fundamentales de la SGSST, y compatible con establecer un procedimiento para el registro, investigación y análisis de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, con base en los lineamientos establecidos por la legislación vigente. Se debe evaluar: (i) metodología y análisis frente a los indicadores del SGSST (ii) trazabilidad de la información.

6.1.4.6. Cumplimiento de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, acorde con las características, peligros y riesgos de la Policía Nacional

El seguimiento para cumplir estos programas nos permite identificar, cuantificar, monitorear, intervenir y hacer seguimiento, de los factores de riesgo que, puedan generar Enfermedad Profesional y de los trabajadores expuestos.

Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo. (Ley 1562 de 2012 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.) Se debe evaluar (i) la eficacia del informe de vigilancia epidemiológica (ii) el nivel de decisión y acciones desprendidas del informe de vigilancia epidemiológica.

6.1.4.7. Impacto de recursos asignados por la entidad para mitigar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo

La forma de intervenir el riesgo es intervenir la amenaza y/o intervenir la vulnerabilidad frente a esa amenaza, sin duda alguna la tarea más difícil de la planificación para emergencias es la de intervenir la amenaza, por ejemplo, ¿cómo se puede evitar un sismo?, de ahí que los mayores esfuerzos se enfoquen a reducir la vulnerabilidad, por ello las medidas que se tendrán para reducir la vulnerabilidad. Se deberá evaluar (i) efectividad de la adquisición o compra de bienes y servicios en el SGSST. (ii) cobertura e inmediatez de los recursos para mitigar los riesgos a los cuales debe estar inmerso la institución. (iii) trazabilidad de la información.

6.1.4.8. Grado de cumplimiento de la matriz legal

“Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.” (Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.2, punto 24, define la matriz legal).

Los funcionarios responsables del SGSST constituirán un procedimiento de identificación, actualización y evaluación de cumplimiento de la Matriz legal, en el cual se definirán las medidas y acciones que permitan que los requisitos legales identificados se cumplan. Dentro de estas acciones, se recomienda establecer periodos de actualización o evaluación de cumplimiento de los requisitos de Seguridad y Salud que la empresa debe cumplir.

Como puedes ver, la Matriz legal de seguridad y salud se convierte en una potente herramienta para enfocar los esfuerzos en garantizar que nuestros colaboradores cuenten con las condiciones necesarias para promover su salud y seguridad en todas sus actividades diarias. Se deberá evaluar (i) la cobertura de las acciones para el cumplimiento de la legalidad. (ii) trazabilidad de la información.

6.2. Componente de Direccionamiento estratégico

El direccionamiento estratégico en el SG-SST tiene el propósito de establecer el planteamiento de aspectos vitales para que la Policía Nacional a través del proceso de talento humano ancle el sistema con la estratégica del proceso gerencial en cabeza de la oficina de planeación, para le permita satisfacer las necesidades de los grupos de valor y asegurar lo más óptimo operación en el proceso de talento humano, orientándolo hacia la confiabilidad, transparencia e innovación del SGSST, teniendo presente en cualquier escenario como prioridad del uso eficiente de los recursos (técnicos, humanos, físicos, presupuestales y tecnológicos).

En este componente se tiene concebido el aseguramiento del pensamiento del mando institucional hacia la protección integral de toda la planta del personal de la policía nacional y demás partes interesadas que involucra la el decreto 1072 del 2015; por ello la Policía Nacional debe comprender el contexto, ubicarse en él, identificar influencias positivas o negativas, analizarlas y en consecuencias planear de forma estratégica el cumplimiento de la misión del SG-SST que ha sido formulada.

El componente del direccionamiento estratégico se debe seguir con la misma dinámica de (P) planear y materializarla en cualquier propósito, seguidamente se cumple con los ciclos de evaluar la operación, supervisión y efectividad de la herramienta de las variables del componente, los cuales aseguran de manera transversal los componentes de gestión, logística y abastecimiento y TICS que garantizan aspectos mínimos que deben considerar, la alineación y adheridos de las políticas de gestión, desempeño y variables de desafíos del mismo SG-SST.

Este componente de direccionamiento estratégico tendrá un peso general del 18%, que evalúa integralmente 24 variables compuestos por: planeación equivalente al 20% con 9 variables, operación equivalente al 15% con 9 variables, supervisión equivalente al 25% con 4 variables y efectividad equivalente al 40% con 2 variables.

6.2.1. Planeación

6.2.1.1. Funcionarios y colaboradores del SGSST articulado con el sistema de gestión integral

La oficina de talento humano de la unidad debe acatar y mantener la metodología establecida por la dirección de talento humano (DITHA) para la participación del personal uniformado y demás colaboradores en el SG-SST, donde deberá demostrar continuamente la trazabilidad de la planeación de identificar y reportar nuevos peligros y amenazas, asociadas al cumplimiento de sus funciones conforme al cargo que ostente.

Camisón, González y Cruz (2006) en su libro Gestión de la Calidad: Conceptos, enfoques, modelos y sistemas, plantearon que:

(...) el sistema de gestión de una organización es el conjunto de elementos (estrategias, objetivos, políticas, estructuras, recursos y capacidades, métodos, tecnologías, procesos, procedimientos, reglas e instrucciones de trabajo) mediante el cual la dirección planifica, ejecuta y controla todas sus actividades para el logro de los objetivos preestablecidos.

El sistema de gestión de una organización comprende diversos sistemas de gestión para áreas especializadas, es decir, para la planificación, la ejecución y el control de una parte de sus actividades, que están entre sí relacionados y coordinados por las directrices del sistema de gestión global. (pág. 346.)

Se deberá evaluar: (i) continuidad de la metodología del nivel central aterrizada en la unidad. (ii) insumos de entrada en las matrices PRAV para la cadena de valor en la planeación del SG-SST. (iii). revisión periódica del diagnóstico integral del SGSST.

6.2.1.2. Ambiente y comunidad del sistema de gestión ambiental con el sistema de gestión integral

El sistema de la seguridad y salud en el trabajo deberá estar alineada a los cambios internos y externos que determine otros sistemas internos de la policía nacional (sistema de gestión integral como el sistema de gestión ambiental) para que tenga insumos de valor en el cuidado y protección de la salud de los trabajadores. Se deberá evaluar: (i) adecuación y pertinencia en el SGSST a los cambios de otros sistemas de gestión. (ii) trazabilidad de la información a las nuevas propuestas por parte de la unidad y aprobación de dueño de proceso.

6.2.1.3. Coherencia y aplicación entre el SGSST, con el sistema de gestión ambiental con los demás sistemas

Se concibe en realizar seguimiento continuo del SG-SST su coherencia en el ciclo PHVA con otros sistemas de gestión, identificando posibles desviaciones que afecten de manera directa o indirecta el SG-SST. Se deberá evaluar: (i) trazabilidad de la información de posibles desviaciones identificadas por las partes interesadas. (ii) análisis y comprensión de los cambios que han sufrido los sistemas de gestión y su dinamismo por el jefe del SG-SST en la unidad.

6.2.1.4. Orientación a resultados "excelencia y calidad del SGSST" con los demás sistemas

Se concibe la búsqueda de la eficiencia administrativa del SGSST, en el marco institucional para formular, desarrollar e implementar los objetivos necesarios que orienten el componente de la gestión hacia el logro esperado de los resultados en cada año. Se deberá evaluar: (i) fortalecimiento organizacional del SG-SST y simplificación de tareas que no tengan importancia de valor. (ii) participación activa de todos los empleados en la organización al autocuidado y reportes de mitigación de accidentalidad de un periodo a otro.

6.2.1.5. Articulación interinstitucional "interacción con los otros procesos"

Se concibe en la alianza interinstitucional para agilizar, simplificar y flexibilizar los componentes de gestión y logística y abastecimiento para la generación de recursos suficientes y útiles que resuelvan efectivamente las necesidades del SG-SST. Se deberá evaluar: (i) gestión de los recursos con otras instituciones (ii) materialización de la gestión e impacto al SG-SST.

6.2.1.6. Desarrollo de proyectos en FONSET y FOSECON, ejecución a entidades territoriales programas exigidos por la ley

Se concibe la canalización de esfuerzo transversales del proceso de convivencia y seguridad ciudadana con los dineros provenientes de FONSET y FONSECON, para potenciar el SG-SST de diferentes ámbitos (recursos, capacitación, etc.). Se deberá evaluar: (i) formulación de proyectos a través de los comités de orden público. (ii) necesidad y proporcionalidad.

6.2.1.7. Creación de mapa de aseguramiento de la línea de primer y segundo nivel

Es el conocimiento de las 4 líneas de defensa (la estratégica, auto regulación, autocontrol y la evaluación independiente) que tiene el proceso de talento humano para mitigar cualquier desviación del SG-SST. Se deberá evaluar: (i) creación de mapas de aseguramiento a nivel local (ii) informes de seguimiento a la gestión del SGSST. (iii) nivel de alertas de las cuatro líneas de defensa y evaluación de la toma de decisión.

6.2.1.8. Identificación, valoración y evaluación de los riesgos del proceso del SGSST

Es establecer acciones, políticas, métodos, procedimientos y mecanismos de evaluar los riesgos asociados desde la perspectiva de procedimiento SG-SST y los riesgos intrínsecos del mismo sistema de gestión (matriz de riesgos). Se deberá evaluar: (i) controles asociados al procedimiento SVE del SG-SST. (ii) identificación y controles de los riesgos del SG-SST conforme a las funciones y cargos.

6.2.1.9. Creación para el ámbito de gestión del SGSST (registros, caracterización y guías)

Los diferentes ámbitos de gestión en la Policía Nacional se deberán asegurar que los registros tengan las validaciones por la oficina de planeación de la institución, evidencie datos y demás información que requiera útil en los diferentes centros de trabajo. Se evaluará: (i) numeral 7.5.2 de la END 092 (ii). La información reportada en los registros sea coherente con los controles que ha determinado el dueño de proceso sin omitir o alterar los mismos.

6.2.2. Operación

6.2.2.1. Alienación de las políticas y objetivos del SGSST con respecto a la política de calidad

Establecer pautas de juicio profesional de evaluación para alinear que la política y los objetivos del SG-SST estén conforme a la Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000. Requisitos para el Sistema de gestión de la Calidad en la rama ejecutiva del poder público y otras entidades prestadoras de servicios. Se debe evaluar: (i) cambios de contexto y articulación de componentes y subcomponentes que puedan afectar a la política o a los objetivos del SG-SST. (ii) revisión del numeral 5.2 de la END 092.

6.2.2.2. Alineación de la política de gestión ambiental con la política de calidad y su coherencia con el SGSST

Contempla una coherencia entre la política de gestión ambiental y el SG-SST que garantice valor en la cadena de la operación en pro de beneficio en el entorno de los empleados.

Se debe evaluar: (i) alineación y coherencia de las políticas de los dos sistemas de gestión. (ii) demostrar que los dos sistemas tengan reciprocidad de beneficio en cualquier ámbito de gestión.

6.2.2.3. Ubicación laboral a nivel del proceso de talento humano, perfiles y competencias del SGSST

Coherencia de la política de gestión humana de la Policía Nacional y asignación de perfiles y cargos del SGSST en todos los centros de trabajo. Se debe evaluar: (i) responsabilidad, competencias y cargos conforme a la actividad que se desarrolla en el sitio de trabajo. (ii) registros en los formularios de seguimiento y evaluación por parte de jefe inmediato.

6.2.2.4. Evaluación de los funcionarios que se encuentre en el SGSST

Evaluar las actividades rutinarias de los funcionarios que tengan responsabilidad en las líneas de acción en la gestión del SG-SST y demás componentes, donde se requiere verificar carga laboral y medición de respuesta conforme a los retos del sistema de gestión. Se debe evaluar: (i) nivel de respuesta de atención según requerimientos de las partes interesadas. (ii) análisis de la carga laboral determinando importancia de cada de valor en las actividades rutinarias.

6.2.2.5. Ejecución de políticas, planes y programas del SGSST

Nivel de acatamiento a las políticas, planes y programas por parte de los articuladores del SG-SST, desde la perspectiva integral de hacer y preservar el alcance de los resultados esperados por el dueño de proceso. Se deberá evaluar: (i) nivel de cumplimiento de las políticas, planes y programas por parte de cada funcionario dentro de sus competencias. (ii) determinar el nivel de omisión por parte de los jefes de dependencia que no contribuyan satisfactoriamente a las políticas, planes y programas del SG-SST.

6.2.2.6. Gestión del cambio que tenga coherencia con las políticas exigidas por la ley

Es la documentación de los diferentes ámbitos de gestión del cambio que se puedan dar por las distintas circunstancias. Se deberá evaluar. (i) trazabilidad de la información. (ii) comunicación y toma de decisión en los ámbitos de gestión.

6.2.2.7. Consolidación y documentación de los controles del mapa de aseguramiento de la línea de primer y segundo nivel

Es la materialización en registros de las 4 líneas de defensa (la estratégica, auto regulación, autocontrol y la evaluación independiente) que tiene el proceso de talento humano para mitigar cualquier desviación del SG-SST. Se deberá evaluar: (i) registro producto del mapa de aseguramiento a nivel local (i) comunicación y toma de decisión en los ámbitos de gestión.

6.2.2.8. Controles para los riesgos asociados en el proceso del SGSST.

Es el entendimiento de la probabilidad que ocurra un evento adverso (positivo y/o negativo) en un proceso o procedimiento de la Policía Nacional, el riesgo deberá ser identificado, analizado y gestionado por las partes interesadas. Se deberá evaluar: (i) dinámica en la identificación del contexto del riesgo. (ii) uso de metodología para mitigar los riesgos peligrosos según instrucciones del dueño de proceso (SGC). (iii) trazabilidad de los registros.

6.2.2.9. Ejecución de las actividades del SGSST a través de los ámbitos de gestión.

La Gestión basada en los procesos, surge como un enfoque que centra la atención sobre las actividades de la organización para optimizarlas. La metodología de aplicación de la Gestión basada en Procesos en el SG-SST se trata de una herramienta de gestión adecuada para el momento actual, constituyéndose con fuerza como una alternativa exitosa para la obtención de resultados a condiciones de satisfacción de las partes. Se deberá evaluar: (i) verificar insumos de salida según controles del dueño de proceso, según el ámbito de gestión. (ii) evaluar el nivel de acatamiento del flujo de procesos, guías y/o manuales. (iii) trazabilidad de los registros que sean coherente a la cadena de valor de los procedimientos del SG-SST.

6.2.3. Supervisión

6.2.3.1. Cumplimiento de los controles de los cambios de gestión

Se comprende en el seguimiento y control de las actividades de operación del SG-SST, conforme a los controles mínimos del dueño de proceso, se debe valorar la responsabilidad y funciones de supervisión en el área desempeñada. Se deberá evaluar: (i) funciones y responsabilidades de supervisión y control de la operación. (ii) registros de gestión de seguimiento por ciclos o segmentos. (iii) cumplimiento numeral 9 de la EDN 092.

6.2.3.2. Cumplimiento con la toma de decisiones producto de los informes de los mapas de aseguramiento del primer y segundo nivel

Mediante el aseguramiento de las cuatro líneas de defensa, resultado debe materializar en los diferentes registros como insumo para la toma de decisión. Se deberá evaluar: (i) insumos de entrada para el mejoramiento de las distintas líneas de trabajo. (ii) análisis de la toma de decisión bajo el esquema de conveniencia, idoneidad y adecuación del SG-SST.

6.2.3.4. Autocontrol de la gestión de los riesgos

Es la capacidad que tiene el servidor de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su operación, en detectar desviaciones y efectuar los diferentes correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados de la organización. Se deberá evaluar: (i) trazabilidad de la información del autocontrol de la gestión de los riesgos. (ii) análisis de la gestión del riesgo durante un periodo.

6.2.3.5. Aseguramiento de las actividades conforme al ámbito de gestión del SGSST

Es la ejecución de todas aquellas acciones tendientes a generar el mayor valor agregado mediante la planificación, organización, dirección y control en la producción y/o servicio del SG-SST. Se deberá evaluar: (i) trazabilidad de la información conforme a las instrucciones o puntos de control del dueño de proceso (SVE). (ii) evaluar el nivel de aprobación y liberación de productos y/o servicios.

6.2.4. Efectividad

6.2.4.1. Pruebas acidas en el cumplimiento de los ámbitos de gestión del SGSST

Es la evaluación integral del sistema de seguimiento, control y gestión del SG-SSST mediante pruebas al detalle que deben estar documentadas a los métodos de evaluación (observación, verificación de documentos, entrevistas, etc.), definidas por el auditor interno. Se deberá evaluar: (i) metodología de evaluación (muestra y población) para comprobar el nivel de efectividad de las acciones. (ii) análisis horizontales y verificales de evaluación para determinar la efectividad en cada línea del SG-SST.

6.2.4.2. Garantizar el aseguramiento de la línea de control de primer y segundo nivel

Es el entendimiento de verificar el impacto de las acciones tomadas por parte de las líneas de aseguramiento en pro de la mejora de los diferentes ambientes de gestión. Se deberá evaluar: (i) articulación sistemática de las líneas de defensa. (ii) responsabilidad y toma de conciencia por cada líder de la línea de control.

6.3. Componente de Mejora continua

La base de toda institución y uno de los objetivos fundamentales para el buen desarrollo del SGSST, la producción, crecimiento individual y colectivo es la mejora continua, ya que éste es uno de los pilares fundamentales que debe regir una empresa para así mantener todos los procesos, productos, servicios que está maneja, para que de esta manera nos ayude a corregir errores, mantener los aciertos y mejorar las debilidades que se presentan en la institución, siempre enfocados en el trabajo en equipo y la responsabilidad en cumplimiento de las tareas o actividades preventivas y correctivas planeadas para lograr los objetivos establecidos en la planeación. De igual forma para medir los resultados de estos procesos de mejora es fundamental realizar los seguimientos respectivos y la autoevaluación, que nos permitirá medir la trazabilidad de los resultados para su implementación eficaz y eficiente mejorando así día a día los objetivos institucionales que son la razón de ser de toda institución.

“Proceso de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización”. (Ministerio de Trabajo - Decreto Único 1072, 2015).

Este componente de mejora continua tendrá un peso general del 25%, que evalúa integralmente 11 variables compuestas por: planeación equivalente al 25% con 3 variables, operación equivalente al 20% con 4 variables, supervisión equivalente al 25% con 3 variables y efectividad equivalente al 30% con 1 variables.

6.3.1. Planeación

El planear es el eje central del sistema de gestión y el plan en sí es un procedimiento lógico y por fases que puede mejorar continuamente el SG-SST. Se debe desarrollar un plan para mejorar la salud y seguridad de los trabajadores, definiendo operaciones incorrectas u operaciones que se pueden realizar mejor; en sí es un proceso lógico y por fases que puede mejorar continuamente la seguridad y salud en el trabajo.

6.3.1.1. Acciones preventivas y correctivas del SG-SST alineadas a la doctrina de la mejora continua

La mejora continua es fundamental para el desarrollo e implementación del SG-SST, por tal motivo las acciones que se tomen serán para mantener y mejorar el rendimiento de dicho sistema y prevenir accidentes, enfermedades e incidentes dentro de las unidades policiales. Por tal motivo estas acciones preventivas y correctivas deben ser documentadas y difundidas a todos los trabajadores, identificando sus responsables y las respectivas fechas de sus cumplimientos. Todo lo anterior basado en investigaciones de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales, así como también las mediciones e inspecciones realizadas en el entorno laboral. Por consiguiente, el auditor deberá tener en cuenta lo siguiente: (i) identificar evidencias donde muestre los respectivos avances realizados por el encargado del SG-SST y sus compromisos con las fechas estipuladas. (ii) existencia de actas de reunión del COPASST y demás actores del

SG-SST, donde se divulguen las actividades de mejora que se realizarán en la unidad con sus respectivos responsables.

6.3.1.2. Planificación y administración metodológica de la mejora continua del SGSST en la Suite visión empresarial SVE

La Suite visión empresarial busca unificar información para el análisis correspondiente a generar cadena de valor; es importante planificar la mejora continua frente a los resultados arrojados por la suite visión empresarial. Dentro de la planificación se debe tener en cuenta insumos de entrada, metodología y comunicación entre las partes interesadas. Se debe evaluar: (i) revisión de la información (ii) opción de la metodología de análisis de los resultados. (iii) trazabilidad de la información.

6.3.1.3. Responsabilidades de creación y aprobación de los estados de la mejora continua del SGSST

Para lograr un buen desarrollo de las actividades de mejora continua en una institución, es muy importante concertar las responsabilidades para la ejecución de cada actividad y a su vez la aprobación de todas y cada una de éstas por parte del mando institucional. Por tal motivo es importante tener en cuenta lo siguiente: (i) evidencias de la creación del plan de mejoramiento continuo de la unidad con la firma de los representantes del SG-SST y los responsables para la ejecución de actividades. (ii) existencia del acta de aprobación del plan de mejoramiento continuo en la unidad para la ejecución de las actividades por parte del mando institucional.

6.3.2. Operación

En base a la planificación, se debe completar las actividades programadas, con sus tareas, y proceder a la entrega de los productos intermedios. Es importante velar por una buena comunicación en esta fase para garantizar un mayor control sobre el progreso y los plazos.

Asimismo, es indispensable monitorizar la evolución del consumo de recursos, presupuesto y tiempo, para lo que suele resultar necesario apoyarse en alguna herramienta de

gestión de proyectos. En esta etapa se deben gestionar: los riesgos, cambios, eventos, gastos, recursos, el tiempo, las actualizaciones y modificaciones.

6.3.2.1. Ejecución de las acciones preventivas y correctivas conforme a la metodología en la suite visión empresarial SVE (plan de trabajo)

La mejora continua materializa y garantiza las acciones para mitigar las desviaciones presentadas en la gestión del SGSST, conllevando dos tipos de acciones que son las preventivas y las correctivas; las primeras son acciones que buscan el mejoramiento continuo desde la perspectiva del autocontrol y la segunda tiene el enfoque de mejorar estructuralmente la actividad desde la perspectiva de la evaluación independiente. Se debe evaluar (i) análisis de causas y coherencia del plan de trabajo. (ii) materialización de las acciones sobre las debilidades detectadas. (iii) verificación de las acciones en la suite visión empresarial.

6.3.2.2. Formulación, diseño e implementación de las acciones que conlleven a la mejora continua e innovación

Basada en las actividades realizadas para la identificación de factores de riesgo, se hace una consolidación de la información y posterior documentación de los mismos para así diseñar un plan de mejoramiento continuo que sea innovador y luego ser propuesto ante el mando institucional para su aprobación e inmediatamente implementar las acciones correspondientes para el buen desarrollo de las actividades propuestas para el mejoramiento del SG-SST de la unidad. Teniendo en cuenta lo anterior en esta variable el auditor debe considerar los siguientes: (i) existencia del diseño del plan de mejoramiento continuo de la unidad con sus actividades a implementar y sus responsables. (ii) evidenciar el acta de aprobación del plan de mejoramiento continuo de la unidad firmado por el mando institucional a cargo con sus respectivos compromisos.

6.3.2.3. Seguimiento a la mejora continua e innovación

El seguimiento es una parte fundamental en el desarrollo del SG-SST de la institución, ya que por medio de este verificamos la ejecución que se le ha dado al plan de mejora establecido

en los plazos acordados y así de esta manera solucionar cualquier inconveniente que se ha presentado en la realización de alguna de estas tareas e inmediatamente solucionarlas. Con esto miramos el resultado que ha tenido y el esfuerzo que está realizando la unidad para hacer cumplir el plan de mejoramiento e innovación manteniendo así el SG-SST de la mejor manera. Teniendo en cuenta lo anterior es importante identificar aspectos como: (i) existencia de una lista de chequeo donde se enumere y se evalúe el progreso de las actividades descritas en el plan de mejoramiento e innovación de la unidad. (ii) actas de reunión entre los responsables del SG-SST y el COPASST, donde se evalúa el seguimiento a las actividades planeadas en la fecha estipulada por el plan de mejoramiento de la unidad.

6.3.2.4. Trazabilidad de las decisiones de la creación y aprobación de las etapas de la mejora continua

En el proceso de la mejora continua hay una serie de pasos o etapas los cuales deben estar claramente acordados, establecidos y comprometidos para su ejecución, por tal motivo es importante la trazabilidad de estos procesos evitando así posibles quiebres que desencadenan un mal funcionamiento en el SG-SST de la unidad. Por tal motivo es importante tener en cuenta lo siguiente: (i) verificación, aprobación y comentarios de las acciones de mejora en la suite visión empresarial (ii) materialización y seguimiento de las acciones.

6.3.3. Supervisión

Verificar la operación y el proceso para confirmar si se logra el resultado esperado. El proceso es un paso importante razonable y por etapas que puede mejorar continuamente SG-SST. Se define como una revisión de las acciones y procedimientos adoptados para evaluar si se han logrado los resultados esperados.

Ésta es la clave para la eficacia, la calidad y la toma de decisiones. La alta dirección y supervisores tiene las responsabilidades más importantes de verificar y controlar lo que sucede en la organización, y para así contribuir al proceso de mejora continua.

6.3.3.1. Verificación de los resultados de la gestión de los riesgos del proceso del SG-SST y su aplicación de la mejora continua

Es importante en las organizaciones tener una cultura preventiva, es por esto que resulta importante la gestión de los riesgos en el proceso del SG-SST, ya que con base a los resultados obtenidos se podrán realizar acciones de mejoramiento continuo en la unidad para así mantener un ambiente saludable en la organización, evitando cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedades asociadas a estos. Teniendo en cuenta lo anterior el auditor debe identificar lo siguiente: (i) evidencias de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos de la unidad con sus respectivos controles para el año vigente. (ii) existencia de matriz legal actualizada de la unidad policial. (iii) evidencias de las gestiones que se han venido adelantando por parte de la unidad para el control de los riesgos identificados y priorizados.

6.3.3.2. Realización de la autoevaluación de control y gestión de la mejora continua

La autoevaluación de control permite a la unidad evaluarse y auto diagnosticarse con relación a la ejecución de las actividades, los controles y la efectividad que éstos tienen para alcanzar los objetivos propuestos en el SG-SST, para así tomar acciones correctivas en caso necesario generando mejores actividades que contribuyan con el mejoramiento continuo de la unidad policial. Teniendo en cuenta lo anterior el auditor deberá considerar lo siguiente: (i) existencia de actas de reunión entre los responsables de los procesos del SG-SST y la efectividad de los mismos. (ii) existencia de un formato de quejas, reclamos y sugerencias relacionados con el SG-SST, los cuales serán diligenciados por el personal adscrito a la unidad.

6.3.3.3. Trazabilidad de los registros físicos y magnéticos de todo el ciclo de la mejora continua (verificación de la eficacia y eficiencia de la acción formulada)

La eficacia y la eficiencia en las actividades son de vital importancia, pues en ellas se relacionan los resultados alcanzados y los recursos que fueron utilizados, por tal motivo la información debe quedar documentada en registros físicos y magnéticos dependiendo el caso, desde el inicio hasta el final del proceso de implementación del SG-SST de la unidad y todas las

actividades que ella se realizaron para la obtención de los objetivos propuestos y con base a estos seguir innovando las acciones para tener un plan de mejoramiento más efectivo y eficaz en años futuros, ofreciendo un mejor ambiente laboral y calidad de vida a todos los integrantes de la unidad. Teniendo en cuenta lo anterior en esta variable se deben identificar aspectos como: (i) existencia de un proceso y procedimiento de control de registros físicos y magnéticos relacionados al SG-SST de la unidad. (ii) evidencias de actas de reunión entre los responsables del SGSST de la unidad, relacionando la evaluación de la eficacia y eficiencia de las acciones formuladas para la ejecución del plan de mejoramiento de la unidad.

6.3.4. Efectividad

Implementar medidas de mejora para enaltecer la eficacia de todas las acciones en materia de seguridad y salud en el trabajo es la esencia del mejoramiento continuo.

Funcionar, en el ciclo PVHA, es un paso crucial para que el sistema se perfeccione gradualmente y se acerque a la guía ideal de cero accidentes fatales y mínimo posible de enfermedades laborales. En esta fase se desarrollan acciones tendientes a incrementar los beneficios en materia de seguridad y salud para los trabajadores.

6.3.4.1. Prueba aleatoria frente a la implementación de la mejora continua

La realización de pruebas aleatorias dentro de la unidad contribuye a la evaluación de la efectividad de las acciones realizadas en el plan de mejoramiento continuo establecido para así identificar las fallas que interfieran con la efectividad de estas actividades, logrando una mejor implementación y corrección de las mismas para así alcanzar los objetivos planteados con la efectividad acorde para su consecución. Con base a lo anterior en esta variable se deberá tener en cuenta aspectos como: (i) evidencia de ejecución de prueba aleatoria relacionada al SG-SST de la unidad policial. (ii) existencia de actas de reunión entre los responsables del SG-SST de la unidad, evaluando la efectividad en la implementación del plan de mejoramiento continuó con sus respectivos resultados y compromisos.

6.4. Componente de Logística y abastecimiento

Kotzab et al. (2005) muestran el uso de las encuestas para la investigación descriptiva de prácticas organizacionales en el campo de la gestión de cadenas de suministro [26] y Fahmy Salama et al. (2009) consideran que las auditorías en los procesos logísticos tienen gran importancia en la revelación de las causas de problemas en los procesos y, además, permiten desarrollar nuevos procesos de negocio a partir de sus resultados, cuyo contenido debe definir las relaciones causa-efecto, mostrando la interacción entre las personas, los procesos y a tecnología.

Actualmente las principales acciones de auditoría hacia los procesos logísticos se realizan priorizando la protección al consumidor y se basan en las buenas prácticas de los procesos que se auditan, generalmente relacionados a la producción, distribución y comercialización de alimentos y medicamentos, en el caso de los organismos de fiscalización.

Este componente de logística y abastecimiento tendrá un peso general del 12%, que evalúa integralmente 32 variables compuestas por: planeación equivalente al 30% con 9 variables, operación equivalente al 20% con 12 variables, supervisión equivalente al 20% con 8 variables y efectividad equivalente al 30% con 3 variables.

6.4.1. Planeación

6.4.1.1. Plan de Adquisiciones ajustado a las necesidades del servicio de policía

Es importante tener en cuenta que se debe planear dentro del plan de adquisiciones las necesidades que se puedan llegar a tener durante el año siguiente realizando un plan de necesidades con el presupuesto ajustado según las cotizaciones reunidas para esta proyección. Se deberá evaluar (i) revisión de las proyecciones de las necesidades de las dependencias (comunicado oficial radicado) (ii) revisión del plan de adquirentes según cronograma del SECOP II.

6.4.1.2. Especificaciones técnicas de los bienes y servicios adquiridos y recibidos conforme a los proyectos presentados ante el Comité de Orden público a los entes territoriales para SGSST

Se debe tener un estricto control y verificación de las especificaciones técnicas en el proceso precontractual al momento de adquirir bienes y/o servicios recibidos por parte de entes territoriales los cual deben cumplir los lineamientos institucionales estipulados para los elementos y servicios del SG-SST. Se debe tener en cuenta (i) verificación de los documentos en el proceso precontractual conforme a los lineamientos institucionales (ii) comprobar la materialización de recepción de entradas en los almacenes de la Policía Nacional.

6.4.1.3. Planeación presupuestal y programación contractual alineadas para el cumplimiento de la misionalidad

Esta planeación presupuestal se da porque se realizó una buena proyección al plan de necesidades para que cubra en un 100% con la misionalidad de la institución, para mitigar los peligros durante el servicio de policía relacionado con el SG-SST. (i) verificación de la asignación presupuestal coherentes a las necesidades del sistema (ii) corroborar la programación contractual sufra a las necesidades del servicio de policía en la adquisición de bienes y servicios para el SGSST.

6.4.1.4. Planeación de los convenios justificado en las obligaciones de PONAL y de la entidad que suscribe el acuerdo para SGSST

Esta planeación de los convenios que se puedan llegar a mediar con las entidades privadas, públicas y entes territoriales, en la cual es un insumo importante de recursos y elementos para optimización del sistema de gestión y para lograr mejorar el desempeño y el éxito en SST. Se debe tener en cuenta: (i) verificar la reciprocidad en el sistema de gestión, (ii) comprobar que los bienes sean bien optimizados en el servicio de policía frente a la protección de la salud de los funcionarios.

6.4.1.5. Planes de mantenimiento a instalaciones, movilidad, armamento, equipos tecnológicos y de comunicación, de acuerdo con las necesidades de la unidad y especialidades

Plantear un plan de mantenimiento garantiza que los bienes de la institución tengan una mayor vida útil, mejorando la operación del servicio de policía y contribuyendo a una racionalización de los recursos públicos. Se debe evaluar (i) la aprobación de los planes de mantenimiento ante el COPAST Comité paritario del sistema de gestión de seguridad y salud del trabajo (ii) verificar que el plan de mantenimiento cubra más del 80% de las necesidades que se tenga en los bienes de la institución.

6.4.1.6. Planes de distribución del componente tecnológico, movilidad, intendencia y armamento de acuerdo con las necesidades de la unidad y especialidades

Realizar una planeación a la distribución de elementos para cubrir con las necesidades de las diferentes dependencias mediante la identificación de la cantidad y puntos a los cuales se requiere realizar la entrega. Esto debe ir con las justificaciones necesarias, programación con el plan de necesidades y así poder tener los recursos necesarios para la adquisición de estos. Se debe evaluar: (i) cronograma del plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes del SGSST (incluye equipos y EPP) (ii) verificar la trazabilidad de la materialización del plan de mantenimiento conforme al plan de necesidades.

6.4.1.7. Programación de toma física de inventarios

Se debe diseñar un programa anual de la toma física de los inventarios que se tenga asignados a cada una de las dependencias que se tenga para el uso institucional sobre el SGSST; esto con el fin de tener una buena planeación mediante ordenes de servicio por las situaciones administrativas del personal. Se debe evaluar (i) verificar la planeación con base a registros (incluye físicos y magnéticos) (ii) analizar y comprobar que se tenga en cuenta que se relaciones cada uno de los inventarios a cada centro de trabajo.

6.4.1.8. Planeación de proyectos en materia tecnológica y logística a los entes territoriales

La Planeación, implementación y coordinación de herramientas tecnológicas y logísticas con los entes territoriales son importantes para fortalecer y optimizar estos elementos para el SGSST, esto con el fin de garantizar unas medidas eficientes y eficaces para disminuir los posibles peligros de los funcionarios. Esta labor de coordinación entre la Policía Nacional y los entes territoriales para finiquitar los bienes vía donaciones o en comodato para fortalecer el SGSST. Se debe evaluar (i) verificación de los proyectos que se tenga con los entes territoriales conforme a los requisitos institucionales (ii) corroborar el cumplimiento de las condiciones técnicas institucionales por los dueños de proceso (OFITE – DIRAF).

6.4.1.9. Diseño de indicadores financieros SGSST

El diseño de indicadores financieros es importante y útil para regular la operación del SGSST, y de igual manera coadyudar a tomar las decisiones acertadas y pertinentes dentro del SGSST. Se debe evaluar (i) verificar el impacto de los indicadores formulados dentro SGSST. (ii) corroborar que los indicadores formulados cumplan la medición deseada (eficacia, eficiencia y efectividad).

6.4.2. Operación

6.4.2.1. Suscripción de contratos ajustados a la programación cumpliendo con las necesidades y especificaciones técnicas definidas en la planeación y sus requisitos legales

Una vez definido el proceso de planeación para la suscripción de las minutas contractuales, en la cual se debe documentar entre las partes interesadas las reglas de negocio y acatar los requisitos legales que rigen en materia de contratación y del SGSST. Para lograr los objetivos establecidos en esta variable se hace necesario lo siguiente: (i) evidencia de la documentación del proyecto de pliego de condiciones para la contratación de bienes y servicios

de la unidad policial. (ii) evidencia del contrato en donde se enumere todos los acuerdos específicos de los bienes y servicios que serán prestados y la modalidad a la cual estará sujeta.

6.4.2.2. Sistema de información actualizado para garantizar la confiabilidad de los datos

Los sistemas de información son de vital importancia en el desarrollo de las actividades, cumplimiento de objetivos y toma de decisiones por parte del alto mando institucional, es por esto que se debe mantener actualizados para así tener una mejor calidad de la información, aumentando la eficacia y eficiencia del talento humano, así como también de todos los procesos y procedimientos que estos ejecutan para el mantenimiento y mejoramiento del SGSST de la unidad. Teniendo en cuenta lo anterior el auditor deberá evaluar: (i) corroborar a través del log de auditoria a los sistemas de gestión el estado de actualización (ii) realizar pruebas sustantivas al detalle para corroborar algún tipo de error.

6.4.2.3. Recepción de bienes y servicios cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los contratos, convenios y otros

Los acuerdos comerciales son muy importantes en los procesos de logística de las unidades, ya que en ellos se compara la calidad y el cumplimiento de las obligaciones referente a la recepción de bienes y servicios estipulados en los contratos establecidos y los convenios a los cuales dio lugar para la ejecución de las actividades de mantenimiento y mejoramiento del SGSST de la unidad. Por tal motivo el auditor debe tener en cuenta lo siguiente: (i) evidencia del proceso de recepción de bienes y servicios establecidos por parte de la unidad policial. (ii) evidencia de cronograma estableciendo fechas, horas y plazos para la recepción de bienes y servicios referentes al proceso de contratación establecido por la unidad.

6.4.2.4. Verificación contable de los bienes y servicios adquiridos con recursos propios y otras fuentes de financiación ajustadas a la realidad económica

Los bienes y servicios ofrecidos, los cuales son necesarios para la ejecución, implementación, mantenimiento y mejoramiento del SGSST de la unidad, deben ser equilibrados con base a la realidad económica, consagrando y salvaguardando principios de la norma técnica contable. Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente en esta variable el auditor debe: (i) evidenciar el proceso de bienes y servicios garantizando el principio de devengo por parte de la oficina de contabilidad de la unidad policial. (ii) corroborar la totalidad de registros de bienes y servicios en los sistemas de información contable de la unidad.

6.4.2.5. Toma física de inventarios del SGSST

La toma física se ha considerado un proceso importante para la verificación de los bienes, productos y demás elementos que son utilizados para la implementación del SGSST de la unidad policial. Con esto se busca mantener un inventario real de lo que se tiene, retirar productos o bienes que no tiene un buen funcionamiento o están obsoletos, comprobar los códigos y la información real de todos los bienes y productos que maneja la unidad, dar de baja cualquier elemento obsoleto y que no sea necesario para la ejecución de las actividades destinadas para la prestación de los servicios por parte de la unidad. Teniendo en cuenta lo anterior el auditor en esta variable de verificar lo siguiente: (i) evidencia de documentos en los cuales se establezca el proceso de toma física en la unidad policial. (ii) existencia de documentos en los cuales se ha reflejado el retiro o dada de baja elementos o bienes adquiridos por la unidad.

6.4.2.6. Cumplimiento de los compromisos y obligaciones de la contratación estatal que incide en la prestación de servicio en el SGSST

Los compromisos, responsabilidades, obligaciones y garantías por parte de los proveedores y demás funcionarios que aporten bienes y servicios a la unidad deben tener el máximo cumplimiento a todos los acuerdos establecidos previamente en los contratos

debidamente firmados, por tal motivo es de vital importancia verificar el cumplimiento de estos y darle a conocer a los funcionarios o entidades directamente comprometidas para la prestación óptima, eficaz y eficiente de los servicios, las sanciones a las cuales están expuestos por el incumplimiento de los contratos establecidos con la unidad con base a la normatividad vigente en el territorio colombiano. Teniendo en cuenta lo anterior en esta variable es importante verificar lo siguiente: (i) existencia de informes de supervisión. (ii) corroborar la evidencia del acta de liquidación de los procesos contractuales del SGSST.

6.4.2.7. Oportunidad en el pago de obligaciones relacionadas con el SGSST, de acuerdo con el Programa Anual mensualizado de Caja (PAC)

El Programa Anual mensualizado de caja se define como un instrumento de administración financiera mediante el cual se verifica y se aprueba el monto máximo mensual de fondos disponibles para las entidades públicas. Es por ello que este se debe solicitar un mes de anterioridad, y tener disponibles los recursos para el pago de las obligaciones contraídas con los proveedores a los cuales se realizó contrato para el suministro de bienes y/o servicios a la unidad policial con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Basados en lo descrito anteriormente el auditor deberá verificar directamente lo siguiente: (i) evidencia del proceso del pago de obligaciones con relación al SGSST bajo los lineamientos del PAC. (ii) supervisión de cada uno de los contratos suscritos con los proveedores del SG-SST que se haya dado una oportuna solicitud de los recursos a la tesorería y posterior pago.

6.4.2.8. Ejecución de los planes de mantenimiento, instalaciones, movilidad, armamento, equipos tecnológicos y de comunicación

Los planes de mantenimiento en una institución son de vital importancia para la ejecución de las actividades diarias y la prestación de los servicios a la comunidad de una manera cómoda, confiable, eficaz, eficiente, óptima y de buena calidad, por tal motivo las unidades policiales deben velar porque se ejecuten los planes de mantenimiento en instalaciones, armamento, movilidad,

equipos tecnológicos y de comunicaciones, ya que de ellos depende el buen desempeño en las labores diarias para la prestación de los servicios policiales en todo el territorio colombiano. Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente el auditor en esta variable deberá verificar minuciosamente aspectos como: (i) existencia de planes de mantenimiento a instalaciones, movilidad, equipos tecnológicos y de comunicación de la unidad policial, describiendo las actividades que se deben realizar en cada una de ellas. (ii) realizar pruebas de comprobación de la realización de los mantenimientos de instalaciones movilidad, armamento, equipos tecnológicos y de comunicación es de la unidad policial.

6.4.2.9. Salida de bienes de los planes de distribución del componente tecnológico, movilidad, intendencia y armamento

Los bienes que la unidad cuenta se les debe dar un manejo adecuado desde su ingreso hasta su salida ya sea de forma manual o sistematizada con base a los planes de distribución establecidos en el manual logístico de la Policía nacional. Por tal motivo se debe llevar un registro de todos los bienes que se tienen a cargo para así verificar la procedencia, el destino y la finalidad del mismo, en la ejecución de las actividades para la prestación de los servicios. Teniendo en cuenta lo anterior el auditor debe evidenciar en esta variable lo siguiente: (i) existencia de registro de salida del almacén o bodega de los bienes con la respectiva firma de quien lo recibe. (ii) corroborar la base de datos de los bienes tecnológicos de movilidad, intendencia y el momento a cargo de la unidad con el respectivo soporte documental de cada uno según la resolución 04935 del 12 de diciembre de 2013 “Por la cual se expide el manual logístico de la Policía Nacional”. Ministerio de defensa nacional. Pág. 39.

6.4.2.10. Dinámica de los indicadores financieros SGSST

Los indicadores financieros son muy útiles para medir la capacidad con la cual cuenta la institución para verificar la operación del SGSST en propósitos hacia la eficacia, eficiencia y efectividad. Se debe evaluar (i) verificar que los insumos de base de datos numéricos sean

coherentes con las cantidades reflejadas en el numerador y denominador de la fórmula planteada.

(ii) analizar y verificar el comportamiento de los indicadores conforme a las metas esperadas.

6.4.2.11. Insumos en la ejecución de los proyectos tecnológicos y logísticos aprobados por los entes territoriales, en cumplimiento de los lineamientos institucionales

Los lineamientos institucionales son la guía para la ejecución de las actividades encaminadas a prestar un buen servicio a la comunidad y a su vez cuidando al personal policial durante la ejecución de los mismos implementando el SGSST en todo momento, por tal motivo los insumos dispuestos para la ejecución de proyectos tecnológicos y logísticos aprobados por entes territoriales deben ser previamente analizados para darle un buen uso de los recursos y lograr un buen desempeño en la ejecución de los mismos. Teniendo en cuenta lo anterior en esta variable se deben evidenciar aspectos como: (i) verificación en los procedimientos de control y para la ejecución de proyectos. (ii) existencia de lista de chequeo donde se enumere los insumos requeridos para la ejecución de proyectos tecnológicos, logísticos y la realización de actividades por parte de la unidad.

6.4.2.12. Procesos administrativos por pérdida o daño de bienes

Los bienes, muebles e inmuebles o cualquier elemento en los cuales está a cargo del personal policial debe tener un control estricto por pérdida o daño de este tipo de bienes que acarrear faltas graves, razón por la cual se deben realizar procesos administrativos que ejerza el control sobre los responsables de los bienes que tuvieron novedades, es por esto que resulta importante tener establecido los respectivos procedimientos en caso que se presenten situaciones como las mencionadas anteriormente. Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente el auditor deberá tener en cuenta aspectos como: (i) verificar si la motivación del proceso administrativo en la oficina de jurídica cumple con el ambiente de control del dueño de proceso (secretaría general). (ii) evidencia documental y entrevista de investigaciones y seguimiento a casos de novedades presentadas en las unidades referente a pérdida o daño de bienes.

6.4.3. Supervisión

6.4.3.1. Cumplimiento de las obligaciones de la supervisión de contratos y convenios para la prestación del servicio.

De acuerdo con la normativa vigente, los supervisores/interventores de contratos/convenios y quienes intervienen en su celebración, ejecución y liquidación, son responsables por los daños antijurídicos que ocasionen con sus actuaciones u omisiones.

Sin perjuicio de la regulación específica para cada tipo de responsabilidad, en términos generales se pueden mencionar los siguientes aspectos relativos a la que se predica del supervisor/interventor cuando por sus acciones u omisiones causa un daño a los bienes, patrimonio o intereses públicos.

Por otra parte, la política de prevención del daño antijurídico propone adoptar mecanismos preventivos para evitar que las decisiones y actuaciones administrativas generen hechos u omisiones que vayan en contra de la normativa vigente y afecten los intereses patrimoniales. Se deberá evaluar: (i) verificación de los requisitos internos (supervisión y principios de la contratación estatal según resolución N. 00090 de 15/02/2018 “Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación estatal de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014”) (ii) trazabilidad de la información entre las partes interesadas.

6.4.3.2. Revisión de las actualizaciones en los sistemas de información

Proponer y establecer procedimientos para establecer, controlar y almacenar la información escrita de la organización, con el fin de establecer un sistema de gestión de calidad más efectivo y útil; para fortalecer capacidades institucionales para mejorar los procesos administrativos de logística y abastecimiento.

Se debe evaluar (i) comprobar la integridad los registros en los sistemas de información. (ii) realizar un log de auditoria en los sistemas de información para detectare posible desviación de la información (iii) trazabilidad de la información que permita la mejora continua.

6.4.3.3. Seguimiento al registro en los estados contables según su incidencia en el gasto o en el activo

Verificar las actividades realizadas para incorporar la información en la regulación contable pública por parte de la entidad de acuerdo con lo establecido por la contaduría general de la nación a través de la Resolución 533 del 2015 “Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicables a entidades de gobierno y se dicta otras disposiciones” que tratan de los lineamientos para la transición al marco normativo para entidades del gobierno.

La metodología consiste en la aplicación de las normas internacionales para el ejercicio profesional de auditoría como observación, indagación, revisión y análisis de información generada en visitas en el área contable en el proceso de incorporación de la información contable de acuerdo con la normatividad vigente. Se debe evaluar: (i) verificar la inserción de los activos fijos según política contable (ii) comprobar registro de la revelación en la descripción de saldos en el gasto y en el activo (iii) trazabilidad de la información en las partes interesadas (iv) comprobar la legalidad de los bienes de logística y abastecimiento.

6.4.3.4. Seguimiento a los planes de mantenimiento y distribución de los bienes

El plan de mantenimiento cómo herramienta de gestión recurre para orientar las actividades que permitan almacenar en óptimas condiciones, la infraestructura física, los bienes muebles y vehículos, para el normal funcionamiento de las diferentes unidades de la Policía Nacional, con el fin de proteger la inversión patrimonial, conservando y prolongando la vida útil de la misma para ofrecer espacios limpios, seguros, ordenados y un mejor ambiente laboral.

Con el fin de verificar el avance y cumplimiento de las metas contempladas en el plan, cada área realizará un informe al cumplimiento de las metas y serán enviados a la oficina asesora de planeación quienes consolidarán la información de gestión institucional del período correspondiente.

Las actividades relacionadas con base en la distribución de los bienes y servicios se realizan con base en los procesos de planeación institucional, de gestión de recursos físicos y de servicios que se tienen definidos y las normas que lo regulan en los diferentes temas. Se debe evaluar (i) verificar los planes de mantenimiento según lo planeado (ii) comprobar la materialización de los registros suministrados.

6.4.3.5. Verificar que los bienes y servicios asignados para la prestación del servicio cumplen con la función según su designación

El control de los bienes compone una de las actividades más relevantes para cualquier Entidad, así mismo el apoyo logístico es primordial para desempeñar íntegramente las responsabilidades institucionales. Por otra parte, estos bienes son de carácter de patrimonio público por lo que la responsabilidad sobre su administración debe estar completamente definida.

Metodológicamente, la verificación de los bienes y servicios asignados a las unidades que integran la Policía Nacional se regirán por la Resolución No. 04935 de 12 diciembre de 2013 “Por la cual se expide el Manual Logístico de la Policía Nacional”.

ARTÍCULO 12º CONTROL DE LOS BIENES: El control de los bienes es el registro ordenado, completo, detallado y valorizado de toda clase de elementos (inventarios generales y parciales de las unidades) que integran el patrimonio de la Policía Nacional. Estos inventarios deben ser administrados por los almacenistas, con el objetivo de que las existencias físicas concuerden con las cantidades y descripciones registradas en el sistema de información adoptado por el sector defensa para la administración de los recursos disponibles en el desarrollo

de su gestión, "SILOG" y/o demás aplicativos implementados en la Policía Nacional. (Resolución No. 04935 de 12 diciembre de 2013). Se debe evaluar: (i) determinar que los bienes se encuentren según su centro de costos (ii) verificación de los registros de seguimiento y control (revistas periódicas) (iii) trazabilidad de la información entre las partes interesadas.

6.4.3.6. Seguimiento a los indicadores financieros del SGSST

Los indicadores son una herramienta ideal para realizar seguimiento y medición del desempeño del proceso en términos de eficacia, eficiencia y efectividad, así como a los objetivos institucionales, estratégicos, o del proceso; es por ello que al momento de realizar la construcción se debe identificar con anterioridad el objetivo o el plan que se quiere medir, permitiendo mostrar la realidad en el momento a evaluar, su interpretación debe ser clara y su seguimiento debe ser constante. (Guía de Herramientas de Seguimiento y Medición en a Policía Nacional)

De acuerdo con la "Guía de Herramientas de Monitoreo y Medición" de la Agencia Nacional de Policía, a partir de la formulación y despliegue de estrategias y procedimientos, los indicadores financieros son monitoreados y evaluados a nivel organizacional (estrategia, táctica y operaciones).

La evaluación de indicadores financieros se realiza valorando periódicamente la implementación y los efectos de las actividades para verificar si las metas se alcanzan; se realiza a través de indicadores, indicando que el impacto de la implementación de las actividades y tareas ha sido evaluado de manera oportuna. Se debe evaluar (i) determinar que si el indicador muestra efectividad financiera en el SGSST (ii) comprobar si el indicador es útil para la toma de decisiones por parte del alto mando institucional. (iii) trazabilidad de la información.

6.4.3.7. Seguimiento a las metas de ejecución de los compromisos y obligaciones que impactan la prestación del servicio

La medición continua a través de indicadores de evaluación confirma el logro de todos los objetivos a nivel de la organización y garantiza la inversión en un ciclo de mejora permanente.

Esto permite a la institución realizar necesidades y asignar recursos en función de sus capacidades únicas, activos estratégicos, fortalezas y debilidades; de manera similar, apoya la realización de objetivos e intenta anticipar posibles cambios en el entorno, incluida la prestación del servicio.

Una vez analizados los resultados arrojados por los indicadores se deben tomar acciones específicas para corregir posibles desviaciones de la gestión e impactos esperados. De esta forma, es necesario monitorear la implementación de las medidas tomadas en cada situación y los resultados de las medidas tomadas ante la situación identificada. Se debe evaluar (i) trazabilidad de la información (ii) comprobar el impacto de las acciones dentro del SGSST.

6.4.3.8. Seguimiento a los procesos administrativos por pérdida o daño de bienes

La Policía Nacional ha efectuado diversas estrategias para la preservación, clasificación y control de los bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, con la finalidad de que el patrimonio del estado no sufra pérdidas o daños por parte de los funcionarios de la institución.

Por otra parte, se efectúa la verificación periódica para establecer las asignaciones individuales de los bienes, con el fin que los elementos no sean tomados y usados por diferentes funcionarios y en caso de pérdida o daño no haya responsable alguno. Igualmente, puntos de control permanente donde los funcionarios a cargo de bienes al servicio de la Policía Nacional, se vean obligados, a supervisar y controlar el estado de los bienes, para la conservación evitando así las averías que puedan llegar a tener según su uso.

El marco normativo del Régimen de Responsabilidad Administrativa nos indica las instrucciones ajustables según corresponda el caso, de igual forma muestra la implicación que tienen estos eventos en la parte disciplinaria por la Institución. Se debe evaluar (i) verificación que los procesos administrativos cumplan con la normativa pertinente (ii) comprobación que los procesos cumplan con acuerdo de pago conforme a la pérdida o daño del bien.

6.4.4. Efectividad

6.4.4.1. Continuidad de elementos logísticos del SGSST de acuerdo a los bienes y servicios entregados

Se comprende que los bienes asignados del SGSST deberán estar disponibles con el fin primordial de garantizar la protección a los funcionarios de la Policía Nacional, donde se tendrá en cuenta los registros magnéticos (inventarios) para realizar una verificación de uso y entrega de elementos de protección. Se deberá evaluar: (i) asignación de EPP y demás equipos para suplir las demandas operacionales del SG-SST. (ii) realizar pruebas aleatorias a los bienes fungibles y demás elementos para determinar su obsolescencia en el sitio de trabajo (ver ficha de uso) (iii) análisis de los EPP y demás equipos de mayor demanda e impacto.

6.4.4.2. Impacto de los planes de mantenimiento y distribución de elementos para garantizar que se cuente con los medios logísticos necesarios para la prestación del servicio

Las acciones preventivas y correctivas aseguran la gestión de una manera razonable y proporcional de acuerdo con la causa identificada. Asimismo, la eficacia frente a la distribución de elementos de protección debe demostrar su efectividad en la labor, por lo tanto, estos dos temas deben estar evaluados conjuntamente para esta variable. Se deberá evaluar: (i) metodología de la mejora y materialización en sitio de las acciones. (ii) seguimiento y control a la distribución de elementos (bienes) para SGSST.

6.4.4.3. Los bienes y servicios adquiridos por las diferentes fuentes de financiación cumplan con las necesidades proyectadas (planeación)

El esfuerzo institucional para asegurar bienes y servicios para fortalecer el SGSST deberá tener las fases de planear, hacer, verificar y ajustar frente a los diferentes recursos de las partes interesadas. Se deberá evaluar: (i) Trazabilidad de los registros que demuestren la gestión. (ii) realizar pruebas de cumplimiento al detalle a los bienes y servicios existentes.

6.5. Componente de Tics

El componente de las TICS cumple un conjunto de actividades que garantizan la trazabilidad de los registros de los componentes de gestión SG-SST, logística y abastecimiento, mejora continua y direccionamiento estratégico y estos deben aportar seguridad, veracidad y facilidad, para que el manejo electrónico de la información, más allá de uso de una herramienta, proporcione estándares y lineamientos encaminados a la administración de la información a partir de datos, asegurando la información y su análisis conforme a la Ley 594 del 2000 “Por medio de la cual se dicta la ley general de archivo y se dictan otras disposiciones” y a las medidas de control para el acceso a la información, tales como usuario y contraseña para los equipos de cómputo, en cumplimiento a la Resolución N. 08310 de 28 dic 2016 “Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional”.

Este componente de TIC tendrá un peso general del 10%, que evalúa integralmente 16 variables compuestas por: planeación equivalente al 20% con 5 variables, operación equivalente al 30% con 3 variables, supervisión equivalente al 25% con 5 variables y efectividad equivalente al 25% con 3 variables.

6.5.1. Planeación

6.5.1.1. Proyección de los medios de comunicación para el SGSST

Integra los recursos necesarios (hardware y software) del SG-SST para prevenir cualquier riesgo de fuga, procesamiento o análisis de información; procurando la provisión, almacenamiento y disposición de equipos de comunicación que incluyen redes. Con base a lo anterior en esta variable se debería tener en cuenta aspectos como: (i) diagnóstico de necesidades a los diferentes centros de trabajo. (ii) soportes de necesidad en el anteproyecto y proyecto de cada vigencia.

6.5.1.2. Proyección de sitios de repetición para el cubrimiento de la red de comunicaciones y de emisión crítica para reportes de accidentes laborales

Es el sistema tecnológico que integra la información clara y oportuna para las partes interesadas que conllevan a la toma de decisiones en los casos críticos de accidentalidad. Por lo tanto, se tomará en cuenta: (i) verificar el registro oportuno en los diversos componentes tecnológicos. (ii) aseguramiento a los principios de la seguridad de la información. (iii) tratamiento de la información y comunicación en tiempo real.

6.5.1.3. Programación de la distribución componente telemático para SGSST

Comprende la articulación de los bienes tangibles e intangibles necesarios en cualquier ámbito de gestión del SGSST. Es necesario evaluar: (i) verificar el recurso de la institución o en comodato. (ii) comprobar la capacidad operacional de los recursos. (iii) analizar la necesidad y conexidad de los bienes a la asignación de las partes interesadas con el SGSST. (iv) corroborar las condiciones técnicas de los bienes que estén conforme a las normas que protejan la salud de los trabajadores.

6.5.1.4 Proyección de aplicaciones y usuarios de los sistemas de información de acuerdo con las necesidades de la unidad

La Policía Nacional en marco del SGSST debe asegurar la transparencia activa de la información por ello debe garantizar el tratamiento de la información bajo los parámetros de información reservada y clasificada de la pública. Para divulgar la información Pública, la entidad debe contar con una población que entienda los protocolos que brinda la comunicación interna y externa. Se evaluará en esta variante: (i) comprobar la innovación de la protección de información. (ii) verificar que la comunidad del SGSST este con responsabilidades transversales del decreto 1072 del 2015 (usuarios y contraseñas). (iii) verificar la aplicabilidad de las políticas de la seguridad de la información.

6.5.1.5. Proyección de la infraestructura de la red de datos ajustadas a las especificaciones técnicas de cableado estructurado

Procesos de aseguramiento, mejoramiento e innovación a la planta de infraestructura tecnológica conforme a las normas que rigen en el cableado estructurado. La policía deberá garantizar que cuenta con una red de datos ajustados a condiciones técnicas de seguridad para buscar, analizar e incluir factores que mejoren la misma infraestructura. Se debe evaluar: (i) comprobar la planeación de la contratación estatal con conceptos de viabilidad de compra de redes de datos e infraestructura tecnológica (ii) realizar el análisis de costos y beneficios de compra que no impacten la compra de otros bienes del SG-SST (iii) trazabilidad de la información.

6.5.2. Operación

6.5.2.1. Disponibilidad y funcionalidad de los sistemas de información para el SGSST

Receptores de la información tecnológica, para el cumplimiento de los propósitos del SGSST. Se deberá evaluar: (i) verificar que las auditorías en sistemas de información detecten fallas de diseño o pérdida de información. (ii) realizar pruebas a los sistemas de información para detectar desviaciones de falta de registro de información conforme a los campos de diseño de formato.

6.5.2.2. Actualización de los sistemas de información.

Modernización bajo esquemas de consistencia, fiabilidad y pertinencia para el SGSST en los distintos ambientes de trabajo y funciones de los ámbitos de gestión. Se evaluará: (i) comprobar la pertinencia y adecuación de actualización de los sistemas de información. (ii) verificar si los sistemas de información contienen las características del numeral 7.5.2 de la EDN 092.

6.5.2.3. Aplicación de controles para seguridad de la información según el manual de la Policía Nacional

Son los controles mínimos de la seguridad de la información que el dueño de proceso (telemática) establece en el procedimiento de la Suite visión empresarial. Se evaluará: (i) realizar pruebas aleatorias sustantivas al detalle a los controles de la Resolución N. 08310 de 28 dic 2016 “Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional” (ii) realizar log de auditoria de información para comprobar posibles desviaciones del sistema de información.

6.5.3 Supervisión

6.5.3.1. Seguimientos indicadores del direccionamiento tecnológico que aplique en la unidad

La Policía Nacional de Colombia debe establecer, implementar y mantener indicadores para el seguimiento, medición, análisis y evaluación del direccionamiento tecnológico. Se evaluará: (i) verificar la formulación de indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad. (ii) Analizar la gestión periódica de los indicadores. (iii) comprobar el análisis de resultado y su incidencia en el SGSST.

6.5.3.2. Seguimiento de infraestructura tecnológica

Periodicidad del seguimiento por parte del responsable de la infraestructura tecnológica bajo parámetros de servicio continuo y que garanticen la calidad de las mediciones que rigen la infraestructura en el ámbito local. Se evaluará: (i) comprobación de registros que inciden en el mejoramiento de la infraestructura. (ii) verificar la atención y prontitud de la calibración. (iii) Verificar la protección de riesgos asociados ataques externos e internos como licencias de antivirus (derechos de autor).

6.5.3.3. Seguimiento de la seguridad de la información para la prestación del servicio

Periodicidad del seguimiento por parte del responsable de la seguridad de la información para la prestación del servicio que incida en el SGSST, bajo el rigor de la Resolución N. 08310 de 28 dic 2016 “Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional”. Se deberá evaluar (i) verificar documentos de salida y puntos de control según la SVE (Suite Visión Empresarial) al proceso del direccionamiento estratégico (ii) evaluar la trazabilidad de la información entre las partes interesadas.

6.5.3.4. Seguimiento a la red de voz

Periodicidad del seguimiento por parte del responsable de red de voz. Deberá evaluar (i) trazabilidad de la información (ii) pruebas aleatorias in situ por parte del responsable durante la periodicidad.

6.5.3.5. Seguimiento a la red de datos

Periodicidad del seguimiento por parte del responsable de red de datos. Deberá evaluar: (i) trazabilidad de la información (ii) pruebas aleatorias in situ por parte del responsable durante la periodicidad.

6.5.4 Efectividad

6.5.4.1. La infraestructura tecnológica permite el acceso adecuado a red de voz y datos

Comprende la efectividad dual de red datos y voz para el desempeño de la infraestructura tecnológica al servicio del SG-SST. Según los estudios hechos por la AMIPCI (Asociación Mexicana de Internet) muestra que el hogar es el lugar de conexión por excelencia, que es donde 87% de las personas se conectan, seguido de la posibilidad de conectarse desde cualquier lugar gracias a los dispositivos móviles (52%), así como por el trabajo (38%) y la escuela (28%). Deberá evaluar: (i) realizar informes de gestión por mantenimiento preventivo y correctivo por los

responsables de la red de datos y voz, para garantizar continuidad del servicio (ii) verificar la cobertura en los centros de trabajo.

6.5.4.2. La red de datos permite la disponibilidad a los sistemas de información para el servicio

Redes de datos son el punto de partida de las comunicaciones y son pieza clave en el funcionamiento de cualquier espacio de trabajo que se puede concebir necesaria para el SG-SST por ello es importante la disponibilidad de la red en los requerimientos dinámicos del SG-SST. Se deberá evaluar: (i) las de auditoria en las redes de datos para detectar posibles fallas. (ii) seguimiento a los registros por posible materialización de daños de la red.

6.5.4.3. La red de comunicaciones permitió la comunicación en el servicio de policía

Características comunes interconectadas o conectadas a través de un medio físico común, con el objetivo de compartir y optimizar recursos a través de una disposición física en particular. Se deberá evaluar: (i) las de auditoria en redes de datos para detectar posibles fallas. (ii) seguimiento a los registros por posible materialización de daños de las comunicaciones.

7. Método de calificación de las variables

Tras entender la importancia de las auditorías para poder comprender el estado de la institución y quienes pertenecen a ella es necesario recalcar que las auditorías también deben ser reguladas por los mandos con el fin de que su funcionamiento sea correcto, ya que en el caso de que una auditoría no esté funcionando correctamente proporcionaría datos no fiables llevando a la desinformación del personal de mando y con ello a la mala toma de decisiones por parte de la administración de la institución.

“Para el análisis y diagnóstico, la información obtenida por los entrevistadores se evalúa combinando e interpretando los resultados, identificando claramente los resultados e identificando las características de la organización, plasmando la situación que tienen las personas que trabajan en ella”- Mayra Elena García Govea (IMPORTANCIA DEL CLIMA LABORAL EN LOS RESULTADOS DE UNA EMPRESA Y LA COMPETITIVIDAD).

Como son bien sabido las auditorías son el diagnóstico dado tras la recolección de datos y encuestas provenientes del personal de la institución por ello esta importante herramienta debe tener parámetros establecidos que permitan medir y calificar su efectividad, estos son:

1. NO CUMPLE: Este diagnóstico es otorgado cuando la medida propuesta no es necesaria para el proceso o cuando su aplicación no dio resultados que aportaran de manera asertiva a la adquisición de datos.

2. DESARROLLA ACTIVIDADES PARA BUSCAR CUMPLIMIENTOS: Esta calificación es dada cuando el criterio propuesto no está finiquitado o al ponerse en práctica no otorgó muchos, sin embargo, no es del todo inútil, por ello este se encuentra en proceso de replantearse para perfeccionar aquellos puntos que interfirieron en el éxito de la propuesta.

3. CUMPLE: Esta valoración es dada cuando el criterio está terminado y da ciertos datos e información útil para el análisis cuantitativo ayudando en parte para el análisis de las cifras y la acertada toma de decisiones a corto y largo plazo.

4. CUMPLE SATISFACTORIAMENTE: Esta evaluación es dada cuando un componente da buenos resultados ya sean cualitativos o cuantitativos que permiten un buen entendimiento de cifras y datos.

5. CUMPLE PLENAMENTE: Esta apreciación se le otorga cuando un componente da excelentes resultados de manera que satisfacen todas las necesidades y exigencias además de que cumple en todos los criterios de evaluación a la hora de obtener datos de la misma siempre en cuenta la investigación cuantitativa y cualitativa de manera constante.

“El auditor tiene un papel que desarrollar en este proceso, el cual es, determinar el grado de precisión que existe entre los hechos que ocurren en realidad y los informes que se han elaborado después de haber sucedido tales hechos” (Sánchez Gómez Ar 2005)

Sí consideramos lo anterior mencionado podemos concluir que una auditoría es una revisión de cuentas de una empresa o entidad con el objetivo de investigar se estipulan diversos criterios con el fin de mejorar su eficacia.

8. Nivel de flexibilidad de la herramienta y cambios de normativa (Policía Nacional)

El instrumento que se estará aplicando en el siguiente proyecto, contara con la flexibilidad adecuada para realizar los cambios necesarios basado en los estatutos, modificación en procesos, procedimientos, directrices y la normatividad que sea establecida por la institución en un futuro, sin que afecte el funcionamiento y aplicación de dicho instrumento que se amoldara al área de trabajo con los cambios realizados, con previo conocimiento por parte del funcionarios que estará a cargo de la ejecución del mismo.

Por tal motivo es de vital importancia la constante supervisión de la normatividad que se implementara en la institución para así realizar los cambios necesarios de manera oportuna y no tener contratiempos ni conflictos internos por un mal diligenciamiento de la herramienta por desconocimiento de la norma. Guía Para Realizar Auditorías Internas. Control Interno. 2019 PAG 35.

9. Identificación de las líneas de defensa a las cuales se involucran en la herramienta de cuantificación en Excel

Primera Línea	Segunda Línea	Tercera Línea
Dueño de proceso y responsables del Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo	Empleadores directos y/o partes interesadas de control (comandantes de los centros de trabajos, jefe de talento humano, jefe administrativo)	entes externos e internos

<p>* Líder del proceso y programas en la Institución.</p> <p>* Responsable del mantenimiento efectivo de controles internos, ejecutar procedimientos de riesgo y el control de la herramienta.</p> <p>* Aplicar los roles principales: diseñar, implementar y monitorear los controles, además de gestionar de manera directa en el día a día los riesgos de la Institución.</p> <p>* Implantar el desarrollo de políticas, procedimientos internos y certificar que sean compatibles con las metas y objetivos de la Institución.</p> <p>* Promover acciones de mejoramiento para lograr el cumplir a cabalidad el objetivo de la herramienta.</p> <p>* Establecer las responsabilidades para la ejecución de cada integrante del grupo con el fin de tener en cuenta las</p>	<p>* Monitorear y evaluar los controles y la gestión del riesgo: en conjunto con el jefe de planeación, responsables de otros sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Institución, comités de riesgos (dónde existan), entre otros.</p> <p>* Asegurar que los controles de la primera línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente.</p> <p>* Supervisar la implementación de pruebas pilotos y verificar que sean eficaces.</p> <p>* Analizar información sobre temas claves para la Institución, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias.</p> <p>* Efectuar el monitoreo de diversos riesgos específicos tales como el incumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.</p>	<p>* Ejecución del Plan Anual de Auditorías aplicando la herramienta logrando eficacia, eficiencia y efectividad.</p> <p>* Enfocar la auditoría, suministrando apoyo objetivo y autónomo respecto a la eficacia, gestión de riesgos y control interno al mando institucional, incluidas la manera en que funciona la primera y segunda línea de defensa.</p> <p>* Actualización de los procedimientos y formatos del proceso de acuerdo a las directrices u órdenes emitidas por la institución, para alinearlos a los requerimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y sus objetivos.</p> <p>* Resultados del seguimiento y evaluación de los hallazgos y/o correctivos, a los líderes de proceso y al mando institucional con el fin de mantenerlos informados e involucrados</p>
--	--	--

<p>directrices emitidas por el mando institucional y ejecutar la herramienta.</p> <p>* Realizar prueba piloto con el fin de evitar futuras fallas en la aplicación de la herramienta</p> <p>* Fortalecer la metodología integral de riesgos implementada, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p>	<p>* Organizar, con responsabilidades para monitorear tipos específicos de cumplimiento.</p> <p>* Asegurar que la primera línea de defensa esté debidamente diseñada, implementada y aplicando según lo previsto. Cada una de estas funciones tiene un grado de autonomía respecto de la primera línea de defensa.</p>	<p>permanentemente con los objetivos de mejoramiento.</p> <p>* Incluir la eficiencia y efectividad de las operaciones, salvaguarda de activos, confiabilidad e integridad de los procesos de reporte, y cumplimiento con leyes, regulaciones, políticas y procedimientos.</p> <p>-Proporcionar condiciones y aseguramiento comprensivo basado en el más alto nivel de independencia y objetividad, de acuerdo a la contribución activa de la auditoría interna en la Policía Nacional</p>
--	--	---

10. Prueba piloto de la herramienta de cuantificación de componentes y variables para el ejercicio de las auditorías internas del S.G.S.S.T

De acuerdo con lo descrito por Munch, Lourdes (1988), todos los instrumentos utilizados para la recolección de información se realizan con el objetivo de medir variables y reunir dos características importantes las cuales son la validez y la confiabilidad. La validez nos indica la calificación o el resultado que se obtiene mediante la aplicación del instrumento midiendo lo que realmente se debería medir, definiendo todos los factores que se estudian en la variable y así establecer parámetros para la validez del contenido necesario tales como la definición operativa y teórica de las variables a medir, planteamiento de las variables con los indicadores adecuados para los mismos y efectuar una prueba piloto que nos ayude a darle una mejor validez al

instrumento utilizado. Por su parte la confiabilidad es relacionada a la consistencia, exactitud y estabilidad de los resultados, es decir, que los resultados que se obtengan por parte del instrumento sean parecidos si estos son aplicados sobre una muestra diferente, pero con la misma población. Münch, L y Ángeles, E. (1988). Métodos y técnicas de investigación. PAG 54-55.

10.1. Prueba piloto Policía Metropolitana de Pasto

La prueba piloto es una herramienta utilizada para diferentes actividades y en diferentes ámbitos con el fin de conocer el funcionamiento o el grado de conocimiento acerca de algo específico sea bueno o sea malo, ésta se lleva por primera vez como un desarrollo experimental y para comprobar determinadas situaciones verificando la viabilidad de las mismas.

Con base en lo anterior y con el objetivo de verificar la validez y la confiabilidad de nuestro instrumento, se hizo necesario la implementación de una prueba piloto de evaluación al cumplimiento de los indicadores y variables del SGSST en la institución, la cual fue ejecutada en una unidad policial de la ciudad de Pasto-Nariño, bajo los lineamientos de la normatividad vigente. Con base en los componentes de gestión, mejora continua, direccionamiento estratégico, logística y TICS establecidos bajo los enfoques de planeación, operación, supervisión y efectividad. Se clasificaron unas variables para cada enfoque y con un peso porcentual definido de acuerdo con el grado de importancia y competencia de la institución. Permitiendo así una calificación cuantitativa y más organizada para cada una de ellas dando las respectivas recomendaciones y hallazgos de forma individual. Logrando con esto una mejor evaluación del SGSST de la institución y el grado de cumplimiento que cada unidad policial desarrolla en un tiempo determinado. Posteriormente a la realización de la prueba piloto se genera un análisis de datos, determinando la confiabilidad del mismo y su eficiencia para su implementación de forma efectiva en la institución policial.

De acuerdo con la prueba piloto realizada en la unidad policial de la ciudad de Pasto, se pudieron notar una serie de aciertos y desaciertos que concluimos con algunas recomendaciones.

Dentro de los aciertos encontramos lo siguiente: (i) por ser una herramienta innovadora y que es implementada por primera vez en una institución policial tuvo mucha acogida por los responsables del SGSST y del mando institucional, ya que facilitaría el trabajo aumentando la productividad y la eficacia para el cumplimiento de las actividades planeadas para el desarrollo de los planes de mejoramiento continuo de la unidad. (ii) se comprobó la confiabilidad del instrumento para su posterior ejecución en las demás unidades policiales que hacen parte en todo el territorio nacional. (iii) se encontraron muchas falencias en el desarrollo e implementación del SGSST de la unidad, razón por la cual se adquirieron compromisos por parte del mando institucional y de los responsables de la ejecución de las actividades para un mejor desarrollo de las acciones y así lograr los objetivos establecidos por la unidad con base al SGSST.

Dentro de los desaciertos encontramos lo siguiente: (i) basado en la normatividad vigente la unidad policial no contaba con algunos elementos principales que son evaluados por el instrumento implementado dando como resultado un porcentaje muy bajo en el cumplimiento de los mismos. (ii) al ser un instrumento implementado de forma remota requiere de mucho tiempo para la verificación, identificación y posterior evaluación de las variables establecidas para cada componente. Con base a lo anterior se recomienda a la unidad policial (i) seguir con la implementación y darle cumplimiento total al SGSST, evitando con esto sanciones con base a la normatividad vigente y a su vez contribuyendo al bienestar de los trabajadores, ambiente laboral y calidad de vida de los mismos. (ii) realizar investigaciones más a fondo de los peligros a los cuales está expuesto cada trabajador y tomar las medidas correctivas, preventivas o de mejora para mitigar o eliminar dichos riesgos protegiendo así a los integrantes de la unidad. (iii) dar a conocer a todo el personal sobre las acciones y las actividades que realizarán para el mejoramiento continuo de la unidad policial con la participación de sus integrantes fomentando así una cultura de autocuidado y de concientización con respecto al SGSST.

10.2. Prueba piloto Región de policía No 3

Para tener una mejor dinámica y realizar mejora a esta herramienta, se dispuso realizar la prueba piloto en la región de policía No. 3, en la cual mediante comunicación oficial No. GS-2021-008658-REGI3, dirigido al señor Subintendente HUGO JONIER LARGO TORRES responsables de SGSST de la Región de Policía No. 3, poner en funcionamiento la prueba piloto para implementar el método de valuación integral de componentes y variables del SGSST para la comparabilidad de resultados entre unidades policiales para la 1º, 2º y 3º líneas de defensa el día 01 de junio 2021.

Es por ello que el día 22 de junio se recibió respuesta mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2021-009079-REGI3, así:

Respetuosamente me dirijo a esta dependencia con el fin de mostrar los aciertos, desaciertos y recomendaciones de esta herramienta de evaluación de 1º y 2º línea de defensa, lo anterior para que sirva de complemento al proyecto de innovación e intervención con la Universidad Piloto de Colombia mediante la especialización en gerencia de Seguridad y Salud en el trabajo.

La herramienta se puso a disposición de los diversos centros de trabajo de la regional de policía No. 3 (Eje cafetero), en la cual está a cargo de los gestores del SGSST y está compuesto por las unidades metropolitanas de Manizales (MEMAZ) y Pereira (MEPER), Departamento de Quindío (DEQUI), Risaralda (DERIS) y Caldas (DECAL), Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez (ESAGU), centro vacacional y unidades de sanidad, para un total de 5.500 funcionarios (uniformados y no uniformados) que se encuentran distribuidos en las unidades y están involucrados en el SGSST, así:

Aciertos:

- Con esta herramienta se puede determinar que se puede obtener una valoración puntual frente al Sistema de Seguridad y salud en el trabajo, abordando en un 100% lo contemplado en el decreto 1072 de 2015 y la resolución No 0312 de 2019. Lo anterior,

para tener unas recomendaciones y así obtener una mejora continua en este proceso por parte de cada unidad.

- Se evidencia que dentro del diseño y ejecución de la herramienta se aplica el método de cuantificación que se puede medir horizontal y verticalmente y se obtiene un porcentaje por componente y el total por unidad que brinda comparabilidad en cada una de las unidades a las cuales se llegó a materializar con este, esto con el fin de tener una madurez en el SGSST de las unidades de la 1º, 2º y 3º líneas de defensa, para que sirvan como insumo a la toma de decisiones del mando institucional y resolver de manera estratégica, táctica y operacional los problemas más relevantes dentro del SGSST; y generar un valor agregado al cuidado a todos los funcionarios de la Policía Nacional en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- La implementación de este método ofrece múltiples beneficios, incluido la reducción del tiempo en la información obtenida después de la realización de la auditoría, los requisitos legales, las multas para las entidades estatales, la mejora de la imagen institucional, la reducción de costos y un reflejo de una entidad socialmente responsable que promueve la mejora humana sostenible de la calidad de vida de los funcionarios.
- Se brinda una buena explicación a cada una de las variables que se tiene en los componentes que conforman la herramienta de cuantificación, en la cual pertinente una orientación técnica y completa con criterios de evaluación importante que se debe tener en cuenta en cada una de las variables que la conforman.
- Es muy acertado la calificación de las variables que trae el Excel, donde hace una medición objetiva, que conlleva a generar aseguramiento de las acciones en el SG-SST y control de la documentación para la toma de decisiones a mediano plazo.
- La herramienta de cuantificación sirve de comparabilidad con diferentes unidades policiales, para así tener un rendimiento óptimo en el SGSST y realizar mejoras a los procedimientos donde se tiene falencias y además brinda una innovación frente al

esquema de los ambientes de control en la cual ha sido focalizada, ya que la matriz comprende una articulación de variables, normatividad en diferentes disciplinas.

- La herramienta permite un dominio y flexibilidad de autoevaluación y autocontrol de los componentes, donde permite integrar en la en la columna de observaciones redactar las falencias y/o recomendaciones según el juicio profesional. Especialmente, la herramienta permite tomar parámetros de evaluación del ciclo Deming conllevando a un reaprendizaje de la gestión.
- La integridad de diversas disciplinas y marcos normativos del SG-SST en un solo sitio ayuda a la gestión del SG-SST, asegurando la trazabilidad de la información y la mitigación de cualquier riesgo de dirigir, organizar, analizar y reportar ante las partes del proceso.

Desaciertos:

- Es importante tener en cuenta que la herramienta muestra una serie de componentes que se describen en las variables y aparte existe un Word que ayuda a comprender la intención de la evaluación de cada componente, donde debería mostrar en cada celda como comentario la intención de cada variable, para que el usuario de la herramienta no tenga que abrir dos archivos al mismo tiempo.
- En el momento de la operacionalización de la herramienta se requiera atención para focalizar el rol que se va a desempeñar (1º y 2º línea de defensa), donde los centros de trabajo y administradores del SGSST en las unidades solo hacen el rol de autocontrol, donde es importante que el área de control interno lidere los mapas de aseguramiento al proceso de talento humano para cumplir con la segunda línea de aseguramiento.
- Es importante incluir dentro de la herramienta variables que determinen temas como el burnout, fatiga laboral y demás situaciones psicosociales, con el fin de tomar decisiones por parte del mando institucional y así mejorar el ambiente laboral de los funcionarios de las unidades a nivel nacional.

Recomendaciones:

- Realizar socializaciones y entrenamiento del manejo de la herramienta de cuantificación en Excel con los componentes de gestión, direccionamiento estratégico, mejora continua, logística, TICS y demás variables, para así tener un mejor resultado en el momento de la aplicación de los criterios de evaluación y genera un análisis de los resultados con base en las recomendaciones dadas por los encargados del ambiente de control de la 1º (gestores y sus responsables del SGSST), 2º (subcomandante, jefes de talento humano y demás jefes de los diferentes componentes) y 3º (entes de control – control interno) líneas de defensa.
- Para la operacionalización de la herramienta en la prueba de piloto se debería acompañar por una persona idónea del área de control interno en el manejo de la herramienta para crear un mejor ambiente de control.
- Socializar la prueba piloto de evaluación de componentes y variables del SG-SST en el próximo subcomité de control y mejoramiento regional para que las unidades tenga la herramienta de evaluación como un ambiente de control y promover constantemente la mejora continua.
- El área de control interno deberá realizar actividades de la cultura de fomento para realizar socialización de la herramienta de control en el ambiente de MIPG y fortalecer controles y riesgos asociados.

11. Referencias

Borrajo Domínguez, M., & Iturriaga Miñón, J. (2003). Auditoría Interna. Situación actual y perspectivas de futuro.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=647378>

Carrion, Herman. Mendoza, Marcelo y Vera, Cristian (2017) Importancia de la auditoría interna para el perfeccionamiento de los niveles eficiencia y calidad en las empresas. Revista científica dominio de las ciencias 3(2), 1-13

Martínez, S. (2018) Indicadores clave del desempeño de la función de auditoría interna (64).

https://www.ccpm.org.mx/avisos/2018-2020/indicadores-desempen_771;o-auditoria-interna.pdf.

Morales, S. P. (2015). Análisis de la Auditoría Interna como herramienta de apoyo estratégico al cumplimiento de los objetivos en las organizaciones.

Ortiz, L., & Cruz N. (2012). La importancia de establecer políticas y procedimientos uniformes para la realización de auditorías internas.

Policía Nacional. (2020). *Área de Control Interno de la Policía Nacional – ARCOI*

<https://www.policia.gov.co/control-interno>.

Resolución 1204 de 2014. (2014, 13 de abril). Dirección General de la Policía Nacional

The institute of internal auditors. 2017. pp 4.

Montes Salazar, C., Porras Cuellar, C., Muñoz valle, R. y Dextre Flórez, J. (2017). Auditoría Interna Y Gestión Organizacional pp. 69 – 95.

Monroy González, L. y Simbaqueba Prieto, N. (2017). La Importancia De Los Indicadores De Gestión En Las Organizaciones Colombianas [Tesis de pregrado, Universidad de La Salle]. Plumx metrics.

https://ciencia.lasalle.edu.co/administracion_de_empresas/1477

Resolución 0312 de 2019. (2019, 13 de febrero). Ministerio de trabajo.

Resolución 03948 de 2019. (2019, 17 de septiembre). Dirección General.

Decreto 1072 de 2019. (2015, 26 de mayo). Ministerio de trabajo.

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. (2017) *Especificación normativa disponible 092*.

Policía Nacional. (2021) *Caracterización de proceso de mejora continua e innovación*.

Policía Nacional. (2019) *Guía para la mejora*.

Münch, L y Ángeles, E. (1988). *Métodos y técnicas de investigación*. 2nd ed. Editorial trillas.

Ley 1712 de 2014 (2014, 6 de marzo) Congreso de la Republica.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1712_2014.html.

Decreto 2090 de 2003 (2003, 26 de julio) Ministerio de la protección social.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Decreto-2090-2003.pdf>.

Ley 1523 de 2012 (2012, 24 de abril) Congreso de la Republica.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1523_2012.html.

Resolución 2404 de 2019 (2019, 22 de julio) Ministerio de trabajo.

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+2404+de+2019-+Adopcion+bateria+riesgo+psicosocial%2C+guia+y+protocolos.pdf>.

Resolución 1409 de 2012 (2012, 23 de julio) Ministerio del trabajo.

https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/45107/resolucion_00001409_de_2012.pdf.

Circular 000070 de 2009 (2009, 13 de noviembre) Ministerio de la protección social.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Circular%20070%20de%202009.pdf>.

Resolución N. 0394 de 2016 (2016, 24 de junio) Ministerio de defensa nacional, Policía Nacional.

https://www.policia.gov.co/sites/default/files/manual_del_sistema_de_gestion_ambiental_resolucion-03924-del-24-06-2016_0.pdf

Resolución N. 1016 de 1989 (1989, 31 de marzo) Ministerio de trabajo y seguridad social

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5412>

Ley 1562 de 2012 (2012, 11 de julio) Congreso de la Republica

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1562_2012.html

Camisión, González y Cruz (2006) en su libro Gestión de la Calidad: Conceptos, enfoques, modelos y sistemas.

Kotzab et al. (2005) muestran el uso de las encuestas para la investigación descriptiva de prácticas organizacionales en el campo de la gestión de cadenas de suministro y Fahmy Salama et al. (2009)

Resolución 04935 de 2013 (2013, 12 de diciembre). Ministerio de defensa nacional, Policía Nacional

https://www.policia.gov.co/sites/default/files/resolucion_04935_de_12122013_manual_lo_gistico_ver_2_pdf-compressed.pdf

Resolución 533 del 2015 (2015, 08 de octubre) Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación

https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/36444/Res_%2B533.pdf/b513cc87-7726-04ab-02e4-8691544220c6?t=1558381851097

Resolución 03559 del 2011 (2011, 28 de septiembre) Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional

Resolución N. 08310 de 2016 (2016, 28 de diciembre) Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional https://www.policia.gov.co/sites/default/files/manual_sgsi_ponal.pdf

Ley 594 del 2000 (2000, 14 de julio) Congreso de la Republica.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4275>